



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

# XVII

**INFORME SOBRE LOS AVANCES  
DE LA POLÍTICA PÚBLICA  
DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN,  
ASISTENCIA Y REPARACIÓN  
INTEGRAL A VÍCTIMAS  
DEL CONFLICTO ARMADO**

# CONTENIDO



<b>INTRODUCCION</b>	<b>4</b>		
<b>1 REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV)</b>	<b>6</b>		
<b>2 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN</b>	<b>6</b>		
2.1 Prevención temprana	10		
2.2 Prevención urgente	15		
2.3 Protección	16		
<b>3 ATENCIÓN Y ASISTENCIA</b>	<b>22</b>	<b>5.3 Satisfacción y Garantías de no repetición</b>	<b>58</b>
3.1 Información y orientación	22	5.3.1 Medidas de Satisfacción	58
3.2 Ayuda humanitaria para víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado		5.3.2 Medidas de Garantías de No Repetición	61
3.3 Atención humanitaria para víctimas de desplazamiento forzado	25	<b>5.4 Indemnización</b>	<b>61</b>
	26	5.4.1 Indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado interno	61
3.4 Identificación	29	<b>5.5 Retornos y Reubicaciones</b>	<b>62</b>
3.5 Atención integral en salud	30	5.5.1 Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario -EEAC-	62
3.6 Educación	34	5.5.2 Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar -EEAF-	62
3.7 Reunificación Familiar	36	5.5.3 Acompañamiento individual	62
<b>4 CONSTRUCCIÓN, PRESERVACIÓN, DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA</b>	<b>37</b>	5.5.4 Estrategia Fortaleciendo el Tejido Social – Unidad para las Víctimas	63
<b>5 REPARACIÓN INTEGRAL</b>	<b>42</b>	<b>5.6 Reparación Colectiva</b>	<b>64</b>
<b>5.1. Restitución</b>	<b>43</b>	5.6.1 Ruta de Reparación Colectiva	64
5.1.1 Restitución de Tierras	43	5.6.2 Rehabilitación Comunitaria	64
5.1.2 Restitución de vivienda rural y urbana	47	<b>6 PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS</b>	<b>65</b>
5.1.3 Proyectos productivos	49	<b>7 ESTRATEGIA DE NUEVOS MANDATARIOS</b>	<b>66</b>
5.1.4 Alivio de pasivos	50	<b>8 EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	<b>68</b>
5.1.5 Generación de empleo rural o urbano y de ingresos	51	<b>BALANCE Y CONCLUSIONES</b>	<b>71</b>
5.1.6 Restitución de créditos y pasivos.	54	<b>ANEXOS</b>	<b>74</b>
5.1.7 Educación Superior	54		
<b>5.2 Medidas de rehabilitación</b>	<b>55</b>		
5.2.1 Rehabilitación física y mental	55		
5.2.2 Rehabilitación psicosocial	56		

# INTRODUCCIÓN

El Gobierno nacional presenta al Congreso de la República, a la población víctima y al público interesado el XVII Informe sobre los avances de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto, en virtud del artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

En razón de lo anterior los contenidos aquí presentados están determinados por el avance de 36 entidades del orden nacional, y por tanto de la ejecución de acciones relacionadas con cada uno de los componentes que hacen parte de la política pública de atención y reparación a Víctimas, durante el período 1 de enero al 30 de junio de 2020.

Asimismo, teniendo en cuenta la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por medio del Decreto 417 de marzo 17 de 2020, el presente informe contempla con especial énfasis y como eje transversal en cada uno de los capítulos, las medidas tomadas para continuar atendiendo, asistiendo y reparando a las víctimas del conflicto en el marco de la emergencia del COVID - 19, demostrando con ello el alto compromiso que todas las instituciones tiene en atender y reparar a las víctimas del conflicto.





## 1. REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV)

El Registro Único de Víctimas (RUV) es un elemento transversal para la implementación de los diferentes componentes de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de Víctimas a nivel nacional y territorial. Este registro constituye la entrada de las víctimas a los programas de atención y reparación integral, por ello su principal propósito ha sido convertirse en un instrumento de identificación de la población, en la medida en que contribuye con el diseño y ejecución de políticas públicas que materialicen la formulación y mantenimiento de condiciones para el goce efectivo de derechos de las víctimas.

Durante la ejecución de la Ley 1448 de 2011 el Registro Único de Víctimas se ha consolidado como una herramienta sólida que soporta el proceso de inscripción de las personas Víctimas, tanto sujetos individuales como sujetos colectivos, que hayan sufrido daños en los términos del artículo 3º de la misma Ley.

Ahora bien, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica, decretado por parte del señor presidente de la República, la Unidad para las Víctimas mantiene su trabajo y ha cumplido con su labor de facilitar las herramientas para que el Ministerio Público siga recibiendo las declaraciones, especialmente, ante eventos masivos que desencadenan emergencias humanitarias. De forma paralela, se ha fortalecido el soporte para el correcto funcionamiento de la herramienta toma en línea y se ha garantizado el envío de Formatos Únicos de Declaración (FUD), haciendo uso del correo electrónico.

Con el fin de contribuir al acceso a las víctimas al registro único, la Unidad para las Víctimas a través de su Dirección de Registro y Gestión de la Información adelanta a nivel nacional el programa de formación para el Ministerio Público, el cual busca capacitar a los funcionarios de Defensorías, Procuradurías y Personerías en los temas de generalidades de la Ley 1448 de 2011, toma de declaración en sus diferentes modalidades tanto en formatos físico como en toma de declaración en línea, eventos de tipo masivo, confinamiento e irregularidades en las declaraciones en el marco de la Ley 1448 de 2011. Esto además permite optimizar el diligenciamiento del Formato de Declaración y ayuda a que el proceso que continúa luego de la toma de la declaración sea más rápido y se puedan obtener resultados más eficaces para las víctimas.

Es así como, continúa valorando las solicitudes de inscripción al Registro Único de Víctimas, por eventos individuales o de tipo masivo, así como aquellas relacionadas con sujetos colectivos, aplicando los criterios ya establecidos, buscando garantizar el cumplimiento de los términos establecido en el artículo 156 de la Ley 1448 de 2011.

Durante la vigencia de la ley 1448 de 2011, a corte del 30 de junio de 2020, la Unidad para las Víctimas recibió de las entidades encargadas de tomar la declaración, un total de 1.633.779 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas, de las cuales el 73% han sido en físico y el 27% en línea. No obstante, es importante señalar que las declaraciones capturadas mediante la estrategia "Toma en Línea" representan el 61.5% del total en la radicación durante el período de la emergencia, situación que representa un beneficio para las víctimas.

**Tabla 1. Toma de la declaración**

TIPO DECLARACIÓN	No. DECLARACIONES (HISTÓRICO)	No. DECLARACIONES (PERÍODO EMERGENCIA)
Toma en Físico	1.193.149	1.503
Toma en Línea	440.630	2.407
<b>TOTAL</b>	<b>1.633.779</b>	<b>3.910</b>

**Fuente:** Unidad para las Víctimas - Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 30/06/2020

La gestión de la Unidad para las Víctimas - Subdirección de Valoración y Registro, frente a las repuesta a solicitudes de registro tramitadas a corte del 01 de julio de 2020, muestran que se atendieron un total de

1.630.102 declaraciones, siendo las de tipo individual la mayor cantidad de solicitudes tramitadas con un 98.81%, seguido de tipo masivo con un 0.12% y tipo colectivo con un 0.07%.

**Tabla 2. Valoración de solicitudes**

TIPO DECLARACIÓN	No. VALORACIONES (HISTÓRICO)	No. VALORACIONES (PERÍODO EMERGENCIA)
Individual	1.627.002	19.053
Masivo	2015	84
Colectivos	1.085	49
<b>TOTAL</b>	<b>1.630.102</b>	<b>19.186</b>

**Fuente:** Unidad para las Víctimas - Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 30/06/2020

Respecto del universo de víctimas, es preciso indicar que, durante el primer semestre del año 2020 se han incluido 120.852 víctimas nuevas, de las cuales, durante el período de emergencia del 17 de marzo al 30 de junio de 2020, fueron incluidas 71.448 víctimas. En tal sentido, a corte del 01 de julio de 2020, el RUV cuenta con 9.031.048 de víctimas, siendo sujetos de

atención y reparación integral 7.299.457. Con relación a los hechos victimizantes que han sido reconocidos, el desplazamiento forzado continúa siendo el de mayor afectación, en la medida en que se ha reconocido a 8.047.756 de víctimas, lo cual se mantiene durante el período de emergencia. En el anexo 1, es posible encontrar el detalle departamental por afectación.



A continuación, se presentan los datos desagregados por hecho victimizante, a corte 01 de julio de 2020, con el comparativo del período de emergencia (17 de marzo al 30 de junio de 2020).

**Tabla 3. Víctimas incluidas por hecho victimizante<sup>1</sup>**

HECHOS VÍCTIMIZANTES	No. VÍCTIMAS (HISTÓRICO)	No. VÍCTIMAS (PERÍODO EMERGENCIA)
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	85.671	374
Amenaza	502.005	9.344
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	32.382	571
Desaparición forzada	181.722	2.889
Desplazamiento forzado	8.047.756	50.462
Homicidio	1.044.399	9.464
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	11.732	65
Secuestro	37.368	123
Tortura	10.710	60
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con Grupos Armados	8.624	478
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	23.690	886
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	120.026	472
Lesiones Personales físicas	9.910	214
Lesiones Personales Psicológicas	15.870	319
Confinamiento	39.530	1.127
Sin Información	19.785	5.690

**Fuente:** Unidad para las Víctimas - Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 30/06/2020

De otra parte, a continuación se presenta el desagregado el universo de Víctimas por género, con el comparativo del período de emergencia (17 de marzo al 30 de junio de 2020):

**Tabla 4. Víctimas incluidas por enfoque de género**

GÉNERO	No. VÍCTIMAS (HISTÓRICO)	No. VÍCTIMAS (PERÍODO EMERGENCIA)
Mujer	4.544.467	36.050
Hombre	4.482.506	35.276
LGBTI	3.416	112
Intersexual	413	4
No Informa	246	6
<b>TOTAL</b>	<b>9.031.048</b>	<b>71.448</b>

**Fuente:** Unidad para las Víctimas - Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 30/06/2020

<sup>1</sup>. Las cifras señaladas no se pueden sumar para logra un total, toda vez que, una víctima puede estar afectada por más de un hecho victimizante.

Respecto a la pertenencia étnica, a continuación se presenta la información acumulada históricamen-

te, con el comparativo del período de emergencia (17 de marzo al 30 de junio de 2020).

**Tabla 5. Víctimas incluidas por pertenencia étnica<sup>2</sup>**

PERTENENCIA ÉTNICA	No. VÍCTIMAS (HISTÓRICO)	No. VÍCTIMAS (PERÍODO EMERGENCIA)
Afrocolombiano (Acreditado RA)*	78	3
Gitano (RROM) (Acreditado RA)*	702	13
Gitano(a) ROM	9.300	36
Indígena	383.585	5.653
indígena (Acreditado RA)*	56	2
Negro (Acreditado RA)*	9	0
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1.125.252	12.602
Ninguna	7.494.314	52.728
Palenquero	6.462	348
Raizal del Archipiélago de San Andres y Providencia	11.290	63
<b>TOTAL</b>	<b>9.031.048</b>	<b>71.448</b>

**Fuente:** Unidad para las Víctimas - Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 30/06/2020

Con relación al ciclo vital, de acuerdo con la información contenida en el RUV se presenta la información acumulada históricamente, con el comparativo del período de emergencia (17 de marzo al 30 de junio de 2020).

**Tabla 6. Víctimas incluidas por ciclo vital**

CICLO VITAL	No. VÍCTIMAS (HISTÓRICO)	No. VÍCTIMAS (PERÍODO EMERGENCIA)
Entre 0 y 5	318.952	6.299
Entre 6 y 11	870.282	7.039
Entre 12 y 17	1.074.389	7.359
Entre 18 y 28	2.019.827	12.804
Entre 29 y 60	3.485.913	28.314
Entre 61 y 100	995.321	7.947
ND	266.364	1.686
<b>TOTAL</b>	<b>9.031.048</b>	<b>71.448</b>

**Fuente:** Unidad para las Víctimas - Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 30/06/2020



**2.** \*Acreditación RA - Registros Administrativos - Validación efectuada contra censos étnicos

Finalmente, para el periodo enero – junio 2020 3.210 se presenta la información acumulada históricamente de víctimas que declararon ser personas con habilidades diversas, con el comparativo del período de emergencia (17 de marzo al 30 de junio de 2020).

**Tabla 7. Víctimas incluidas con discapacidad o limitación**

DISCAPACIDAD O LIMITACIÓN	No. VÍCTIMAS (HISTÓRICO)	No. VÍCTIMAS (PERÍODO EMERGENCIA)
NO	8.638.880	68.238
SI	392.168	3.210
<b>TOTAL</b>	<b>9.031.048</b>	<b>71.448</b>

**Fuente:** Unidad para las Víctimas - Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 30/06/2020

## 2. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

El componente de Prevención y Protección de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas busca:

- **Promover** el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción nacional.
- **Evitar** daños contra las personas que enfrentan especial situación de amenaza.
- **Tipificar** como delitos las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, promover la investigación, juzgamiento y sanción a los responsables y establecer mecanismos institucionales para evitar su repetición.

En este sentido, para garantizar los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal el Gobierno Nacional ha desarrollado un conjunto de acciones tanto en prevención temprana y urgente, como en protección de personas y colectivos. Adicio-

nalmente, en el marco de los diversos escenarios de coordinación nacional que buscan una articulación y coordinación armónica entre las entidades nacionales y territoriales para ejecutar los fines del Estado, han generado acciones de prevención para garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011

### 2.1 PREVENCIÓN TEMPRANA

El Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas estableció que las medidas y desarrollos institucionales en materia de prevención y la protección tienen tres propósitos generales, definidos en tres momentos de intervención. El primero de ellos, la prevención temprana, orientada a la promoción del respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción nacional, en tal sentido se adelantaron las siguientes acciones en el primer semestre de 2020:

#### Implementación de la política pública de prevención y protección

Desde el Ministerio del Interior y producto de 24 mesas de trabajo en las que se garantizó la participación de las plataformas nacionales de mujeres lideresas (G-Paz, Red Nacional de Mujeres, Cumbre de Mujeres por la Paz y Proceso Nacional de Garantías), el 19 de febrero de 2020, fue lanzado el plan de acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, el cual vincula a 28 entidades del orden nacional y cuenta con el acompañamiento de la Procuraduría y la Defensoría.

#### Gestión preventiva del riesgo

Teniendo en cuenta que durante primer semestre a nivel nacional se construyen y aprueban los planes de desarrollo territorial el Ministerio del Interior junto con la Unidad para Víctimas se desarrolló un proceso de asistencia técnica necesaria para la incorporación de los lineamientos de Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comuni-

dades dentro de los planes de desarrollo de los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca, Caldas, Quindío y Risaralda, con el fin de brindar la asistencia técnica.

Asimismo, se brindó por parte del Ministerio del Interior, en municipios priorizados de los departamentos de Meta, Norte de Santander y Casanare, asistencia técnica virtual (medios electrónicos y telefónicos) de la “Caja de Herramientas para inclusión del enfoque de prevención en los planes de desarrollo departamental y municipal”, para impulsar la implementación de las medidas definidas en los Planes Integrales de Prevención.

De otra parte, entre enero y junio se realizó por parte del Ministerio del Interior el acompañamiento técnico para la elaboración, socialización y activación de las Rutas de Atención para defensores de derechos humanos, atendiendo los escenarios de riesgo identificados en las diferentes instancias e instrumentos de prevención en los municipios de Argelia, el Tambo y Mercaderes, Tumaco, Sabanagrande, Carmen de Bolívar, Tiquisio, Morales, Tierralta, Valencia, Montelíbano y los departamentos de Guaviare, Meta, Arauca y Putumayo.

### **Prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes**

La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados al Margen de la ley y por Grupos Delictivos Organizados (CIPRUNNA), realizó la priorización de 181 municipios y 3 corregimientos departamentales de 29 departamentos fueron catalogados de alto riesgo, descritos en detalle en el anexo 2.

Ahora bien, con el fin de contar con un instrumento que facilite la implementación de la Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados,



aprobada en noviembre de 2019, el ICBF, en conjunto con las otras 21 entidades que conforman la comisión, ha venido trabajando en la definición del Plan de Acción para este fin.

En tal sentido, el ICBF implementa el programa Generaciones 2.0 el cual busca contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de sus proyectos de vida. Parte del reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de agencia para la transformación de sus entornos y realidades, y protagonistas de su propio desarrollo, y reconoce la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral, e identifica a los entornos donde transcurre su vida como factores clave para su protección y la potenciación de su desarrollo.

Entre enero y mayo de 2020 este programa atendió un total de 36.468 niños, niñas y adolescentes y sus familias en 306 municipios de 17 regionales del país, así:

Tabla 8. Generaciones 2.0 – atención enero a mayo 2020

REGIONAL	CUPOS EJECUTADOS	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS
Antioquia	3.351	\$ 1.580.897.250	\$ 1.580.897.250
Atlántico	3.750	\$ 1.679.928.750	\$ 1.679.928.750
Bolívar	900	\$ 337.719.150	\$ 337.719.150
Boyacá	1.800	\$ 794.998.164	\$ 794.998.164
Caldas	2.532	\$ 1.189.070.100	\$ 1.189.070.100
Cesar	700	\$ 330.558.900	\$ 330.558.900
Córdoba	3.250	\$ 1.501.143.089	\$ 1.501.143.089
Huila	1.550	\$ 726.844.600	\$ 726.844.600
Magdalena	2.950	\$ 1.370.906.300	\$ 1.370.906.300
Nariño	3.907	\$ 1.839.017.490	\$ 1.839.017.490
Norte de Santander	1.525	\$ 716.419.075	\$ 716.419.075
Quindío	1.967	\$ 944.453.370	\$ 944.453.370
Risaralda	1.050	\$ 480.841.200	\$ 480.841.200
Santander	1.875	\$ 455.083.125	\$ 455.083.125
Sede Nacional	1.336	\$ 1.039.534.552	\$ 779.650.914
Tolima	3.125	\$ 1.386.059.658	\$ 1.386.059.658
Valle del Cauca	900	\$ 417.333.750	\$ 417.333.750
<b>Total</b>	<b>36.468</b>	<b>\$ 16.790.808.523</b>	<b>\$ 16.530.924.885</b>

Fuente: Reporte MSYF a 30 de mayo de 2020- Dirección de Planeación y Control de Gestión

Aunado a lo anterior, entre enero y junio del año en curso, se han capacitado en prevención del reclutamiento 152 profesionales del ICBF vinculados a ocho regionales del país, en donde se han adelantado procesos de socialización de la Línea de Política, identificación de dinámicas de riesgo relacionados con la vinculación de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO), abordaje de elementos claves para fortalecer las capacidades de estos profesionales frente la prevención y herramientas para abordar las recomendaciones contenidas en las alertas tempranas emitidas por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo y la CIPRAT.

Es de destacar que el Fondo Multidonante de Naciones Unidas aprobó la financiación de la Estrategia de prevención y protección integral a niños, ni-

ñas y adolescentes, elaborada en coordinación con el ICBF, el Ministerio de Educación Nacional, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y el acompañamiento de UNICEF y OIM, la cual tiene una cobertura de 85 municipios y 15 departamentos del país, focalizados de acuerdo con la priorización realizada por la Secretaría Técnica.

De otra parte, a corte 30 de junio de 2020 la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos asistió a los departamentos de Cundinamarca, Caquetá, Antioquia, Meta, Putumayo, Córdoba, Valle del Cauca (Tuluá), Chocó (Atrato, Bagadó, Carmen del Atrato, Lloró, Quibdó, Certegui, Condoto, Istmina, Medio San Juan, Novita, Rio Quito, Rio Iró, Sipí, Tadó, Litoral de San Juan, Cantón de San Pablo), Sucre, Cauca en la construcción de planes, rutas y equipos de acción inmediata, contribuyendo a la articulación

de la respuesta estatal a los riesgos identificados en las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.

### **Acciones para prevenir y mitigar la ocurrencia de eventos con Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MUSE) y las Trampas Explosivas (TE)**

En el primer semestre del año 2020 desde la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia, se consolidaron acciones de prevención en cada uno de los modelos de intervención dispuestos en el Estándar Nacional, a saber: i) Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en situaciones de Emergencias, ii) Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en el Ámbito Educativo; y iii) Educación en el Riesgo de Minas

Antipersonal (ERM) en el marco de las operaciones de Desminado Humanitario y liberación de tierras.

Cada uno de estos modelos desarrolla los tres componentes de la Educación en el Riesgo de Minas (Educación y capacitación; Difusión de información pública; y Gestión del riesgo comunitario). A partir de la formulación de estos se elaboran y validan diversos tipos de materiales y herramientas pedagógicas para facilitar la ERM en las comunidades, favoreciendo las particularidades económicas, sociales y culturales de las mismas. Todas estas acciones están dirigidas a la población civil que habita territorios afectados por este tipo de artefactos explosivos. Los avances en la implementación de los modelos y su cobertura en los departamentos priorizados por Descontamina Colombia, se presentan a continuación:

**Tabla 9. ERM en situaciones de emergencia enero - junio 2020**

<b>ORGANIZACIÓN IMPLEMENTADORA</b>	<b>COBERTURA DEPARTAMENTAL</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
Consejo Noruego para Refugiados	Norte de Santander	3	174
Corporación Paz y Democracia	Antioquia	2	299
Descontamina Colombia	Caldas y Putumayo	2	56
Fundación Tierra de Paz	Cauca y Córdoba	20	925
Humanicemos	Caquetá	22	271
Pastoral Social Pasto	Nariño	156	3050
Pastoral Social Samaniego	Nariño	6	116
Sociedad Nacional de la Cruz Roja	Atlántico, Bolívar, Caldas, Cesar, Norte de Santander y Valle	23	717
Spirit of Soccer	Cauca, Meta y Norte de Santander	258	9766

**Fuente:** Descontamina Colombia

**Tabla 10. ERM en ámbito educativo enero - junio 2020**

<b>ORGANIZACIÓN IMPLEMENTADORA</b>	<b>COBERTURA DEPARTAMENTAL</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
Corporación Paz y Democracia	Arauca, Chocó y Córdoba	26	493
Pastoral social Regional	Meta	1	19

**Fuente:** Descontamina Colombia

**Tabla 11. ERM en el marco de operaciones de desminado humanitario enero - junio 2020**

ORGANIZACIÓN IMPLEMENTADORA	COBERTURA DEPARTAMENTAL	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS
Campaña colombiana contra Minas	Huila y Putumayo	28	480
DDG	Caquetá	17	322
Handicap International	Bogotá	1	63
PERIFEO	Nariño	12	184
THE HALO TRUST	Antioquia, Cauca, Meta, Nariño, Putumayo, Valle	43	923

Fuente: Descontamina Colombia

La difusión de información pública mencionada es el mecanismo con el cual la OACP y las organizaciones de ERM en Colombia implementan acciones de prevención ante el riesgo de Minas Antipersonal en el marco del aislamiento social a razón de la pandemia

causada por la propagación del COVID-19. A continuación, se presenta un balance general de las acciones de difusión de información pública realizadas por las organizaciones del sector en el marco del aislamiento preventivo entre los meses de marzo a junio de 2020:

**Tabla 12. Acciones de difusión de información pública**

ORGANIZACIÓN IMPLEMENTADORA	COBERTURA DEPARTAMENTAL	ACTIVIDADES
Alcaldía	Casanare, Cauca, Huila, Meta, Nariño y Norte de Santander	14
BRDEH	Cundinamarca	1
CIREC - Centro Integral de Rehabilitación	Chocó	1
Corporación Paz y Democracia	Antioquia, Arauca, Caldas, Chocó, Córdoba, Nariño y Norte de Santander	58
DDG	Caquetá	181
Fundación Tierra de Paz	Cauca	15
Handicap International	Cauca y Nariño	60
Pastoral Nacional Colombia	Caquetá y Cundinamarca	5
Pastoral Social Apartado	Chocó	2
Pastoral Social Pasto	Nariño	2
Pastoral Social Samaniego	Nariño	1
Pastoral Social San Vicente del Caguan	Caquetá	1
Policía Nacional	Cundinamarca	1
Sociedad Nacional de la Cruz Roja	Guaviare y Cesar	4
Spirit of Soccer	Cauca, Meta y Norte de Santander	21

Fuente: Descontamina Colombia

## Municipios libres de sospecha o reporte de minas antipersona

En el primer semestre del 2020, los municipios de Liborina, Maceo, Puerto Berrio, San Jerónimo, Santa Rosa de Osos (Antioquia), Morelia (Caquetá), San Alberto (Cesar), El Calvario (Meta), California y Puerto Wilches (Santander), Guaranda y Majagual (Sucre) e Ibagué (Tolima) finalizaron operaciones y fueron declarados libres de sospecha mediante estudio no técnico, es de destacar que únicamente se realizó la destrucción de una (1) MAP y una (1) MUSE.

## 2.2 PREVENCIÓN URGENTE

La prevención urgente, con la que se busca evitar daños contra las personas que enfrentan especial situación de amenaza, fue implementada mediante las acciones de la Unidad para las Víctimas en materia de identificación de riesgos, el fortalecimiento de la respuesta humanitaria de las entidades territoriales y la entrega de la Ayuda y la Atención Humanitaria Inmediata. En este sentido, a continuación se presentan las acciones adelantadas en la materia, el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, señalando la forma se ajustaron en el marco de la emergencia sanitaria del COVID - 19:

### Identificación de fuentes de riesgo:

Durante enero – junio del año 2020 se han verificado 879 eventos, de los cuales 619 fueron hechos contra la población (70,4%), 232 fueron acciones armadas (26,4%), 17 otro tipo de evento (1,9%) y acciones institucionales 11 (1,3%). Estos eventos tuvieron lugar en 30 departamentos, siendo los más afectados Cauca 157 (17,9%), Antioquia 126 (14,3%), Norte de Santander 113 (12,9%), Nariño 66 (7,5%), Chocó 41 (4,71%), Valle del Cauca 41 (4,71%), Arauca 39 (4,4%) y Putumayo 31 (3,5%).

### Coordinación para la atención de emergencias masivas:

a través de los mecanismos de identificación de riesgo mencionados, la Unidad para las Víctimas activa su procedimiento para la verificación de riesgo y emergencia humanitaria. En los casos en que se registran emergencias humanitarias masivas (desplazamientos forzados y confinamientos), la entidad hace presencia en las zonas



en que se encuentra la población afectada, garantizando el ingreso oportuno de sus equipos especializados en la atención a emergencias humanitarias. Así, se verificó, registró y coordinó la atención de treinta y siete (37) eventos de desplazamiento masivo en los departamentos de: Nariño (17), Chocó (7), Antioquia (6), Norte de Santander (3), Cauca (3) y Caquetá (1). Se realizó el mismo procedimiento en diez (10) eventos de confinamiento ocurridos en los departamentos del Chocó (07), Antioquia (02) y Nariño (01).

### Alistamiento para la respuesta humanitaria:

para fortalecer la respuesta humanitaria de las entidades territoriales la Unidad para las Víctimas realiza un proceso de alistamiento, en el que se les asiste técnicamente para la actualización de los planes de contingencia para la atención de emergencias humanitarias y la Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata. En este proceso a la vez que se identifican riesgo y se construyen rutas de atención, se socializan y formalizan los mecanismos de apoyo subsidiario para la entrega de ayuda y atención humanitaria inmediata, con los cuales la Unidad para

las Víctimas apoya a las entidades territoriales cuando evidencian debilidad institucional para la atención de las emergencias humanitarias. Entre enero y junio se llevaron a cabo 1451 asistencias técnicas y 645 entidades territoriales formalizaron el apoyo subsidiario, es decir, que cuentan con el aval para la solicitud del mismo.

Asimismo, se realizó entrega de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata a 400 hogares, en 52 municipios, por un valor de \$ 460.956.310, mientras que se apoyaron 2 municipios con kit alimentarios y no alimentarios para la atención en especie periódico a 60 hogares por un monto de \$ 65.525.008 y 20 municipios con kit alimentarios y no alimentarios para la atención en la inmediatez de 7.290 hogares por un monto de \$ 4.286.489.209.

## 2.3 PROTECCIÓN

### Protección para personas organizaciones o comunidades

#### a) Ruta de protección individual

En el marco del Programa de Prevención y Protección que hace parte de la ruta de protección individual, se han protegido 258 personas con ponderación Extrema o Extraordinaria por parte de la UNP, de los cuales 24.1% correspondiente a Mujeres y el 75,9% a Hombres, es decir, 62 Mujeres protegidas y 196 Hombres protegidos respectivamente, los casos atendidos se muestran en detalle en la siguiente tabla, junto con las medidas de apoyo económico, los esquemas de protección y elementos de apoyo a los esquemas de protección implementados,

**Tabla 13. Medidas implementadas población en riesgo tipo 9. Víctimas de violaciones a los DH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo. Consolidado mujeres.**

Población/ Subpoblación	Cantidad de beneficiarios	Medios de comunicación	Chalecos de protección balística	Botón de apoyo	Hombres de protección	Vehículos blindados	Vehículos convencionales	Apoyo de reubicación	Apoyo de transporte
Víctima de violación de DDHH y DIH	9	8	7	3	8	1	1	0	0
Personas en condición de desplazamiento	25	19	200	4	17	6	1	1	27
Personas reclamantes de tierras	13	12	7	6	6	0	1	0	0
Dirigente, representante y líder de población desplazada	11	11	8	1	9	1	2	5	2
Dirigente, representante y líder reclamante de tierras	4	0	0	0	0	0	0	1	3

**Fuente:** UNP. Bases de datos Subdirección de Protección. Fecha de corte 30 de junio de 2020

**Tabla 14. Medidas implementadas población en riesgo tipo 9.**  
**Víctimas de violaciones a los DH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo. Consolidado hombres.**

Población/ Subpoblación	Cantidad de beneficiarios	Medios de comunicación	Chalecos de protección balística	Botón de apoyo	Hombres de protección	Vehículos blindados	Vehículos convencionales	Apoyo de reubicación	Apoyo de transporte
Víctima de violación de DDHH y DIH	32	22	25	24	31	9	4	5	5
Personas en condición de desplazamiento	71	44	47	46	21	2	2	20	24
Personas reclamantes de tierras	83	51	62	52	13	3	4	7	23
Dirigente, representante y líder de población desplazada	7	4	2	7	1	0	0	0	13
Dirigente, representante y líder reclamante de tierras	3	2	2	3	2	0	0	0	12

**Fuente:** Unidad Nacional de Protección. Bases de datos Subdirección de Protección. Fecha de corte 30 de junio de 2020

Durante el primer semestre de la presente vigencia, el CERREM – Mujeres ha sesionado 5 veces y ha analizado 81 casos de mujeres que hace parte de la Población No 9, 75 de estos casos la evaluación de riesgo ponderó Extraordinario, 6 casos ponderaron Ordinario, correspondiente al con el 92,6% y 7,4% respectivamente. Se destaca igualmente que de acuerdo con las observaciones realizadas por las diferentes organizaciones y representantes de mujeres sobre las dificultades que se presentaban durante el uso de los chalecos blindados unisex, la UNP, logró la adquisición de chalecos de protección balística diseñados teniendo como referencia la anatomía del cuerpo de la mujer, fomentando así el uso adecuado de este elemento de protección con un mayor confort; hoy por hoy estos chalecos se vienen implementando.

De otra parte a continuación, se relacionan el total de casos de las personas que por su condición de



víctima han sido atendidos por la Unidad Nacional de Protección y activaron Ruta de Protección individual, diferenciado el resultado de la evaluación del nivel de riesgo determinada y validada por los cuerpos colegiados interinstitucionales como son, el Grupo de Valoración Preliminar - GVP y el Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM.

**Tabla 15. Número de Evaluaciones de riesgo presentadas ante el CERREM de la Población 9 del 1 de enero al 30 de junio de 2020.**

<b>NÚMERO DE EVALUACIONES DE RIESGO PRESENTADAS AÑO 2020 - VÍCTIMAS</b>				
RIESGO-9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo. (Numeral 9 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).	Extraordinario	Extremo	Ordinario	Total
	<b>320</b>	<b>2</b>	<b>173</b>	<b>495</b>
9.1. Víctima de violación de derechos humanos e Infracción al DIH	31	1	20	52
9.2. Persona en condición de desplazamiento	99	0	87	186
9.3. Persona reclamante de tierras.	119	0	49	168
9.4. Dirigente, representante y líder de población desplazada.	59	1	14	74
9.5. Dirigente, representante y líder reclamantes de tierras.	12	0	3	15
<b>Total general</b>	<b>320</b>	<b>2</b>	<b>173</b>	<b>495</b>

**Fuente:** Unidad Nacional de Protección. Consola SER – Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha corte de 1 enero a 30 de junio de 2020

De acuerdo con lo anterior se observa que dentro del período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, 495 casos de personas que dada su condición de víctima se le han presentado alguna situación de riesgo o amenaza, y que iniciaron ruta de protección individual. De estos 495 casos el 34,95% es decir 173 casos, la evaluación de nivel de riesgo dio como resultado que las personas se encuentran en un Riesgo Ordinario; el 64,65% correspondiente a 320 casos concluyeron en Riesgo Extraordinario y solo 2 casos equivalente al 0,40% el nivel de riesgo fue determinando como Extremo.

Por lo tanto, es importante señalar que el número de solicitudes radicadas no corresponde al número de las rutas de protección activadas, dado que en muchas de estas se encuentran incompletas o son competencia de otra entidad.

#### **b. Ruta Colectiva del Programa de Protección**

En relación a los colectivos étnicos (afrocolombianos e indígenas) en las diferentes rutas de protección se han venido adoptando medidas concernientes a la autoprotección y protección colectiva. Este tipo de medidas de autoprotección para los



grupos étnicos no se limitan solamente a la adopción de esquemas materiales, sino que también incluyen aspecto de fortalecimiento a través de procesos educativos.

A continuación, se relacionan 16 colectivos (afrocolombianos e indígenas) a los cuales se les inició estudio de nivel del riesgo dentro del período del 1 de enero a 30 de junio de 2020. es preciso aclarar que sólo la Asociación Alianza Departamental de Organizaciones de Mujeres Tejedoras de Vida

(de Putumayo, Mocoa) inició ruta de protección por la Población No. 9 - Víctimas de Violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organizaciones de Población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo, extraordinario o extremo, que lidera la UNP en el marco legal del Capítulo 2 Título I del Decreto 1066 de 2015, mientras que los siguientes colectivos se encuentran en análisis del caso dentro del estudio de riesgo colectivo por los analistas del caso :

**Tabla 16. Colectivos en análisis del caso dentro del estudio de riesgo colectivo**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COLECTIVO
CESAR	Serranía del Perijá	Resguardo Indígena Sokorpa
		Resguardo Indígena Caño Padilla
MAGDALENA	El Retén	Resguardo Indígena Sokorpa
CHOCÓ	Litoral de San Juan	Resguardo Indígena Wounaan Santa María Pangala
		Resguardos Indígenas Wounaan Tiosildio
		Resguardo Indígena Wounaan Togoromà
		Resguardo Indígena Wounaan Rio Pichima
		Resguardo indígena Wounaan Rio Taparal
		Resguardo Indígena Wounaan Chagpien- Tordo
		Resguardo Indígena Wounaan Docordo - Balsalito
	Carmen del Darién	Zonas Humanitarias y de Biodiversidad
		Consejo Comunitario de Curvaradó
	CALDAS	Supía
NORTE DE SANTANDER	Ocaña	Asociación Desplazada del Catatumbo

**Fuente:** Unidad Nacional de Protección. Bases de Colectivos. Fecha de corte 01 enero a 30 de junio de 2020

## Protección de bienes patrimoniales

En materia de protección de bienes patrimoniales, desde la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR en el primer semestre de 2020 se inscribieron 332 protecciones ruta individual o

cancelaciones a las mismas y 18 medidas de protección a comunidades indígenas, las cuales se identifican con los siguientes códigos de naturaleza jurídica:

**Tabla 17. Protección individual 2020**

<b>CODIGO</b>	<b>NATURALEZA JURIDICA</b>	<b>N° DE INSCRIPCIONES</b>
<b>474</b>	Prohibición de enajenar derechos inscritos en predio declarado en abandono por el titular	17
<b>927</b>	Predio declarado en abandono por poseedor, tenedor u ocupante	14
<b>845</b>	Cancelación de prohibición de enajenar predio declarado en abandono	301

Fuente: Superintendencia de Notariado y Registro – SNR

**Tabla 18. Protección patrimonial comunidades indígenas 2020.**

<b>CODIGO</b>	<b>NATURALEZA JURIDICA</b>	<b>N° DE INSCRIPCIONES</b>
<b>940</b>	Medidas de protección a solicitudes de la comunidad indígena	18

Fuente: Superintendencia de Notariado y Registro – SNR

De otra parte, en relación con los avances en la implementación de medidas de protección preventiva de derechos territoriales, en la ruta individual, la Unidad de Restitución de Tierras, cuenta con un universo histórico de 2.190 solicitudes con corte a 30 de junio de 2020, de las cuales 341 fueron decididas mediante acto administrativo dentro del trámite administrativo del RUPTA, de estas, el 23.5% (80 requerimientos), accedieron a la inscripción en el Registro Único de Tierras y Territorios

Abandonados - RUPTA por cumplir los requisitos normativos vigentes.

Adicionalmente, 752 casos fueron convertidos en solicitudes de inscripción en el RTDAF por encontrarse en zonas micro focalizadas, lo que aunado a las decisiones del trámite RUPTA, representa 457 requerimientos atendidos, quedando 1.093 en estudio con corte a 30 de junio de 2020. A continuación, se desagrega esta información por departamento y vigencia de recepción:



Tabla 19. Atención de solicitudes de protección de tierras

Departamento	Solicitudes de inscripción en el rupta decididas	Requerimientos de inscripción en el rupta convertidas en solicitudes de Restitución de tierras	Subtotal solicitudes atendidas	Solicitudes en trámite	Total de solicitudes recibidas	Porcentaje de avance
Antioquia	100	124	224	279	503	45%
Arauca	2	1	3	79	82	4%
Bogotá D.C.	0	6	6	2	8	75%
Bolívar	23	14	37	26	63	59%
Boyacá	0	12	12	7	19	63%
Caldas	19	63	82	1	83	99%
Caquetá	25	39	64	64	128	50%
Casanare	0	4	4	54	58	7%
Cauca	3	89	92	3	95	97%
Cesar	21	4	25	3	28	89%
Chocó	4	7	11	39	50	22%
Córdoba	22	4	26	3	29	90%
Cundinamarca	0	43	43	7	50	86%
Guainía	0	0	0	4	4	0%
Guaviare	1	11	12	45	57	21%
Huila	4	36	40	45	85	47%
La Guajira	4	13	17	0	17	100%
Magdalena	11	8	19	15	34	56%
Meta	2	24	26	156	182	14%
Nariño	14	30	44	4	48	92%
Norte Santander	2	6	8	29	37	22%
Putumayo	15	16	31	11	42	74%
Quindío	1	5	6	0	6	100%
Risaralda	7	57	64	1	65	98%
Santander	28	23	51	17	68	75%
Sucre	4	0	4	0	4	100%
Tolima	10	64	74	122	196	38%
Valle Del Cauca	19	43	62	15	77	81%
Vaupés	0	0	0	5	5	0%
Vichada	0	6	6	60	66	9%
Sin información	0	0	0	0	1	0%
<b>Total</b>	<b>341</b>	<b>752</b>	<b>1093</b>	<b>1096</b>	<b>2189</b>	<b>50%</b>

Fuente: URT. Matriz intermisional -OTI- 30 de junio de 2020



Frente al enfoque de género se ha evidenciado que el 99.9% de los solicitantes se reconocen como heterosexuales, y que de acuerdo con la clasificación por sexo 62.6% son hombres y 37.2% son mujeres. A su vez, respecto de condiciones de discapacidad, el 94% indica que no tienen una condición que los discapacite, empero si existe un porcentaje de solicitantes que lo identifican y que están especialmente asociadas a discapacidades físicas (3.5%) y visuales (1.6%).

En cuanto al componente etario en el proceso RUPTA, se tiene que del universo estadístico global de solicitudes de protección recibidas por la Unidad de Restitución de Tierras, el grupo etario que más solicitudes ha presentado se encuentran en los rangos de 40 a 59 años (34.2%) y de 60 a 80 años (34.7%). Así mismo, se pudo evidenciar que, en la ruta de atención individual, se han presentado solicitudes de protección de derechos individuales de personas que se auto reconocen como pertenecientes a una comunidad étnica, las cuales agrupan el 1.5% de los

requerimientos y en su mayoría se identifican como afrodescendientes, negros, raizales o palenqueros (1%). Con el objetivo de evidenciar con mayor detalle el análisis descrito anteriormente, en el anexo 3 se presenta información desagregada de la información por vigencia y estado de avance, respecto de los enfoques enunciados previamente.

### 3. ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Las medidas de atención están dirigidas a brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la población víctima. En tal sentido, la asistencia es un conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, dirigidos a restablecer los derechos de las víctimas, garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Dicho lo anterior, a continuación, se brinda información frente a estas medidas en mención.

#### 3.1 INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

La Unidad para las Víctimas garantizó el acceso y el cumplimiento a esta medida, mediante el fortalecimiento técnico y administrativo del grupo de servicio al ciudadano, adscrito a la Subdirección de Asistencia y Atención Humanitaria de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria, en tal sentido, durante el periodo del 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, la Unidad para las víctimas trabajó en la implementación y socialización de los lineamientos técnicos que definen y orientan la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto, bajo los principios de calidad, eficiencia y eficacia.

Igualmente, se garantizó la operación de los canales de atención mediante los cuales la Unidad de Víctimas brinda atención y orientación personalizada, dando respuesta integral y soluciones adecuadas a la situación y las necesidades de las víctimas, mediante los canales de atención: 1) presencial, 2) telefónico y virtual, 3) escrito, y 4) notificaciones; lo que

permite desarrollar aspectos claves que mejoran la relación entre los ciudadanos y el Gobierno Nacional, fortalecer la percepción de confianza y transparencia hacia la entidad, estandarizar y robustecer los procesos y procedimientos frente al acceso de la ruta de inclusión social, conocer las condiciones, necesidades y capacidades de la población, y responder con oportunidad, calidad y eficiencia a sus demandas y necesidades.

Con base en lo anterior, para el periodo de reporte, a través de los canales de atención con los que cuenta la entidad, se ha brindado atención y orientación a aproximadamente cuatro millones de personas que han realizado preguntas o solicitudes relacionadas con el restablecimiento de los derechos y el acceso a las medidas de asistencia, atención y reparación, como se puede ver a continuación:

**Tabla 20. Cifras canales de atención 2020**

CANAL TELEFÓNICO Y VIRTUAL		CANAL PRESENCIAL		CANAL ESCRITO		NOTIFICACIONES
Solicitudes	Personas	Solicitudes	Personas	Solicitudes Recibidas	Solicitudes Tramitadas	Actos Notificados
4.542.323	1.636.360	2.768.274	1.470.458	282.434	296.625	311.727

**Fuente:** Unidad para las Víctimas – Grupo de Servicio al ciudadano

En específico dentro de cada uno de los canales se realizó:

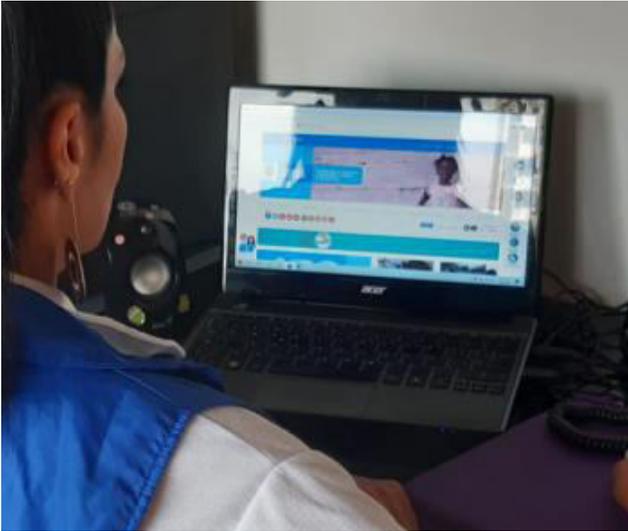
### • Canal Presencial

El canal de atención presencial está integrado por dos modalidades: a) Modalidad fija y b) Modalidad móvil, a través de la cuales alcanzó coberturas significativas, en especial en los territorios afectados por la densidad y la concentración de la población víctima de desplazamiento forzado.

**a. Modalidad fija.** Corresponde a la atención que se brinda a través de i) Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas, los cuales reúnen la oferta del Estado en un solo espacio de articulación y ii) Puntos de Atención y Orientación a Víctimas, que corresponde a espacios dispuestos por las Alcaldías Municipales con el fin de que las víctimas pueden acceder a los servicios de información, realizar el trámite de sus solicitudes y vincularse a los programas sociales ofertados por entidades del Sistema Nacional de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV. Los centros regionales y puntos de atención son espacios permanentes de atención y su organización, operación y fun-

cionamiento responden a las iniciativas de las entidades territoriales de acuerdo con las necesidades de atención evidenciadas en cada una de las diferentes regiones, descritos en detalle en el anexo 4. Con corte a 30 de junio de 2020, la Unidad hace presencia en 33 centros regionales y 189 puntos de atención para la orientación de la población víctima en todo el país, en los cuales se atendieron 2.743.844 de solicitudes realizadas por 1.457.951 víctimas o ciudadanos que se acercaron a estos espacios.

**b. Modalidad móvil.** Estrategias complementarias como jornadas de atención y ferias de servicios, que se coordinan y desarrollan con el fin de ampliar la cobertura y atender a las víctimas que se encuentran en aquellos lugares alejados, en los cuales no se cuenta con punto de atención. Estas estrategias facilitan una comunicación e interacción efectiva entre la Unidad y las Víctimas, propendiendo por una mayor cobertura e inclusión de los diferentes grupos poblacionales en cada uno de los municipios en donde se implementan estos modelos de atención, lo que permitió que se atendieran 24.430 solicitudes de 12.507 víctimas.



### • Canal Telefónico y Virtual

Con el fin de facilitar a las víctimas el acceso a la información y a los servicios que presta la Entidad, la Unidad ha implementado y fortalecido las estrategias de atención no presencial como es el canal telefónico y virtual, con el cual se brinda una mayor cobertura a nivel nacional y territorial y se constituye en un canal de atención de comunicación e información que facilita a todos los ciudadanos una respuesta ágil y accesible.

Los servicios prestados por el canal telefónico y virtual permitieron atender 4.542.323 solicitudes de 1.636.360 personas que se comunicaron con la Unidad a través de: (i) entrada y salida de llamadas telefónicas. (ii) video llamada y chat a través de la página web de la entidad, (iii) SMS Chat, (iv) buzón virtual, (v) fax server, (vi) Agente virtual y (vii) estrategia de Unidad en línea

### • Canal Escrito

Es el canal por medio del cual se brinda atención, trámite y respuesta institucional a peticiones, quejas, y/o reclamos presentados por personas naturales y jurídicas, entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, organizaciones de víctimas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades públicas, además de la atención de los requerimientos de organismos de control.

A través del canal escrito se recibieron 282.434 peticiones relacionados con solicitudes de información, acceso a medidas y servicios de la Unidad y acceso a oferta de otras entidades del SNARIV, y se ha dado trámite a 296.625 solicitudes en total. (Incluyen solicitudes pendientes de periodos anteriores)

### • Notificaciones

Dentro de la unidad para Víctimas se cuenta con un equipo humano encargado de recibir y consolidar los actos administrativos proferidos por las diferentes misionales de la Unidad para las Víctimas, y de adelantar las acciones para realizar el procedimiento de notificación personal o subsidiaria. Dicho equipo para el periodo de reporte adelantó un total de 311.727 notificaciones de actos administrativos emitidos por los diferentes procesos de la entidad.

Ahora bien, es importante destacar que a partir de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por medio del Decreto 417 de marzo 17 de 2020, todos los puntos de atención presencial se encuentran cerrados, sin embargo, con el propósito de garantizar la continuidad en la atención y orientación a la población víctima, se realizó la instalación de una aplicación telefónica en los equipos de cómputo de todo el personal, con el propósito de mantener el contacto con la población víctima y atender sus solicitudes por medio de llamadas telefónicas en los canales habilitados.

De igual manera se crearon estrategias locales para dar continuidad a la atención en el territorio, estas estrategias consisten en la asignación de líneas telefónicas con ingreso de llamadas para la atención a población víctimas por municipio a través de las cuales los orientadores atienden de manera telefónica desde sus casas. Actualmente están funcionando 119 estrategias locales de atención en las 20 Direcciones Territoriales.

Así mismo se han fortalecido los medios y canales tecnológicos con el fin de acercar la institucionalidad a las víctimas y de contribuir en el restablecimiento de sus derechos, disponiendo para tal los siguientes canales y medios para la atención, los cuales se encuentran detallados en el anexo 5:



- Correo electrónico: [unidadenlinea@unidadvictimas.gov.co](mailto:unidadenlinea@unidadvictimas.gov.co)
- Notificación electrónica
- Servicio de Outbond (salida de llamadas)
- Atención por medio de chatbot SMS (chat por medio de mensajes de texto desde la página y/o desde cualquier celular).
- Respuesta a Peticiones Quejas y Reclamos (PQR) por correo electrónico: se solicita a la población incluir su dirección de correo electrónico, donde desea ser notificada de su respuesta. De no contar con correo electrónico, la respuesta será suministrada por los canales habilitados por la entidad, como llamadas telefónicas, mensajes de texto, comunicaciones escritas y página web.
- Servicio de buzón, donde se podrá dejar datos para un contacto personalizado posterior.

### 3.2 AYUDA HUMANITARIA PARA VÍCTIMAS DE HECHOS DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO FORZADO.

Durante el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, se realizó la entrega de 524 giros por

concepto de ayuda humanitaria a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado por valor de \$ 867.345.383. A continuación, el detalle de atención por hecho victimizante:

**Tabla 21. Entrega de Ayuda Humanitaria 2020**

AYUDA HUMANITARIA 2020		
HECHO VICTIMIZANTE	GIROS	VALOR
Amenazas	167	\$ 292.906.030
Atentado terrorista	100	\$ 151.431.177
Delitos contra la libertad e integridad sexual	134	\$ 232.018.914
Desaparición forzada	30	\$ 39.934.964
Homicidio	57	\$ 90.696.588
Lesiones personales	7	\$ 12.189.868
Minas antipersonales	4	\$ 5.711.914
Secuestro	9	\$ 14.956.850
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	16	\$ 27.499.078
<b>Total general</b>	<b>524</b>	<b>\$ 867.345.383</b>

Fuente: Unidad para las víctimas – Herramientas de Atención Humanitaria.

### 3.3 ATENCIÓN HUMANITARIA PARA VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

Durante el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, en relación con la entrega de

atención humanitaria se logró la atención de 411.414 hogares víctimas de desplazamiento forzado con una inversión de \$ 268.875.842.290. En el anexo 6, es posible encontrar el desglose de la entrega de Atención Humanitaria 2020 por departamentos.

**Tabla 22. Entrega de Atención Humanitaria 2020**

TOTAL SOLICITUDES VIABLES	TOTAL SOLICITUDES CON COLOCACIÓN DE AH			% Atención Hogares
	No. Hogares	No. Hogares	No. Giros	
427.464	411.414	444.778	\$ 268.875.842.290	96%

Fuente: Unidad para las víctimas – Herramientas de Atención Humanitaria.

Es necesario acotar que dada la emergencia social y económica del COVID 19, y el estado de vulnerabilidad que se vería acentuado en la población objeto de atención, la Unidad ha establecido una serie de acciones coordinadas para dar continuidad a la entrega de asistencia humanitaria:

- Aquellos hogares víctimas, incluidos en el RUV por desplazamiento forzado, que estén dentro del primer año a partir de la ocurrencia del hecho victimizante, continuarán siendo atendidos con atención humanitaria de emergencia, esta entrega se realiza de manera automática conforme el procedimiento existente. No es necesario realizar una nueva solicitud.
- Los hogares que hayan realizado solicitud de Atención Humanitaria, a los cuales previamente se les haya identificado carencias en alojamiento y/o alimentación, se les adelantarán para el mes de abril los pagos contemplados para los meses de mayo y junio de 2020.
- Los hogares que no realizaron su solicitud podrán hacerla a través de los canales de servicio al ciudadano establecidos:
  - Línea gratuita 018000-911119 desde cualquier celular a nivel nacional
  - Línea fija en Bogotá al 4261111
  - Correo electrónico [servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co](mailto:servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co)
  - SMS Chat a través del código 87305,

- En convenio con el Banco Agrario de Colombia, se incrementaron los tiempos para el cobro de los giros, pasando de una vigencia de 30 a 90 días, buscando así que no se presenten aglomeraciones y que las víctimas puedan tener la tranquilidad de que sus giros no se perderán.
- Se ampliaron los mecanismos de pago y se realizarán giros mediante abono a cuentas, cobro por ventanilla del Banco y sus corresponsales. En todo caso, la Unidad contactará directamente a las víctimas mediante llamada o mensaje de texto informado la disponibilidad de sus giros. La Unidad reitera la importancia de atender las in-



dicaciones dadas por el Ministerio de Salud y los gobiernos locales para prevenir el contagio del COVID-19, así como las instrucciones dadas por cada una de las entidades financieras que buscan mantener el distanciamiento social.

- La atención humanitaria se entregará a aquellos hogares víctimas del conflicto armado que se les identifique algún nivel de carencias y se priorizará para las personas que no sean beneficiarias de otros programas sociales del Estado.

De otra parte, atendiendo a las disposiciones dadas por el Decreto Único Reglamentario 1084 de

2015, incorporó nuevos criterios y procedimientos para garantizar que la entrega de la atención humanitaria en las etapas de la emergencia y transición, disponiendo de acuerdo con la Ley, que esta medida se realice con base en la evaluación de los componentes de la subsistencia mínima, de modo que, a mayor carencia, mayor sea el monto de la ayuda entregada.

A continuación, se presentan los resultados del proceso de identificación de carencias asociadas a la vulnerabilidad en la subsistencia mínima, en los hogares que han solicitado atención humanitaria durante el periodo del 1 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020:

**Tabla 23. Resultados procedimiento de identificación de carencias Hogares activados 2020 (Corte junio 30)**

NIVEL CARENCIA HOGAR	CARENCIA ALOJAMIENTO	CARENCIA ALIMENTACIÓN	HOGARES	PORCENTAJE
PA	Primer Año	Primer Año	24.074	15%
EE	Extrema	Extrema	45.600	29%
EN	Extrema	No Carencia	2.625	2%
GG	Grave	Grave	6.526	4%
GN	Grave	No Carencia	1.654	1%
LL	Leve	Leve	2.513	2%
LN	Leve	No Carencia	4.770	3%
NE	No Carencia	Extrema	1.914	1%
NG	No Carencia	Grave	1.585	1%
NL	No Carencia	Leve	1.285	1%
NN	No Carencia	No Carencia	63.768	41%
<b>Total general</b>			<b>156.314</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Unidad para las Víctimas - Herramientas de Subsistencia Mínima

De acuerdo con la información anterior, de los 156.314 hogares víctimas de desplazamiento forzado que fueron objeto del procedimiento de identificación de carencias durante el 1 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, 63.768 hogares, correspondiente a un 41%, ya superaron sus necesidades relativas a la subsistencia mínima,

por tanto, les fue suspendida la atención humanitaria. Esto ayuda a que los esfuerzos presupuestales realizados se enfoquen en atender oportunamente las solicitudes de atención humanitaria de las víctimas que aún presentan carencias, focalizando los recursos en los hogares con mayor vulnerabilidad.

## Atención diferencial en el esquema de alojamiento temporal. Comunidad Embera.

En el marco de cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004, y los autos de seguimiento 004 de 2009, y 051 de 2013 y teniendo en cuenta el proceso integral de gestión para la asistencia con enfoque étnico y diferencial de las comunidades Embera Chamí y Katío asentadas temporalmente en la ciudad de Bogotá D.C. e incluidas en el RUV por desplazamiento forzado, durante el primer semestre de la vigencia 2020 la Unidad para las Víctimas brindó asistencia y atención mediante la modalidad de albergue temporal a 15 familias - 63 personas distribuidas así: 9 grupos familiares - 43 personas pertenecientes a la Comunidad Embera Katío y 6 grupos familiares - 20 personas pertenecientes a la Comunidad Embera Chamí.

El esquema de atención directa en el alojamiento temporal para la comunidad Embera incluye la entrega de los componentes de: i) alojamiento temporal o transitorio, ii) alimentos básicos, iii) manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y artículos de aseo, los cuales se rigen por los estándares internacionales de la norma humanitaria y buscan responder a las necesidades materiales más apremiantes de los individuos y familias considerando además, la importancia de la dimensión colectiva, y el rol de las instituciones tradicionales como elemento transversal de la ruta integral de atención, asistencia y reparación a poblaciones étnicas.

El presupuesto asignado para la atención durante el primer semestre de 2020 fue de \$1.294.622.296, ejecutados a través de un convenio de asociación con la participación de entidades prestadoras de servicios especializadas en la temática y el manejo de comunidades étnicas con enfoque diferencial. Igualmente, en el esquema de atención, la UARIV brindó acompañamiento y articuló con las demás entidades del orden nacional y local el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos a la educación, la salud, la integración social, entre otros, y el acceso a programas de prevención y promoción, como el uso del tiempo libre y la prevención de la violencia familiar y de género.



De los 15 núcleos familiares de la comunidad Embera que se encuentran en la actualidad atendidos bajo el esquema de alojamiento temporal, 14 núcleos firmaron acta de voluntariedad de reubicación definitiva en Bogotá D.C. Desde el mes de Enero de 2020 la Unidad para las Víctimas ha establecido contacto con la Alta Consejería para las Víctimas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el objeto de reanudar el proceso de Reubicación de las familias Embera y que se garantice la oferta institucional desde el orden distrital, con el fin que las familias puedan egresar del alojamiento temporal e integrarse localmente en Bogotá de manera exitosa.

A finales del mes de marzo de 2020 se declaró la emergencia sanitaria y aislamiento obligatorio por parte del Gobierno Nacional y Distrital, motivada por la pandemia del COVID-19, lo cual ha dificultado los procesos de articulación con las entidades distritales, así como las reuniones presenciales con los líderes de la comunidad Embera del alojamiento, orientadas a continuar el proceso de reubicación en Bogotá. Durante el periodo que ha comprendido la

emergencia sanitaria la operación del esquema del alojamiento temporal se concentró en implementar protocolos de bioseguridad, hábitos saludables y aislamiento obligatorio, con el fin de evitar la propagación del virus COVID-19, así como sensibilizar a la comunidad Embera sobre la magnitud de la pandemia declarada y la importancia de la toma de pruebas con las familias albergadas, por parte de la Secretaría Distrital de Salud.

Durante el mes de junio de 2020 la Unidad para las Víctimas ha retomado las reuniones con la Alta Consejería para las Víctimas y las demás dependencias del orden distrital, con el objeto de coadyuvar en la formulación del Plan de Reubicación para la comunidad Embera en Bogotá D.C., el cual debe estar en concordancia con el Plan de Acción Distrital (PAD) de la administración local entrante, instrumento que ga-

rantiza la oferta institucional para las familias Embera, que decidieron mediante firma de acta de voluntariedad, reubicarse de manera definitiva en Bogotá.

### 3.4 IDENTIFICACIÓN

Dentro de las acciones adelantadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la implementación de la Ley 1448 de 2011 para el periodo comprendido entre el 01 de enero a 30 de junio de 2020, y según disposiciones de la Resolución 14368 de 2017 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, como se puede observar en la siguiente tabla se realizó un total de 20.656 exoneraciones de documentos de identidad a población víctima discriminados entre copias de registro civil, tarjeta de identidad y cédula de ciudadanía.

**Tabla 24. Exoneración a población víctima 2020-1**

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD DE DOCUMENTOS EXONERADOS
Copias de Registro civil	103
Registro civil de nacimiento	100
Registro civil de defunción	3
Tarjeta de identidad	4.269
Duplicado de tarjeta de identidad	4.153
Rectificación de tarjeta de identidad	116
Cédula de ciudadanía	16.284
Rectificación de cédula de ciudadanía	95
Cédula de Ciudadanía	16.189
<b>Total</b>	<b>20.656</b>

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. Sistema SCR –

Así mismo, y con el fin de facilitar la inscripción en el Registro Civil de personas pertenecientes a comunidades y/o pueblos indígenas, la Registraduría Nacional del Estado Civil implementó acciones para que, a falta de alguno de los documentos antecedentes reconocidos por la ley para realizar la inscripción en el registro civil de nacimiento, se pueda utilizar

como documento antecedente la “Autorización Indígena” diligenciada por la autoridad tradicional de la comunidad y/o quien haga sus veces.

Adicionalmente, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta de la Entidad frente a la necesidad de documentar aquella personas que por di-



versas razones tiene dificultad de acceso a las distintas sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Entidad cuenta con el proyecto “fortalecimiento de la capacidad de atención en identificación para la población en condición de vulnerabilidad, APD”, que presta servicios de identificación a la población referida en los lugares de difícil acceso del territorio nacional, a través del esquema de atención que se adelanta mediante Jornadas de documentación realizadas con unidades móviles de la Unidad de Atención a Población Vulnerable –UDAPV-, garantizando así el derecho a la identidad (Registro Civil, Tarjeta de identidad y Cédula de Ciudadanía) en tal sentido durante los meses de febrero y marzo del año en curso se realizaron 4.769 documentos de identidad discriminados entre: Registro civil de nacimiento, tarjetas de identidad y cédulas de ciudadanía en los Departamentos de Casanare, La Guajira y Norte de Santander, el detalle de dichas jornadas es visible en el anexo 7.

Sin embargo, y teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria a raíz del Covid-19, se informa que las Jornadas de Registro Civil e Identificación que adelanta la Unidad de Atención a Población Vulnerable están suspendidas en el territorio Nacional,

como medida preventiva, y se reanudarán dependiendo las instrucciones que imparta el Gobierno Nacional y las autoridades locales.

### **3.5 ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD**

La atención integral en salud con enfoque psicosocial, como medida de asistencia y/o medida de rehabilitación, está conformada por el conjunto de actividades y procedimientos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación que se desarrollan de manera preferente y diferencial dentro del SGSSS, los cuales tienen en cuenta los posibles efectos causados por los hechos victimizantes y el enfoque reparador que deben tener todas las atenciones en salud a las víctimas del conflicto.

Este componente se materializa a través del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial [En adelante Protocolo], contemplado en el artículo 88 del Decreto 4800 de 2011, el cual tiene como objeto “establecer los lineamientos y rutas de acceso para la atención integral en salud con enfoque psicosocial, a las personas víctimas del conflicto armado en Colombia, que deberán ser implementa-

dos por los actores del SGSSS, en cumplimiento de las directrices del programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado –PAPSIVI”.

Como resultado del cruce entre el Registro Único de Víctimas (RUV) y la Base Única de Afiliados (BDUA), el Ministerio de Salud y Protección Social en adelante MSPS identificó que de un total de 7.495.903 personas víctimas únicas plenamente identificadas, 6.831.886 víctimas se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), lo que representa el 91% de cobertura de afiliación. En relación con el hecho victimizante desplazamiento forzado, es importante resaltar que 6.484.504 son víctimas de desplazamiento forzado, de las cuales alrededor del 92% se encuentran afiliadas al SGSSS.

Por otra parte, desde el Ministerio ha promovido e instruido a través de la asistencia técnica a las entidades territoriales la afiliación de la población residente en el país que aún no cuentan con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo a las personas víctimas del conflicto armado. Producto de lo anterior, se ha logrado la afiliación del 35% de la población que no contaba con aseguramiento. La cobertura en salud de la población víctima aumentó de 87% en el año 2015 al estar por encima del 91% de la población asegurada en 2019.

Además de lo anterior, es necesario destacar la estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, “Lineamiento técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado”, reafirma los principios generales y el marco jurídico de la Ley 1448 del 2011. Así mismo, incorpora en el modelo de atención el enfoque de derechos, el enfoque diferencial y los principios de interés superior, igualdad y no discriminación y participación, con el objeto de que los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado sean restablecidos efectivamente.



La población objetivo de este lineamiento son los niños, niñas y adolescentes que hayan sufrido daños producto de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, o graves violaciones a las normas internacionales de derechos humanos, en el marco del conflicto armado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011. Así como, los hijos e hijas de las adolescentes y mujeres, concebidos como resultado de la violencia sexual ejercida contra ellas en el marco del conflicto armado interno, los cuales son reconocidos como víctimas.

Con el ánimo de facilitar la articulación entre los ejes del acompañamiento psicosocial y las herramientas del Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos, se identificaron acciones de acuerdo con los resultados de las valoraciones iniciales, la definición de los objetivos de atención y con el seguimiento a los mismos que permiten a los equipos técnicos interdisciplinarios evidenciar de manera descriptiva, comprensiva y comparativa, dentro de periodos de tiempo definidos, los alcances y logros que cada niño, niña o adolescente ha tenido en la fase de atención correspondiente por modalidad, así como los alcances y logros en términos de la dinámica grupal e institucional.

Así mismo, fueron definidas acciones específicas alrededor de elaboración de duelo, construcción de vínculos centrados en la confianza, consolidación como sujeto de derechos, entre otros que se incluyen en cada lineamiento de acuerdo con el hecho victimizante, en función de los objetivos específicos del acompañamiento, para que puedan ser efectivamente integradas a los planes de atención integral para su transformación y se facilite su registro, consignándose en el instrumento de seguimiento respectivo los avances concretos que dan cuenta de cambios emocionales, cognitivos, actitudinales y relacionales del niño, niña o adolescente.

La estrategia de acompañamiento psicosocial transversaliza líneas de acción para la inclusión del enfoque diferencial (étnico, discapacidad y género), el cual implica identificar los vacíos y riesgos de protección de los niños, niñas y adolescentes y desarrollar



herramientas para dar soluciones, promover la participación equitativa, y planear y ejecutar acciones basadas en caracterizaciones sistemáticas para la garantía del goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

En cuanto a su funcionamiento o aplicación, la estrategia de acompañamiento psicosocial incluye acciones para ser desarrolladas de acuerdo con la definición del plan de atención integral individual de cada niño, niña y adolescente y en función de la modalidad o etapa en la que se encuentre, atendiendo además de los criterios, ejes y al sistema de competencias propuesto en los lineamientos del ICBF para población víctima del conflicto armado.

En relación con las cifras de acompañamiento psicosocial, es importante señalar que estas no responden a estándares predeterminados, sino que dependen de lo que requieran los niños, niñas y adolescentes en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado a su favor. En ese sentido, a partir de la vigencia 2016, con imple-

mentación del lineamiento de estrategia psicosocial, los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado fueron atendidos a través de los siguientes programas:

• **Niños, niñas y adolescentes víctimas de otros hechos victimizantes en el marco del conflicto armado:**

De acuerdo con la información del SIM, 143 niños, niñas y adolescentes ingresaron a Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, por hechos victimizantes como orfandad en el marco del conflicto, víctimas de minas antipersonales, municiones de explotar, amenazas contra su vida, víctimas de actos terroristas y atentados.

• **Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado:**

De acuerdo con el reporte del programa de atención especializado para niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen

de la ley, 295 niños, niñas y adolescentes desvinculados fueron atendidos con la estrategia de acompañamiento psicosocial en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020.

• **Niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado atendidas través de la estrategia de Unidades Móviles:**

De igual manera, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento, el ICBF adelanta las acciones necesarias para el restablecimiento y goce efectivo de los derechos y la contribución a la reparación integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y su grupo familiar, mujeres gestantes, madres lactantes, familias indígenas, y familias afrodescendientes víctimas del desplazamiento forzado, a través de las Unidades Móviles de atención a la población víctima del desplazamiento forzado, a través de las cuales se atendieron 63.758 niños, niñas y adolescentes en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2020.

**Tabla 25. Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por las unidades móviles distribuidos por etnia y vigencia**

Etnia	0-5 años	6-12 años	13-17 años	Total general
Afrocolombiano (A)	2,742	3,704	2,301	8,747
Indígena	6,798	6,907	3,311	17,016
No se auto reconoce en ninguno de los anteriores	11,548	14,589	8,935	35,072
Raizal	93	78	45	216
Comunidad Negra	822	1108	774	2,704
Palenquero	1	1	1	3
<b>Total general</b>	<b>22,004</b>	<b>26,387</b>	<b>15,367</b>	<b>63,758</b>

Fuente: ICBF. SIUM - Sistema de Información de Unidades Móviles con corte a 30 de junio de 2020

En este segundo punto se exponen distintas medidas tomadas por el ICBF para garantizar la oferta institucional para los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 declarada por el Gobierno nacional.

Se precisa que los actos administrativos y documentos técnicos referenciados están orientados a garantizar los servicios del ICBF en todas las estrategias y modalidades dispuestas en el marco de la política pública de niñez y adolescencia, estando



incluidos los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto.

El ICBF ha generado estrategias para garantizar atención y prestación de la oferta pública del instituto en los servicios de protección. Particularmente en la implementación de la Estrategia de Acompañamiento Psicosocial, componente del proceso de restablecimiento de derechos para los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, durante el periodo de cuarentena decretado por el Gobierno nacional continúan desarrollándose los planes de atención integral, incorporando acciones propias de prácticas de cuidado mutuo, medidas de bioseguridad, crianza asertiva.

En relación con los niños, niñas y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado y su grupo familiar, se ajusta el modelo de acompañamiento psicosocial para contribuir al restablecimiento de derechos y la reparación Integral, el cual, dependiendo de las circunstancias y el nivel de la pandemia en los diferentes departamentos del país, se realiza de manera presencial en el lugar de residencia o virtual y telefónico, haciendo entrega del alimento de alto valor

nutricional (Bienestarina) cumpliendo estrictamente con las normas de bioseguridad establecidas.

Para garantizar que las acciones del ICBF continúen su ejecución manteniendo unidad técnica, la entidad ha expedido una serie de resoluciones, memorandos, circulares y anexos técnicos orientados a mantener los procesos de atención, en los que se encuentran incluidos los procesos de acompañamiento psicosocial en el marco de los procesos de restablecimiento de derechos para los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado

### 3.6 EDUCACIÓN

De acuerdo con la normatividad vigente en educación, el sistema educativo actúa de manera articulada, nación - territorio, en función de garantizar el derecho a la educación de la población víctima del conflicto armado interno; en tal sentido, desde su misionalidad el Ministerio de Educación Nacional, hace seguimiento permanente al proceso de atención, asistencia y reparación de las víctimas, en la garantía del acceso y la permanencia en la educación preescolar, básica, media de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1448 de 2011.



En este sentido, en lo corrido de la vigencia 2020 la atención a la población desplazada niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas con edades comprendi-

das entre 5 y 17 se encuentra en 1.862.347, en el caso de la atención a la población víctima, la misma asciende a 1.879.392. A continuación, se detalla la información:

**Tabla 26. Población desplazada niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas con edades comprendidas entre 5 y 17**

EDAD 5 A 17 - MAYO 2020					
POB. DESPLAZADA ATENDIDA	TOTAL. POB DESPLAZADA	% ATENCION POB DESPLAZADA	POB. VÍCTIMA ATENDIDA	TOTAL. POB VÍCTIMA	% ATENCION POB. VÍCTIMA
<b>1.862.347</b>	<b>2.014.878</b>	<b>92,43%</b>	<b>1.879.392</b>	<b>2.037.006</b>	<b>92,26%</b>

Fuente: Ministerio de Educación. SIMAT MAYO 2020

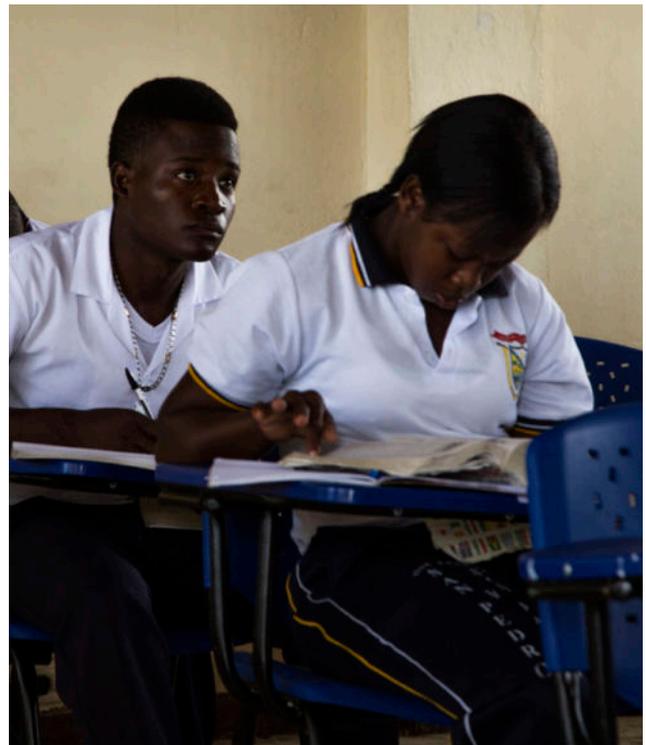
En relación con la cobertura, la atención educativa a la población desplazada y víctima de otros hechos, se observa una marcada concentración en los niveles de primaria y secundaria. De igual forma, el comportamiento por tipo de población (víctima y desplazada) presenta un comportamiento similar en términos de atención por nivel educativo:

**Tabla 17. Población desplazada y víctima de otros hechos por nivel educativo**

EDAD 5 A 17 - MAYO 2020		
NIVEL	POBLACIÓN VÍCTIMA	POBLACIÓN DESPLAZADA
TRANSICIÓN	92.203	91.582
PRIMARIA	847.704	840.773
SECUNDARIA	666.812	660.871
MEDIA	202.438	199.756
<b>TOTAL</b>	<b>1.809.157</b>	<b>1.792.982</b>

Fuente: Ministerio de Educación. SIMAT mayo 2020

De acuerdo con el análisis de distribución de población desplazada y víctima de otros hechos, por secretaría de educación, se encuentra que las Entidades Territoriales Certificadas que concentran la mayor atención son: Antioquia, Medellín, Bogotá, Bolívar, Cesar, Cauca, Córdoba y Choco. El anexo 8 de este



documento presenta en detalle el número de población atendida (desplazada y víctima) por Entidad Territorial Certificada

De otra parte, al realizar un análisis por etnia, las negritudes, indígenas y afrodescendientes corresponden a las etnias que registran mayor número de población atendida entre víctima de desplazamiento y otros hechos, la tabla a continuación detalla su distribución:

**Tabla 28. Población de grupos étnicos, atendida entre víctima de desplazamiento y otros hechos**

ETNIA	Población Víctima	Población Desplazada	TOTAL
Afrodescendiente	76.744	76.340	153.084
Indígenas	89.817	85.282	175.099
Negritudes	130.416	129.125	259.541
No aplica	1.581.552	1.570.750	3.152.302
Otras Etnias	581	571	1152
Palenquero	35	34	69
Raizales	168	166	334
Rom	79	79	158
<b>Total, general</b>	<b>1.879.392</b>	<b>1.862.347</b>	<b>3.741.739</b>

Fuente: Ministerio de Educación. SIMAT MAYO 2020

Aunado a lo anterior, durante lo corrido de la vigencia 2020, con el objetivo de fortalecer y ampliar la formación de docentes en Modelos Educativos Flexibles, en el marco del Convenio 277 de 2019, suscrito con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, se adelanta la estructuración de cursos virtuales de los cinco modelos educativos flexibles: Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Educación Media Rural (EMER), Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, a través de una alianza con la Universidad Nacional de Colombia. Estos cursos, que se implementarán a partir de agosto del presente año, van dirigidos a más de 4.000 docentes, directivos docentes y profesionales de secretarías de educación, de las 2250 sedes educativas que recibieron la dotación de textos con recursos de 2019. Esto atendiendo a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 que obligó a cambiar la estrategia de formación presencial a formación virtual. Dentro del anexo 9, se detalla la metodología implementada y la población atendida.

Respeto al cumplimiento del Auto 004 de 2009 y los autos específicos 173 de 2012 (Pueblos Jiw y Nukak) Auto 382 de 2010 (Pueblos Hitnü-Makagua-

né) y Sentencia Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, Meta- Medidas Cautelares Comunidades indígenas Mapayerri y Sikuni del territorio ancestral ancestral Nacuanedorro y Awia Tuparro del departamento de Vichada; así como también respecto a la focalización de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palenqueras responde lo establecido en el marco del Auto 005 de 2009 en cuanto a los procesos de desplazamiento de estas comunidades en el territorio nacional, se firmaron contratos diferentes operadores que permitieron alcanzar logros descritos en detalle en el anexo 10.

### 3.7 REUNIFICACIÓN FAMILIAR

En desarrollo de las competencias institucionales y de ley, el ICBF es la entidad encargada de proveer las medidas necesarias para lograr la reunificación familiar, cuando el derecho de un niño, niña o adolescente esté amenazado por causa del conflicto armado, en tal sentido, se ha venido trabajando sobre este punto mediante el reintegro de niños, niñas y adolescentes, a través de los Defensores de Familia en tres etapas, a saber:



Se hace una actualización de la evaluación socio familiar y de la información, para luego emitir un concepto sobre la viabilidad de ubicar al menor de edad con su familia biológica extensa o vincular.

En el evento de ser viable, se da la preparación para la integración al medio familiar y social, el establecimiento del pacto familiar, un período de adaptación y finalmente el retorno e integración del niño, niña o adolescente a la familia y a su medio social.

Se realiza el acompañamiento y seguimiento por parte de la Defensoría de Familia con su equipo interdisciplinario.

En la actualidad ya se ha avanzado bastante en la construcción de una ruta interinstitucional con la intención de brindar más insumos a los defensores de familia en relación con los procesos de reunificación familiar.

## 4. CONSTRUCCIÓN, PRESERVACIÓN, DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA

Busca reconocer a las víctimas, sus familiares y la sociedad en general el derecho a conocer la verdad acerca de los hechos, los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones que trata el artículo 3 de la Ley 1448, a través de la construcción, preservación, difusión y apropiación de memoria histórica. Para los pueblos étnicos que han sido víctimas, el derecho a la verdad posee una dimensión adicional porque también implica la necesidad de investigar y conocer quiénes promovieron, apoyaron, financiaron y se beneficiaron de las violaciones a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas (Decreto Ley 4633) y el esclarecimiento de la relación que existe entre las violaciones de los derechos de las comunidades afrodescendientes y su pertenencia étnica (Decreto Ley 4635).

### Avances y resultados de las iniciativas de memoria histórica sobre el conflicto armado vinculadas a la red de memoria histórica

El CNMH del 1º de enero al 30 de junio de 2020 ha logrado apoyar 37 Iniciativas de Memoria Histórica (IMH), de las 43 que se tienen proyectadas como meta para la actual vigencia.

A continuación se presentan estas 37 IMH: **1)** Proceso de reconstrucción de memoria con la Asociación de Cabildos Indígenas del Tolima (ACIT), **2)** Sanando desde el corazón y la sabiduría en el Territorio: Proceso de construcción de memoria entorno al mártir, Taita Juan Tunubala, **3)** Memoria histórica raizal del conflicto isleño, **4)** Hacer memoria para recuperar el ser Kamentsa, **5)** Comuneritos resistiendo desde la historia y en la memoria para la defensa de la vida y el territorio, **6)** Consejos Comunitarios Río Guapi, **7)** Paz duradera/sostenible en Coscuez, una convicción colectiva Renacer, construcción colectiva de paz en Coscuez, **8)** Identidad afropatiana: sensibilización por la diversidad, la memoria,



la convivencia y la paz, **9)** Víctimas del secuestro masivo del KM 18, **10)** Memorial por las víctimas de Riosucio- Chocó, **11)** Qué decís. Mujeres Pastos Reviviendo la Memoria y la Lucha, **12)** Discapacidad y guerra, **13)** Mediación de Paz y Dignidad Humana en Monseñor Isaías Duarte Cancino, **14)** Todos somos guardianes del Atrato, **15)** Dachi Chiuu (nuestra lucha), **16)** Teatro Esquina Latina- Jóvenes, teatro y comunidad, **17)** Sonidos con memoria, **18)** Tejiendo saberes entre mujeres, **19)** Lienzo de la memoria, **20)** La casita Vergeleña, **21)** Memorias del Trapiche, **22)** En el ojo de la aguja, **23)** A quienes siempre recordaremos, **24)** Museo de la memoria - La Giralda, **25)** Territorio, memoria, lucha y esperanza, **26)** Comité de Memoria Histórica, **27)** Conmemoración día del orgullo LGBT- reconocimiento a víctimas LGBT, **28)** Campaña Diálogos sociales y convivencia ¿Por qué es importante la memoria?, **29)** Colectivo Los sonidos de la Chuana, **30)** La palabra se respeta, **31)** Foto Voz de la Memoria. Gestores de Paz Potosí-Ciudad Bolívar, **32)** Alejandría, memoria y esperanza, **33)** Colectivo de comunicaciones de El Salado, Cocosalado, **34)** Acto cultural Caso Desaparición Forzada de Antonio Camacho Rugeles, **35)** Víctimas

ganaderas: casos representativos, **36)** Letras libres. Libros en tu barrio y en tu vereda y **37)** Para nosotras no existe el olvido.

Es importante destacar que los profesionales encargados del acompañamiento a las IMH ya elaboraron los documentos de alistamiento que abordan entre otras cosas, las caracterizaciones de las IMH de las organizaciones y comunidades que las impulsan y el análisis de los contextos actuales de violencia política, conflicto armado y emergencia sanitaria presentes en los territorios donde se desarrollan dichas iniciativas, así como los riesgos y retos que suponen para el trabajo del CNMH. Actualmente se encuentran en la elaboración y concertación de los planes de trabajo con las organizaciones y comunidades que impulsan esas IMH.

Además, estas IMH se han acompañado a través de espacios virtuales, lo cual ha permitido, aun con la emergencia sanitaria, la continuidad en el desarrollo de estos procesos, brindando apoyo técnico y herramientas a las organizaciones y a las víctimas participantes en las IMH.

## Avances en el diseño, construcción e implementación del Museo Nacional de Memoria Histórica

Del 1° de enero al 30 de junio de 2020 se estructuró e inició del proceso de selección para la construcción e interventoría del proyecto Museo de Memoria de Colombia, elaborando los Documentos Técnicos de Soporte (DTS), respectivos.

Asimismo, se avanzó en la gestión predial, labores de saneamiento a través de solicitud de cabida y linderos del predio propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), incorporación cartográfica de predios de polígono de intervención de la Unidad Administrativa Espacial de Catastro Distrital (UAECD), solicitud de folios de matrícula en serie O50 para manzanas surorientales, incorporación cartográfica de manzanas catastrales D, E, F y G; para las dos (2) últimas se continúa con solicitud de folios de matrícula en serie O50. Se avanza en el diagnóstico para la depuración del folio Matriz La Florida y en estrategias para el saneamiento del Matriz El Pensil. Se evaluaron alternativas de incorporación cartográfica de un predio presuntamente de la Nación, para lo cual se elevó solicitud al Ministerio de Hacienda para que en uso de facultades se estudie y se asigne el predio Ferrocarril del Nordeste al Centro Nacional de la Memoria Histórica, en aplicación del inciso 2 del artículo 40 de la Ley 1955 de 2019.

Aunado a lo anterior, en el marco del proceso de la Estrategia Social, se tuvieron los siguientes logros:

▪ **Plan Museológico:** se avanzó en su actualización y consolidación como herramienta de planeación que integra y ordena los objetivos de las diversas áreas y recoge y prioriza las necesidades para la creación de la nueva institución museal. A partir de la construcción de una tabla única de contenido, se definieron los principales componentes que lo integran, al igual que los programas y estrategias que hacen parte de éste, cada uno de los cuales se encuentran en proceso de formulación y/o complementación. Este trabajo recoge los insumos elaborados en años anteriores y presenta importantes avances en la consolidación de cinco de los programas funcionales,

en dos de las estrategias transversales, así como en el componente de Direccionamiento Estratégico en los aspectos de misión, visión, principios y objetivos estratégicos. De igual manera se avanza en la estructuración del componente Definición Conceptual del Plan, para lo cual se elabora el documento preliminar que da cuenta del alcance conceptual y metodológico que guiará la elaboración del Análisis Político, Económico, Sociocultural, Tecnológico y Ambiental – PESTA y se lleva a cabo el análisis y consolidación preliminar de los referentes nacionales e internacionales y del marco legal.

▪ **Guión Museológico:** desde febrero de 2020 se lleva a cabo la coordinación del proceso de articulación interinstitucional con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), Cooperación Internacional y Departamento para la Prosperidad Social (DPS) para la formulación de la metodología y tiempos de realización de mesas técnicas a través de las cuales se busca consolidar y finalizar la elaboración del Guión. Para lo anterior se recopiló la información de los resultados de la itinerancia piloto “Voces para Transformar a Colombia” realizada en varias ciudades y se



busca contar con observaciones y recomendaciones emitidas por parte de algunas entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJR-NR) y otros actores sociales.

▪ **Museología:** Se avanzó en la generación de insumos para la elaboración del Guion Científico: Se recopilaron los guiones de las itinerancias realizadas durante los años 2018 y 2019, para llevar a cabo la evaluación curatorial de piezas y la elaboración del documento que permite contextualizar la primera propuesta de exposición para la muestra de larga duración que tendrá el Museo de Memoria de Colombia, de igual forma se elaboró el cronograma y la línea crítica para la materialización de dos salas del Museo al 2022. Este avance permite identificar las actividades necesarias para lograr la construcción de la primera parte de la muestra de larga duración, incluyendo actividades como la estructura audiovisual del museo y la proyección de las demás acciones necesarias a llevar a cabo por el CNMH para lograr el cumplimiento de la meta prevista.

▪ **Programación Artística, Cultural y Académica:** Se diseñó el plan de eventos, estableciendo la realización de 50 eventos culturales, artísticos y académicos para la vigencia 2020, además se llevó a cabo la realización preproducción, producción y gestión para el evento “Primera Piedra del Museo de Memoria de Colombia”, incluyendo el acompañamiento de la presentación de las cantaoras de Bojayá y el grupo Echembelé, teniendo en cuenta que en el predio se habían realizado previamente dos eventos, la presentación del espacio por parte del expresidente Santos y un ritual de sanación del predio realizado por comunidades indígenas, igualmente se realizó el taller “Objetos con Memoria” con líderes víctimas del conflicto armado (representantes de colectivos) en la ciudad de Riohacha y con docentes y bibliotecarios del municipio de Fusagasugá, con el objetivo de promover reflexiones en los participantes sobre su historia individual y la memoria histórica con respecto al conflicto armado en Colombia, a través de la construcción de exposiciones con objetos personales, in-



vitándolos a pensar en estrategias de construcción de paz y en la pertinencia de un museo de memoria, desde pedagogías diferenciadas y metodologías amplias para lograrlo.

▪ **Laboratorio Virtual:** durante el I Semestre del 2020 se continuó con el diseño del Centro de Contenidos Virtual a través de la generación de contenidos sobre memoria histórica dirigidos a los diferentes públicos, con ilustraciones e interfaz para diferentes especiales y la diagramación de publicaciones y generación de bloques en el banner principal. De igual manera se realizaron acciones que permitieron la mejora de manera importante de las funciones de accesibilidad.

Además, se redactaron, diseñaron y registraron en el Centro de Contenidos 78 publicaciones durante el semestre, dentro de las cuales se encuentran: Crímenes que no prescriben. La violencia sexual del Bloque Vencedores de Arauca; Chagra de las mujeres: Las memorias y sus luchas; Seminario internacional: Archivos para la Paz. Elementos para una Política Pública; Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas; Tomas y ataques guerrilleros (1965 - 2013).

## **Personas desmovilizadas certificadas en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad, de acuerdo con la Ley 1424 de 2010**

Entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2020 se certificaron 171 personas reintegradas. Es importante mencionar que, dada la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por la pandemia del COVID-19, el CNMH se vio parcialmente imposibilitado para continuar con el proceso de certificación de desmovilizados, en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad, debido a las medidas de aislamiento social que no le permiten tener actividades en los territorios.

En consecuencia, se comenzó un proceso de adecuación administrativa que trajo consigo la creación de herramientas jurídicas y tecnológicas que le permita cumplir con el propósito designado por la ley 1424 de 2010 de recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución Histórica y la Reparación, por lo que finalizado el mes de junio fue posible reactivar el proceso tanto de entrevista como de notifica-



ción de certificaciones a personas reintegradas, en articulación con la ARN. De igual forma en cuanto a la función de producir y difundir informes periódicos dirigidos a toda la sociedad colombiana, específicamente los informes analíticos sobre el esclarecimiento del fenómeno paramilitar Colombia, se construyó y actualmente se está implementando un protocolo para la continuidad de la toma de contribuciones voluntarias a víctimas, testigos y/o conocedores del fenómeno paramilitar a través de medios tecnológicos. Para ambos procesos estas adecuaciones promueven la participación, protección e integridad física de las víctimas, los contribuyentes, los funcionarios, contratistas y demás intervinientes, garantizando así el principio de confidencialidad y las medidas de protección de la información.

## **Procesos colectivos de memoria histórica y archivos de derechos humanos identificados, seleccionados y apoyados**

En lo relacionado con procesos colectivos de memoria histórica y archivo de derechos humanos, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2020, el CNMH brindó apoyo a varios procesos dirigidos al acompañamiento, orientación y asistencia técnica para la conformación y fortalecimiento de archivos locales o regionales de derechos humanos y memoria histórica. El primero incluyó la organización, conservación, digitalización y acopio para protección del archivo familiar correspondiente al fondo Familia Henríquez Chacín (víctimas del conflicto), en su segunda etapa, e inició el segundo entendimiento con el Diario el Pílon.

Por otra parte, se adelantaron acciones encaminadas a retomar el acompañamiento al Pueblo Arhuaco, específicamente en el apoyo a la construcción de su Política de Archivo. Para esto, se han adelantado reuniones virtuales con la persona delegada por la comunidad y se proyectó un plan de trabajo que se ha puesto a consideración de las autoridades indígenas.

Adicionalmente, el CNMH ha adelantado los procesos de selección de los siguientes municipios para cursar acciones en la vigencia 2020: Tame –



Arauca, Tierralta – Córdoba, Santa Bárbara – Nariño, Argelia – Cauca, Corinto – Cauca, Valle de Guamuez – Putumayo, Planadas – Tolima, Puerto Leguísimo – Putumayo. Es importante precisar que estos municipios fueron preseleccionados con base en la revisión de las acciones que el CNMH ha programado desarrollar en municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

### **Observatorios de pensamiento apoyados en su diseño y articulación efectiva al Museo Nacional de la Memoria**

El CNMH ha realizado reuniones con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, para el desarrollo metodológico de diálogos interculturales con lugares de memoria y observatorios, que tendrán lugar en el segundo semestre de la vigencia 2020, y ha estado trabajando en la formulación de la itinerancia “Sanaciones: diálogos de la memoria” que retoma varios contenidos de la exposición “Endulzar la palabra” una propuesta expositiva que vincula a varios pueblos indígenas.

De otra parte, es necesario acotar que entre el 1º de enero al 30 de junio de 2020, no se han solicitado observatorios de pensamiento por parte de los pueblos indígenas. Entendiendo solicitud, como la petición al CNMH de acompañar la creación o formulación de nuevos observatorios de pensamiento.

En razón de lo anterior, el CNMH ha mantenido el acercamiento y concertación con los observatorios de pensamiento Shimundua: Centro Integral de Formación y Fortalecimiento Cultural y Espiritual del pueblo Wiwa, Archivo Arhuaco y Casa de la Resistencia Universal de los Hijos de la Coca, el Tabaco y la Yuca Dulce de La Chorrera, para su participación en el diálogo intercultural “Saberes ancestrales y factores subyacentes al conflicto. Sanar el dolor y la guerra”, que se realizará en los meses de agosto, septiembre y octubre. También se gestionaron proyectos de fortalecimiento a observatorios de pensamiento y su articulación al Museo de Memoria de Colombia (MMC), para su participación y articulación a la itinerancia de la exposición “Sanaciones: Diálogos de memoria” del MMC, que se realizará en la región caribe en el mes de octubre. Es importante precisar que estos observatorios de pensamiento se vienen acompañando desde la vigencia 2014.

## **5. REPARACIÓN INTEGRAL**

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras también constituyó a la reparación integral como un derecho de las víctimas a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de la violencia del conflicto armado. A lo largo de la implementación de la Ley, el Gobierno Nacional ha avanzado en este componente en sus diferentes medidas de indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición -así como en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica-, con el propósito de contribuir al restablecimiento de sus derechos y favorecer la reanudación de sus proyectos de vida.

## 5.1. RESTITUCIÓN

### 5.1.1. Restitución de tierras Procesos de Restitución de Tierras

En el primer semestre del año 2020 se han presentado 688 solicitudes de inscripción en el RTDAF equivalentes a 687 predios y 1062 familias. De las cuales, 209 se encuentran pendientes por microfocalizar y 479 están habilitadas. Sobre estas últimas, 11 solicitudes cuentan con decisión de fondo (9 no inscritas y 2 inscritas). De las restantes 468 solicitudes, 9 están suspendidas y 459 se encuentran en trámite. es importante señalar que durante el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, también se han decidido solicitudes recibidas en vigencias anteriores, para un total de 1.551 decididas que incluyen las 11 correspondientes a solicitudes recibidas en el año 2020.

De las 1.551 solicitudes decididas, 456 corresponden a decisiones de inscripción en el RTDAF y 1.095 a decisiones de no inscripción en el RTDAF, siendo las causales más frecuentes para adoptar esta decisión durante la vigencia 2020, las siguientes: i) Inexistencia de nexo causal entre el despojo

y/o abandono y los hechos victimizantes (Artículo 2.15.1.3.5 Decreto 1071 de 2015); ii) calidad jurídica del solicitante, iii) no hubo pérdida del vínculo con el predio y iv) temporalidad (Artículo 74 y 75 de la Ley 1448 de 2011 y artículo 2.15.1.4.5 del Decreto 1071 de 2015).

### Microfocalización

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, se expedieron 43 resoluciones de microfocalización, permitiendo iniciar el trámite de restitución de tierras de 2.501 solicitudes. Al respecto, el acumulado total de Resoluciones equivale a 1.083 actos administrativos expedidos.

### Órdenes judiciales de Restitución de Tierras

En lo corrido de la vigencia 2020, los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, han proferido 212 sentencias de ruta individual, en 20 departamentos, mediante las cuales se han resuelto 301 solicitudes que corresponden a 255 familias beneficiadas con orden de restitución y/o compensación jurídica y material de aproximadamente 4.596 hectáreas.





En cuanto a los resultados y avances presentados, en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia y el confinamiento obligatorio a partir del segundo trimestre del año, se resalta el cumplimiento de más de 1.320 órdenes a cargo de la URT, relacionadas con: **i)** la implementación de proyectos productivos; **ii)** la priorización al subsidio de vivienda; **iii)** compensación a víctimas y terceros de buena fe; **iv)** atención a segundos ocupantes y; **v)** el alivio de pasivos. Todas estas constituyen medidas reparadoras que permiten la reconstrucción de los proyectos de vida de las familias y del tejido social de las comunidades y aportan a la reactivación económica del campo.

### **Avances en la restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas vigencia 2020.**

A continuación, se señalan los resultados más importantes en cada uno de los componentes de la gestión de restitución étnica en el país desde el primero de enero a 30 de junio de 2020:

- La restitución de derechos territoriales étnicos ha adelantado gestiones sobre un total de 112 territorios, de los cuales 83 (74%) recaen so-

bre comunidades y/o pueblos indígenas mientras que 29 (26%), en comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

- El número de familias étnicas con gestiones en el proceso de restitución de derechos territoriales en la vigencia es de 9.966, de las cuales 3.363 (34%) pertenecen a comunidades y/o pueblos indígenas y 6.603 (66%) pertenecen a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- El número total de hectáreas inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (con trámite administrativo finalizado) es de 58.978, de las cuales 19.960 (34%) pertenecen a territorios de comunidades y/o pueblos indígenas, mientras que 39.018 (66%), son de territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

### **Etapas Administrativa del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos**

En la etapa administrativa del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos en fase de estudios preliminares (tanto en proceso de elaboración como de adopción) se adelantaron gestiones sobre un total de 94 estudios preliminares, de los cuales 73 corresponden a territorios de comunidades y/o pueblos indígenas, mientras que 21 a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

En la etapa administrativa del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos en fase de Caracterización (tanto en proceso de elaboración como de adopción de informe de caracterización e inscripción en el SRTDAF) se han efectuado un total de 16 gestiones, de las cuales 8 corresponden a territorios de comunidades y/o pueblos indígenas, mientras que 8 a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

### **Etapas Judicial del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos**

En la etapa judicial del proceso de restitución de derechos territoriales étnicos se han puesto en conocimiento de los jueces competentes para la vigencia

2020, dos demandas de restitución de derechos territoriales, las cuales buscan proteger los derechos de 106 familias étnicas sobre un total de 264 hectáreas.

### **Medidas Cautelares concedidas en favor de territorios de comunidades Étnicas**

Producto de la gestión de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad para las Víctimas, así como de los equipos étnicos de las Direcciones Territoriales, los jueces de restitución de tierras han concedido durante la vigencia medidas cautelares para la protección preventiva de los derechos territoriales sobre 4 territorios (2 de Comunidades Indígenas y 2 de Comunidades Negras), las cuales protegen los derechos étnico-territoriales de 3.104 familias sobre un total de 125.068 hectáreas.

### **Atención a los segundos ocupantes**

El estado de emergencia y la cuarentena obligatoria, han significado una dificultad a la hora de realizar las actividades en terreno necesarias para ejecutar los procesos de adquisición de predios y la determinación de las medidas. Sin embargo, con el objeto de seguir avanzando en el cumplimiento de las órdenes relacionadas con la atención a segundos ocupantes, se han establecido alternativas tales como la apertu-

ra de Convocatorias de Compra de Predios, conforme lo establece el Acuerdo No. 049 de 2019, a través de la implementación de medios virtuales, lo cual ha permitido continuar el cumplimiento de las medidas establecidas por los Despachos Judiciales.

De esta manera, en el período comprendido entre el 1 de enero a 30 de junio de 2020, se ha dado cumplimiento a 24 órdenes de Segundos ocupantes. Adicionalmente, a través de 16 actos administrativos, se ha brindado compensación en dinero y entrega de una Unidad Agrícola Familiar.

### **Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA.**

El Registro Único de Predios y Territorios Abandonados -RUPTA- administrado por la Unidad de Restitución de Tierras (URT) a través del Decreto Ley 2365 de 2015 cuenta con un universo histórico de 2.190 solicitudes de protección de tierras por ruta individual con corte a 30 de junio de 2020, de las cuales 341 fueron decididas mediante acto administrativo dentro del trámite administrativo del RUPTA, de estas, el 23.5% (80 requerimientos), accedieron a la inscripción en el RUPTA por cumplir los requisitos normativos vigentes.



Adicionalmente, 752 casos fueron convertidos en solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) por encontrarse en zonas microfocalizadas, lo que aunado a las decisiones del trámite RUPTA, representa 457 requerimientos atendidos, quedando 1.093 en estudio con corte a 30 de junio de 2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta las funciones asignadas en virtud del RUPTA Étnico, se recibió el traslado documental del liquidado INCODER correspondientes a 130 solicitudes elevadas por grupos étnicos, 63 correspondientes a los pueblos o comunidades indígenas, y 67 relativas a Comunidades Negras Afrodescendientes Raizales y/o Palenqueras, las cuales fueron trasladadas a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras del Ministerio del Interior por ser la entidad competente para tramitarlas de conformidad con el Auto 005 de 2009 de la Corte Constitucional.

El proceso de Medidas de Protección Preventiva de Derechos Territoriales Étnicos y Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA Étnico,

en fase de estudios preliminares (tanto en proceso de elaboración como de adopción) se encuentra adelantando gestiones sobre un total de 80 estudios preliminares en favor de comunidades y/o pueblos indígenas que comprenden un dato preliminar de hectáreas correspondiente a 671.114 en favor de 1550 familias, de los cuales, 30 ya están en proceso de validación por parte de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la Unidad para las Víctimas, para su próxima adopción.

### Servicio Público de Adecuación de Tierras

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) en 2019 y lo corrido de 2020, realizó inversiones en estudios y diseños para proyectos nuevos, y para rehabilitación, complementación parcial, administración, operación, mantenimiento o conservación de distritos existentes, las cuales ascendieron a \$35.850 millones, interviniendo 52.021 hectáreas y beneficiando a 26.910 usuarios, de los cuales aproximadamente 2.691 corresponden a población víctima del conflicto armado. A continuación, se presenta la inversión estimada que beneficia a esta población.

**Tabla 29. Inversión en distritos de riego que benefician a población víctima del conflicto armado**

CONCEPTO	NO USUARIOS VÍCTIMAS APROX.	VALOR INVERSIÓN VÍCTIMAS APROX.
Proyectos – Estudios y Diseños	492	1.481.682.328
Rehabilitación - Complementación Distritos Existentes	1.317	3.416.355.352
Administración, Operación, Mantenimiento - AOM Proyectos Distritos Adecuación Tierras	882	1.730.917.493
<b>Total</b>	<b>2.691</b>	<b>6.628.955.173</b>

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural- Dirección de Adecuación de Tierras - ADR

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio del mismo año, el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) recibió 49 sentencias para la inclusión a la Estrategia Unidos, en las que se identificaron 296 beneficiarios para la restitución de tierras, de los cuales, según el requerimiento de información sobre la discriminación por

género, 147 son mujeres y 149 son hombres beneficiarios para la inclusión a la Estrategia.

### Despachos Judiciales Especializados de Restitución de Tierras

Las demandas de Restitución de Tierras en el marco de la emergencia sanitaria por cuenta del

Covid-19, se continúan atendiendo a nivel nacional a través de 5 Salas Civiles especializadas en restitución de tierras, cada una compuesta por 3 despachos de magistrado y 40 juzgados civiles del circuito cuya ubicación territorial se presenta en el anexo 11.

### Definición de linderos y levantamientos topográficos - Instituto Geográfico Agustín Codazzi

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), amparado en el Convenio 4272 de 2012 ha dispuesto canales y medios específicos, expeditos y en línea por medio de los cuales la URT a nivel nacional puede acceder y descargar información por medio de los usuarios habilitados, facilidades que se han mantenido sin ninguna observación durante en el periodo comprendido entre el entre el 1º de enero al 30 de junio de 2020 , permitiendo alrededor de 138.384 consultas de información de predios por parte de la URT durante el periodo señalado. Así mismo, y en cuanto a la información no disponible para su consulta en línea, ha hecho entrega a nivel nacional información predial de 1.266 predios, equivalente a 480 solicitudes realizadas por la URT.

En la etapa judicial del citado proceso de restitución de tierras, el IGAC actúa como perito auxiliar de justicia cuando el juez o magistrado así lo requiere, el Instituto ha sido llamado a actuar de manera técnica especializada para la i) verificación de georreferenciación realizada por la URT, ii) realización de pronunciamientos sobre los Informes Técnicos Prediales presentados por la URT, iii) acompañamiento a inspecciones judiciales para la determinación de linderos y áreas, entre otros. Como resultado de los requerimientos mencionados se han remitido respuesta e informes técnicos a 124 órdenes que involucran 186 predios.

En materia de cumplimiento de órdenes en esta etapa diferentes a las anteriormente citadas, el siguiente es el escenario del periodo comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2020:

**Tabla 30. Cumplimiento de Órdenes Judiciales – IGAC**

ENTIDAD	COMPROMISO	ESTADO	
		Requerimientos Atendidos	Nº Predios
Rama judicial	Suministro de información	130	315
	Peritajes	Avalúos comerciales	91

Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Corte 30 de junio 2020

Respecto al cumplimiento de los fallos de restitución de tierras, el IGAC en el periodo mencionado ha cumplido 107 órdenes de actuación catastral contenidas en las sentencias, que corresponden a 206 predios.

### 5.1.2. Restitución de vivienda rural y urbana Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural – Banco Agrario

A raíz de la pandemia generada por el COVID-19, la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia S.A., se vio en la obligación de suspender los contratos con las entidades operadoras quienes son las encargadas de la materialización de los recursos asignados por concepto de Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural; sin embargo, con el propósito de continuar con la atención a las víctimas la Gerencia de Vivienda tomó la decisión de avanzar con la operación por lo cual, se realizaron labores de carácter administrativas y operacionales que dan impulso a la materialización del subsidio tales como:

- Evaluación de los proyectos
- Viabilidad de los proyectos
- Trámite de desembolsos de recursos
- Remisión de información a los distintos despachos judiciales.

A continuación, se detalla el consolidado general de la totalidad de los hogares, que fueron postulados por la URT de conformidad con el Decreto 4829 de 2011 y por ende han contado con subsidio asignado dentro del programa de restitución de tierras.

**Tabla 31. Hogares postulados por la URT con subsidio asignado dentro del Programa de Restitución de Tierras**

ESTADO	NO. DE HOGARES
Terminadas y Entregadas	1783
Terminadas sin CRS	163
En ejecución	158
En estructuración	73
Suspendida	365
Inviabiles	243
Retirados	937
<b>Total</b>	<b>3722</b>

Fuente: Banco Agrario con corte 01 de enero a 30 de junio de 2020

Aunado a lo anterior, como evidencia de la efectividad de las acciones implementadas para el cumplimiento de las órdenes impartidas por los Juzgados y Tribunales de Restitución de Tierras, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2020, se han reportado como terminadas y recibidas a satisfacción por parte de los jefes de hogar un total de 101 viviendas.

Respecto de los grupos étnicos que se atienden a través del Programa de Restitución de Tierras, el Banco Agrario actualmente cuenta con tres proyectos de vivienda que cobijan un total de 159 hogares para los municipios de Mistrató y Pueblo Rico, de los cuales se han atendido 56 y se encuentran en el siguiente estado.

**Tabla 32. Hogares conformados por grupos étnicos postulados por la URT con subsidio asignado dentro del Programa de Restitución de Tierras**

Estado	No. de hogares
Terminadas y Entregadas	28
En Ejecución	03
Ejecución Suspendida por amenaza de Grupos Armados	25
<b>Total</b>	<b>56</b>

Fuente: Banco Agrario – Corte 01 de enero a 30 de junio 2020

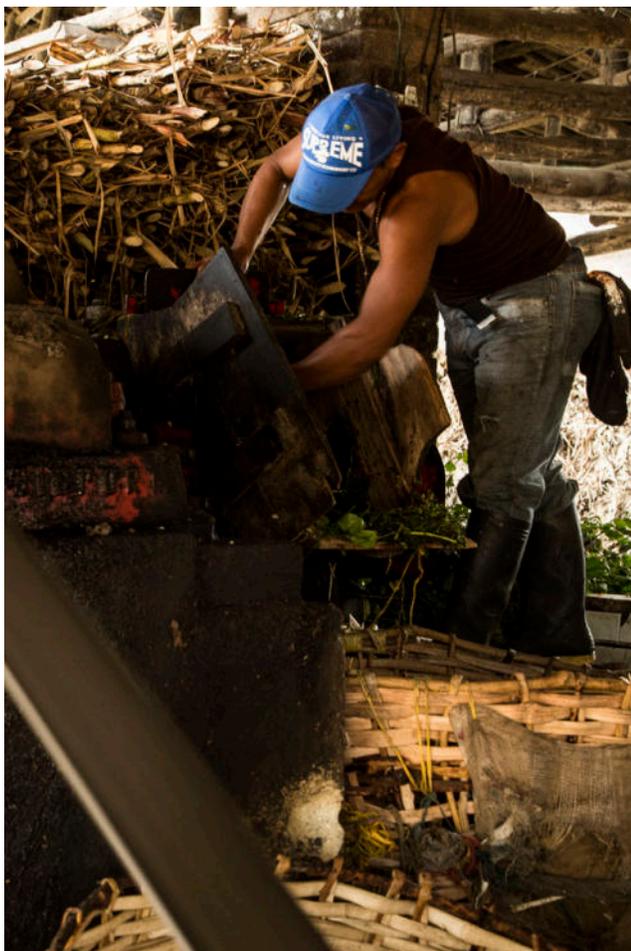
El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la URT, diseña y administra el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas (RTDA), en donde además del predio, se inscriben las personas sujeto de restitución, su relación jurídica con la tierra y su núcleo familiar. Este proceso de restitución es mixto, en cuanto está compuesto por una etapa administrativa y una etapa judicial. Para lo cual, la URT en nombre de las víctimas somete a revisión las solicitudes o demandas de restitución ante los Jueces y/o Magistrados de Restitución de Tierras. Como resultado de estos procesos, entre agosto de 2018 y abril de 2020, 7.037 personas han sido beneficiadas a través de sentencias de Restitución de Tierras, de las cuales, 3.556 son mujeres (50,5%).

### • Seguimiento a la entrega de los subsidios de vivienda rural

A partir del año 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), lleva a cabo las actividades concernientes para la materialización de los subsidios otorgados hasta 2019 (por parte del Ministerio y del Banco Agrario de Colombia). En tal sentido, de los subsidios otorgados en las vigencias 2018 – 2019 a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Para la vigencia 2018, FIDUAGRARIA S.A. se encuentra ejecutando las etapas de diagnóstico, estructuración de los proyectos y la construcción de 552 subsidios que han sido validados para inicio de obra. Los Proyectos validados contemplan 552 Viviendas nuevas.

### • Subsidios entregados en vigencias anteriores a 2018, a cargo del Banco Agrario de Colombia S.A

Luego de las diferentes mesas de trabajo adelantadas entre el MADR y el Banco Agrario de Colombia, se obtuvo como resultado que 12.590 subsidios de vivienda rural, presentan condiciones que impiden su ejecución; por lo que, se asignaron recursos por \$14.438.362.346 (Ley 2008 de 2019) para lograr su indexación y cierre financiero. De esta manera se realizó la atención de 2624 subsidios en los diferentes programas. Durante el primer semestre de la vigencia 2020, el MADR impulsó todas aquellas actividades administrativas y presupuestales, para finalmen-



te expedir el acto administrativo mediante el cual se transfieren los recursos al Banco Agrario de Colombia cuyo detalle se encuentra en el anexo 12.

### • Atención en el marco de la emergencia sanitaria

Se está implementado una estrategia para acelerar los procesos de diagnóstico y estructuración de los subsidios otorgados hasta la vigencia 2019, de la mano con el Banco Agrario, quien opera los subsidios otorgados antes de 2018, y con Fiduagraria, para las vigencias 2018 y 2019. De igual manera, se adelantan, también, algunos procesos de contratación (invitaciones públicas) para las etapas de diagnóstico, contratación, obra, interventoría y trabajo social de los subsidios otorgados en 2019.

Asimismo, se encuentra en trámite la emisión de un protocolo de bioseguridad para los procesos de

diagnóstico, estructuración y ejecución de obra (para construcción y mejoramiento). Dicho documento contiene las medidas generales preventivas y de protección ante el Covid-19, mediante el cual la Entidad Operadora y sus contratistas atiendan las medidas impartidas y las aplique en los procesos de campo en el levantamiento de la información de los proyectos de vivienda de interés social rural.

### 5.1.3. Proyectos productivos Proyectos productivos – Agencia de Desarrollo Rural

La ADR, recibió la totalidad de 1.216 proyectos transferidos por el extinto INCODER posterior a su liquidación, estipulada por el Decreto 2365 del 07 de diciembre de 2015. En la etapa inicial, se identificaron 27.909 familias beneficiarias en las que se encontraban víctimas, campesinos, indígenas, raizales, afrodescendientes, entre otros, y un valor total pendiente de desembolso de \$ 52.425 millones. A 30 de junio, la ADR ha desembolsado un total de \$48.336 millones en 1.165 proyectos productivos, lo cual representa el 96% de ejecución, beneficiando en las diferentes líneas productivas un total de 25.287 familias de productoras.

### Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR

La ADR estructura y cofinancia “Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural- PIDAR”, sus beneficiarios son pequeños y medianos productores que conforman Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales (OS CPR).

La ADR, establece los siguientes cinco grupos poblacionales sujetos de atención diferencial: i) Mujeres rurales, ii) Grupos étnicos (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y Rrom), iii) Jóvenes, iv) Víctimas del conflicto armado y v) Personas en proceso de reincorporación.

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, la Agencia ha aprobado tres (3) PIDAR, en tres (3) departamentos, que benefician de forma directa a 504 productores, de los cuales 78 son víctimas del conflicto armado, tal como se detalla a continuación:

**Tabla 33. PIDAR cofinanciados enero-junio de 2020**

Departamento	Cant. PIDAR	Víctimas del Conflicto Beneficiarios	Total, Beneficiarios Directos
Antioquia	1	18	250
Bolívar	1	38	94
Norte de Santander	1	22	160
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>78</b>	<b>504</b>

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural- Vicepresidencia de Proyectos

Adicionalmente, a 30 de junio de 2020, se encuentran en ejecución 203 PIDAR en 30 departamentos, que benefician de forma directa a 23.261 beneficiarios, de los cuales 7.396 son víctimas del conflicto armado.

### Proyecto Alianzas Productivas – MADR

Es un instrumento que vincula a pequeños productores rurales (dentro de los cuales se encuentra la población víctima) con los mercados a través de un esquema de agronegocio con un aliado comercial formal, creando capacidades productivas y la generación de ingresos en las familias rurales, fortaleciendo así la reactivación económica en las regiones. Para el año 2020 se lanzó la convocatoria “Alianzas para la Vida”, para la cual el Ministerio realizará una inversión de \$41.000.000.000 que permitirá beneficiar a 6.840 productores en 171 Alianzas Productivas en todo el territorio nacional.



En el marco de la emergencia sanitaria por cuenta del COVID-19, el proyecto continuó su gestión; por lo que, se dio apertura a la convocatoria 2020, la cual inició su fase de presentación de perfiles ante las secretarías de agricultura departamentales el 13 de abril de 2020 y cerró el 13 de junio de 2020. Se recibieron 624 perfiles con alrededor de 23.076 beneficiarios en todo el territorio nacional, de los cuales se hace presencia en 102 municipios PDET con 187 perfiles de alianza con alrededor de 7.072 beneficiarios.

### Proyecto El Campo Emprende: Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales: Confianza y Oportunidad” - MADR

La convocatoria de 2020 contó con 3 categorías: categoría joven rural, categoría general y categoría mujer rural. Entre la población objetivo del programa se encuentra población víctima del conflicto armado, familias rurales desplazadas y población perteneciente a la Estrategia Unidos. Adicionalmente, se focalizaron 69 municipios en 13 departamentos, de los cuales 68 de ellos están ubicados en subregiones PDET. Esta convocatoria posee su corazón en la cofinanciación de Planes de Negocio – PN – a grupos asociativos en una suma de \$40.000.000 por grupo.

#### 5.1.4. Alivio de pasivos

La declaratoria del estado de emergencia y la cuarentena obligatoria se han presentado como un reto para el cumplimiento de las órdenes del programa de Alivio de Pasivos debido a la imposibilidad de asistencia física de los beneficiarios para brindar la información acerca de sus deudas y el consecuente inicio de la ruta de atención, sin embargo, la URT ha implementado soluciones tales como la alternativa de constancia a través de llamada telefónica, con lo cual se ha mantenido el avance en el cumplimiento y la atención a las víctimas. En este sentido, en el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2020, se han identificado 491 órdenes atendidas para las líneas de Alivio financiero y Servicios Públicos Domesticiarios, registrando 305 y 186 órdenes cumplidas, respectivamente.

### **5.1.5. Generación de empleo rural o urbano y de ingresos Jóvenes en Acción**

En virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el DPS en la gestión del programa Jóvenes en Acción para la vigencia 2020 logró la liquidación y entrega de los pagos ordinarios No. 1, 2 y 3; así como la aplicación de pagos extraordinarios como parte de las medidas ante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 en Colombia. Los resultados de estas transferencias para la población desplazada, tanto en pagos ordinarios como extraordinarios pueden verse en detalle en el anexo 13 de este documento.

Proyecto de Inversión “Apoyo para el acceso a los mercados de las unidades productivas de la población víctima del conflicto armado nacional” – Ministerio de Comercio

El Ministerio avanzó en el proceso de diseño, gestión y consolidación de alianzas para el desarrollo de 10 instrumentos detallados en el anexo 14, que tienen por objetivo fortalecer 6.869 unidades productivas de población víctima del conflicto armado y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad.

### **Formándonos para el Futuro – Ministerio de Trabajo**

El programa Formándonos para el Futuro, busca desarrollar una estrategia de formación para el trabajo en el marco de una ruta de inclusión laboral para las víctimas del conflicto armado, que brinde capacitación en competencias laborales. Para esta vigencia se dio inicio a una nueva convocatoria del programa, la cual se está ejecutando en el marco de la Carta Acuerdo 243 del 12 de febrero de 2020, suscrita entre el Ministerio del Trabajo, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI y la Organización Internacional del Trabajo - OIT. La nueva convocatoria, cuenta hasta el 30 de junio con la participación de 1.823 víctimas matriculadas en el programa en 20 ciudades del país (Leticia, Ibagué, Neiva, Pereira, Santander de Quilichao, Bogotá D.C, Cúcuta, Ocaña, Cali, Guadalajara de



Buga, Mocoa, Santa Marta, Cartagena, Bucaramanga, Apartadó, Medellín, Villavicencio, Yopal, Barranquilla, y Montería. La desagregación de los participantes por departamento, ciudad y programas técnicos se encuentra en el anexo 15 de este documento.

### **TransFórmate – Ministerio de Trabajo**

Dirigido a jóvenes víctimas del conflicto armado entre los 16 y 28 años, que se encuentran en etapa de reparación e inscritos en el RUV. El programa otorga a los beneficiarios un subsidio del 100% de la matrícula del programa técnico de su preferencia incluido un módulo inicial, más un apoyo económico de sostenimiento trimestral durante el periodo que toma el proceso de formación (2,5 años). Con relación a los avances del programa hasta el 30 de junio de 2020, es importante precisar que la tercera convocatoria que inició en 2018, terminó en junio con la graduación de 871 jóvenes víctimas de los departamentos de Arauca, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Nariño, Putumayo, Risaralda y Tolima.



### **Somos Rurales – Ministerio de Trabajo**

Los avances del programa durante el primer semestre de 2020, hacen referencia a la selección de los potenciales participantes, los municipios de intervención y el ajuste de los contenidos del programa, para adecuar su desarrollo las limitaciones actuales generadas por la pandemia del COVID-19. En este sentido, a través del programa se benefician un total de 1.556 familias víctimas del conflicto armado localizadas en zonas rurales del territorio nacional. De estas, 1.056 familias iniciaron su participación en vigencias anteriores (Fases II y III), mientras que las 500 familias restantes, son nuevas familias que iniciarán su ruta en el programa (Fase I).

### **Intermediación laboral nacional y Formación complementaria – SENA**

Mediante el proceso de intermediación laboral se conecta a los buscadores de empleo inscri-

tos en la aplicación Web de la Agencia Pública de Empleo (APE), con los empresarios que requieren talento humano. En el contexto de la emergencia sanitaria, la APE puso a disposición su recurso humano, técnico y tecnológico para atender virtualmente a 124.944 personas orientadas en relación a 19.307 colocaciones, mientras que a través de la formación complementaria se han atendido a 259.169 víctimas del conflicto armado. El detalle del número de Personas orientadas y de aprendices por Región, Tipo de Población y Género se encuentra en el anexo 16.

Aunado a lo anterior se viene implementando la estrategia de Acceso Preferente del 20% del total de los cupos ofertados en cada convocatoria; con el objeto de facilitar, promover e incrementar la participación de la población víctima en los programas de formación titulada en las modalidades presencial y virtual. Para lo cual:

- Se dio apertura a dos convocatorias una presencial y una virtual, para el acceso a los programas de formación titulada en el primer semestre 2020, matriculándose a través del acceso preferente, 13.148 personas caracterizadas como víctimas de la violencia, de las cuales 1.737 lo hicieron en la modalidad virtual. Es de resaltar que, con corte al 30 de junio se han adjudicado, 1.719 apoyos por un valor aproximado de 10.300 millones de pesos a esta población.
- Se promovieron 14 jornadas con enfoque diferencial durante el primer semestre 2020, en las regionales para la socialización de los programas ofertados y sus contenidos, sensibilizando a la población para promover su inscripción en los mismos.
- Acompañamiento, monitoreo y seguimiento a las víctimas inscritas en los programas para un óptimo resultado en el proceso de matrícula.
- Publicación y difusión de las Convocatorias en la plataforma del SNARIV, con el objeto de informar a la población el calendario con las fe-

chas de apertura, inscripción, presentación de pruebas y publicación de resultados.

- Los programas de mayor participación por las víctimas en la modalidad presencial fueron: Gestión Administrativa, Gestión Contable y Financiera, Gestión del Talento humano, Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Salud Ocupa-

cional, Cocina, Mantenimiento mecánica, Gestión de producción Industrial y Sistemas.

- Los programas de mayor participación por las víctimas de la violencia en la modalidad virtual fueron: en Gestión Logística, Gestión de Mercados, Negociación Internacional y Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información.

**Tabla 34. Aprendices víctimas matriculados con acceso preferente**

Matriculados por nivel de formación	Convocatoria Titulada Presencial			Convocatoria Titulada Virtual		
	II Oferta			I Oferta		
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
Auxiliar	50	30	80			
Operario	315	120	435			
Técnico	2.901	2.409	5.310			
Tecnólogo	3.058	2.421	5.479	926	811	1.737
Profundiza Técnica	0	3	3			
Especialización Tecnológica	50	54	104			
Total, Presencial y Virtual	6.374	5.037	11.411			1.737
<b>Total, Víctimas Matriculadas en el I Semestre 2020</b>						<b>13.148</b>

Fuente: SENA – Corte junio 30 de 2020

Finalmente entre enero y junio de la vigencia 2020, se otorgaron 1.363 certificaciones a la población víctima de la violencia, principalmente en las siguientes áreas: i) Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa, ii) Controlar accesos de acuerdo con normativa de seguridad privada, iii) Recolectar residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normativa ambiental, iv) Manipular alimentos de acuerdo con normatividad vigente, v) Conducir vehículos pesados de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa de tránsito y transporte.

### Programas de Intermediación Laboral – Servicio Público de Empleo

Durante el periodo de 1 de enero al 31 de mayo de 2020 han accedido a los servicios de gestión y colocación proporcionados por el Servicio Público de Empleo 106.978 personas incluidas en RUV y un total de 29.949 personas víctimas incluidas en RUV, fueron colocadas laboralmente. Adicionalmente, se han realizado un total de 124.129 orientaciones, es decir han recibido entre otras, asesoría para su perfilamiento a través del servicio de orientación ocupacional, con los respectivos resultados en materia de colocación



laboral, los resultados en materia de prestación de servicios de gestión y colocación de empleo se encuentran en detalle en el anexo 17

Para garantizar la atención a las víctimas del conflicto armado, la Unidad del Servicio Público de Empleo a través de la Red de Prestadores, ha ajustado la prestación de sus servicios de gestión y colocación para responder adecuadamente a los desafíos originados por la pandemia de la Covid-19, implementando un protocolo de atención modalidad no presencial.

### 5.1.6. Restitución de Créditos y pasivos. Bancóldex

En cuanto a la crisis generada por el Covid-19, el Banco ha implementado diferentes líneas de crédito para atender la coyuntura actual, durante el primer semestre de 2020 con recursos de las líneas de crédito del Programa Colombia Responde, se han financiado 1.656 empresas de la población víctima, por \$8.288.360.938 representado en 1.666 operaciones de crédito, con una cobertura en 349 municipios en 30 departamentos, los desembolsos con líneas del portafolio Enero - junio 2020 (líneas para atender la coyuntura) son visibles en el anexo 19 de este documento.

### Programas de fortalecimiento productivo y empresarial para los pueblos y comunidades indígenas

Se identificó financiación para 2.750 empresas de grupos étnicos de la población víctima, con una cobertura en 373 municipios de 30 departamentos por \$9.878.054.480, en 2.829 operaciones de crédito, cifras que se detallan en los siguientes cuadros:

**Tabla 35. Desembolsos a grupos étnicos de la población víctima enero - junio 2020**

Grupo Étnico	Op. Crédito	Valor
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1.872	\$ 6.539.904.661
Indígena	887	\$ 3.050.645.269
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	35	\$ 127.890.464
Gitano(a) Rrom	20	\$ 119.444.637
Palenquero	15	\$ 40.169.449
<b>Total</b>	<b>2.829</b>	<b>\$ 9.878.054.480</b>

Fuente: Bancóldex - Corte 01 de enero a 30 de junio de 2020

### 5.1.7. Educación Superior

Otorgamiento de Créditos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX

El ICETEX durante el periodo enero - junio de 2020 aprobó para población víctima 5.230 nuevos créditos y subsidios de sostenimiento de \$890.434 semestrales de 2020 que se incrementan en el IPC anualmente. De igual forma y en adición a lo anterior, el Fondo de Reparación del Ministerio de Educación, administrado por el ICETEX abrió convocatoria a este fondo durante los primeros días del segundo semestre del año.

Aunado a lo anterior, desde el Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior del Ministerio de Educación, al cierre del período 2020-1, se evidenció que 301

nuevos beneficiarios realizaron el proceso de adjudicación y 2.095 beneficiarios renovaron su crédito educativo en el Fondo, cuya distribución por departamento se detalla en el anexo 20.

## 5.2. MEDIDAS DE REHABILITACIÓN

### 5.2.1. Rehabilitación física y mental

El Ministerio de Salud ha promovido el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (En adelante PAPSIVI o Programa) y del fortalecimiento de las capacidades institucionales de carácter técnico y humano para realizar una atención acorde con las necesidades de la población víctima, en aras de contribuir a la superación de su situación de vulnerabilidad y al restablecimiento de sus derechos.

#### Avances en Sentencia T-045 de 2010

Como resultado de la implementación de la metodología de atención a las víctimas de la comunidad de El Salado, específicamente frente a los componentes de: **i)** atención integral, **ii)** desarrollo de capacidades comunitarias y capacidades institucionales, **iii)** gestión de la calidad y gestión del conocimiento, se han alcanzados los siguientes logros:

- Formación a 37 profesionales de atención integral y 12 promotores psicosociales [líderes con reconocimiento comunitario].
- Formación en enfoque psicosocial en el marco del Protocolo de atención integral en salud a 124 profesionales de EPS e IPS [ESE], con mayor concentración de población víctima de la comunidad de El Salado. Proceso desarrollado en 6 municipios.
- Para la vigencia 2020, se brindó la atención directa (febrero – marzo) a 279 personas víctimas de la comunidad.
- Paralelamente, durante el primer trimestre del 2020, mediante proceso competitivo régimen especial (Decreto 092 de 2017) MSPS-RE-001-2020, y en cumplimiento estricto de la

normatividad contractual aplicable y vigente, se seleccionó y contrató la ESAL CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID, con la cual se suscribió el convenio de asociación No. 139 de 2020, para la continuidad de atención integral en salud y atención psicosocial en la vigencia 2020, el cual dio inicio el 30 de marzo del 2020.

- Teniendo en cuenta que, el 17 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 417 por medio del cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por Covid-19, que el 18 de abril de 2020 se expide el Decreto 531 donde se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y ante la necesidad de dar continuidad a la atención de la comunidad Salaera; durante los meses de abril y mayo de la presente vigencia, el MSPS y CID elaboraron un plan de contingencia para continuar con la ejecución del convenio en la emergencia sanitaria, que permitiera la continuidad de la atención psicosocial y gestión integral para la atención en salud de las víctimas y que considerara los lineamientos y orientaciones que el Ministerio de Salud y Protección Social han impartido en materia de prevención, protección y reporte de casos sospechosos por Coronavirus -COVID-19, promoción de acciones para la salud



mental y otras disposiciones dictadas en el marco de la actual emergencia.

- En el marco de la emergencia sanitaria, con corte a junio de 2020, se ha brindado contención emocional a 739 personas y han iniciado procesos de atención psicosocial a 279 víctimas de la comunidad.

### Avances Nueve (9) Casos de Supervisión conjunta. Sentencias Corte IDH.

En el marco del cumplimiento de la “Medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, a través de procesos de atención psicosocial y en salud física y/o mental, para las víctimas reconocidas en las nueve sentencias de la corte interamericana de derechos humanos”, concertada bajo acta de acuerdo firmada con los representantes en el año 2017, a continuación, se destaca los siguientes logros para la presente vigencia:

Para la vigencia 2020, el proceso de atención fue retomado en el mes de enero, tiempo en el cual se realiza contacto con las familias e individuos en proceso de atención y se agendan las sesiones de acercamiento y reconocimiento (actualización). Este proceso arroja hasta el mes de marzo de 2020 un total de 1384 personas en procesos de atención en las diferentes modalidades (individual, familiar y/o comunitaria).

Para la vigencia 2020, se continuó la atención integral con adaptaciones metodológicas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.

### 5.2.2. Rehabilitación psicosocial

Con el fin de lograr una ampliación progresiva en cobertura y acceso a la medida de rehabilitación, la Unidad para las Víctimas desarrolla como acción conjunta y complementaria al PAPSIVI, la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal y Acompañamiento a la Reparación Integral (ERE-G). Durante el tiempo comprendido entre el 1 de enero al 31 de junio de 2020, por medio de la ERE-G se han atendido 10.115 personas en los diferentes protocolos: niños y niñas de 6 a 12 años, adolescentes de 13 a 17 años y adultos víctimas/sobrevivientes del conflicto armado.

De las 10.115 personas atendidas, 6.400 (63,3%) son mujeres y 3.715 (36, 7%) hombres. Respecto al grupo etario, se han atendido 1.451 (14, 3%) niños y niñas entre 5 y 12 años, 1.701 (16,8%) adolescentes entre 13 y 17 años y, 6.308 (62,4%) personas mayores de 18 años, encontrando que la mayor cantidad de personas atendidas son adultos víctimas/sobrevivientes del conflicto armado, como se puede observar en la siguiente tabla.

**Tabla 36. Desagregación por edad**

Grupo Etario	Cantidad
5 A 12 años	1451
13 a 17 años	1701
18 a 28 años	1050
29 a 59 años	4071
60 a 69 años	854
70 a 79 años	282
80 a 89 años	43
90 a 99 años	8
Sin información	655
<b>Total, general</b>	<b>10.115</b>

Fuente: Control y Seguimiento. Corte 1 de enero al 31 de junio de 2020

Respecto a la pertenencia étnica, se han atendido 288 (2,8%) personas que se auto reconocen con pertenencia étnica indígena, 744 (7,4%) personas que se auto reconocen con pertenencia étnica negro o afrocolombiano, y 8.471 (83,7%) de personas que no se auto reconocen con alguna pertenencia étnica.

**Tabla 37. Desagregación por pertenencia étnica**

Etnia	Cantidad
Indígena	288
Mulato	2
Negro o Afrocolombiano	744
Ninguna	8471
Raizal	1
Sin información	609
<b>Total, general</b>	<b>10.115</b>

Fuente: Control y Seguimiento - Corte 1 de enero al 30 de junio de 2020



Con relación a la cobertura territorial, se han realizado 2.834 (28%) atenciones en Antioquia, seguido por 1.108 (11%) atenciones en Bolívar, 1.049 (10,4%) atenciones en Córdoba, 974 (9,6%) atenciones en Nariño, 776 (7,7%) atenciones en La Guajira, 671 (6,6%) atenciones en el departamento de Huila, 670 (6,6%) atenciones en Valle de Cauca. En la presente vigencia, se han realizado atenciones en 30 departamentos del territorio nacional concentrando la mayor atención psicosocial (79,9%) en los departamentos antes mencionados.

En el primer trimestre del año se llevó a cabo la formación presencial de referentes psicosociales de la Unidad para las Víctimas. Adicionalmente, se han desarrollado acompañamiento y seguimiento virtual por medio de un equipo de enlaces nacionales quienes en conjunto responden por la implementación de la medida de rehabilitación en territorio.

### **Acciones en el marco de la emergencia sanitaria**

La oferta psicosocial del Gobierno Nacional se desarrolla por medio de acompañamientos y atenciones presenciales en espacios que permitan el reconocimiento del otro, identificando quién es y promoviendo la expresión del dolor en espacio 5 de

marzo de cuidado y confidencialidad; sin embargo, estos espacios se suspendieron de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 457 de 2020, “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”, y en atención al cuidado de las víctimas y a los profesionales que en territorio acompañan los procesos de rehabilitación psicosocial.

De acuerdo con lo anterior, la Unidad para las Víctimas, diseñó en el primer semestre del año la “Estrategia de Acompañamiento y Atención Psicosocial No Presencial”, cuyo objetivo es facilitar la experiencia emocional de los y las víctimas sobrevivientes producto de las afectaciones generadas por los hechos de violencia, brindando herramientas de representación que permitan su integración a la historia de vida, como parte del proceso de recuperación emocional para ser implementada en aquellos municipios donde existe una alta demanda de atención psicosocial.

Adicionalmente, es importante mencionar que la ERE-G en sus diferentes protocolos tuvo revisiones y ajustes metodológicos que responden a la emergencia sanitaria, como por ejemplo, en los casos en

que se habilite la presencialidad de los encuentros, se realizó un ajuste en el número de personas que participan en los grupos, no mayor a 10 víctimas en cada encuentro y el desarrollo de modificaciones a las actividades garantizando que no existan actividades de contacto y manteniendo el distanciamiento social.

De la misma forma, para la vigencia señalada, se desarrollaron ajustes técnicos y metodológicos a partir de la retroalimentación por parte de los profesionales psicosociales que implementan las estrategias y los aportes de los sobrevivientes que participaron de ella.

### 5.3. SATISFACCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

#### 5.3.1. Medidas de Satisfacción

Las Medidas de Satisfacción en el marco de la Ruta de Reparación Individual se ofertan desde la Unidad para las Víctimas o se concerta con las víctimas a través de un proceso para la construcción del sentido, su coordinación y su implementación por medio de actos públicos de conmemoración, dignificación o reconciliación en diálogo con mesas de participación y organizaciones de víctimas, así como la articulación con los entes territoriales y entidades del orden nacional que tienen competencia en la implementación.

A continuación, se describen las acciones implementadas con víctimas individuales desde el 01 de enero de 2020 al 30 de Junio de 2020.

#### Mensaje estatal de reconocimiento y dignificación

La carta de dignificación o mensaje estatal de reconocimiento y dignificación es una medida de satisfacción y reparación simbólica. En el marco de la emergencia sanitaria por cuenta del COVID-19, para el avance en la implementación de medidas de satisfacción con sujetos de reparación individual se han ajustado los procedimientos y herramientas tecnológicas para entregar el mensaje estatal a las víctimas focalizadas, para lo cual se desarrolló una campaña de contacto telefónico y virtual para la entrega de la



carta de dignificación, los resultados de esta territorialización por departamento se encuentran descritas en el anexo 21 de este documento.

#### Conmemoraciones

Como consecuencia de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 en el primer semestre de 2020 las acciones de conmemoración se desarrollaron de manera virtual con la participación de víctimas y organizaciones de víctimas con quienes se realizaron los espacios del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, Semana de la Desaparición Forzada y el Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, conmemoraciones que está en proceso de validación en el sistema de información MAARIV.

#### Acompañamiento psicosocial y garantía de participación a los familiares de víctimas de desaparición forzada y homicidio en los procesos de búsqueda y entrega simbólica y real de cadáveres

En el marco de las medidas de satisfacción y del señalamiento de la ley respecto de “contribuir en la búsqueda de los desaparecidos y colaborar para la identificación de cadáveres y su inhumación poste-

rior, según las tradiciones familiares y comunitarias a través de las entidades competentes para tal fin”, se desarrolla el acompañamiento psicosocial que se encuentra en el marco de la Ruta de Reparación Integral de la Unidad para las Víctimas y el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (PNBPD), iniciando con la solicitud de apoyo por las Entidades judiciales o extrajudiciales, Fiscalía General de la Nación – Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), familiares u Organizaciones especializadas y/o de víctimas, solicitando el acompañamiento psicosocial y/o la garantía para la participación de los familiares durante los diferentes momentos del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

De esta manera, se ha realizado acompañamiento psicosocial a 133 víctimas directas de desaparición forzada en acciones enmarcadas en procesos de búsqueda, (atención en jornadas interinstitucionales, denuncia/notificación, toma de muestra biológica, prospecciones, exhumaciones y entrega de información del proceso de identificación) dando como resultado la atención a 195 familiares de la misma manera, se ha garantizado la participación y el acompañamiento psicosocial a 22 víctimas directas



de desaparición forzada en proceso de entrega digna dando como resultado la atención a 107 familiares con acompañamiento psicosocial, los cuales se desagregan por departamento en el anexo 22.

Adicionalmente, con el fin de garantizar la atención a las víctimas de desaparición forzada y homicidio en la emergencia sanitaria COVID – 19 se desarrolló una estrategia telefónica con el fin de dar continuidad al acompañamiento de las familias que habían participado de los procesos anteriormente descritos; esta estrategia consistió en llamadas telefónicas como acompañamiento y seguimiento psicosocial como parte del cuidado emocional, que tuvo como resultado el acompañamiento a 397 familiares a través de 447 llamadas de primer contacto y seguimiento.

### **Acto simbólico “Traducción y Lectura de sentencia en la lengua nativa «el wayuunaiki» - Ministerio de Justicia y del Derecho**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Justicia Transicional, adelantó el 5 de marzo del año en curso, en el municipio de Maiacao, La Guajira, el acto simbólico que tuvo como objeto la proyección del video que tradujo la sentencia en las partes requeridas, atendiendo las condiciones señaladas por las víctimas. En dicho acto participaron entidades gubernamentales que estuvieron inmersas en todo el proceso para el cumplimiento del exhorto y las autoridades judiciales que componen la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

Además del acto simbólico se realizó una actividad pedagógica de información general a las víctimas participantes sobre el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y lo contemplado en el punto 5, referente a la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIV-JRNR), precisando los alcances de cada uno de los componentes judiciales y extrajudiciales que forman parte de dicho sistema y haciendo énfasis en los retos, oportunidades y mecanismos de participación



previstos para las víctimas. Ahora bien, para lograr la comprensión por parte de las víctimas que no tienen como lengua nativa el español, la delegada de la Oficina de Asuntos Étnicos de la Alcaldía Municipal explicó en el idioma wayuunaiki el contenido del video, y además se hizo la proyección correspondiente para los asistentes con limitaciones auditivas. Finalmente, se logró garantizar la participación de un número representativo de 85 víctimas pertenecientes a la comunidad, mediante el apoyo logístico necesario para asegurar su presencia.

### **Conmemoración del Día por la Memoria y Solidaridad con las Víctimas - Ministerio de Relaciones Exteriores**

Durante el mes de abril de 2020, con el propósito de visibilizar a las víctimas, se adelantó una campaña de circulación dirigida a 1.554 personas, de la serie documental "Después de la Guerra" en RTVC, en la que participaron los Consulados en Bakú, Bilbao, Asunción, Guadalajara, Barcelona, Washington y Madrid.

Así mismo, los Consulados en Pretoria, Barcelona, Boston, Washington, Madrid, París y Esmeraldas se sumaron a la campaña nacional #9AUnaSolaVoZ con mensajes de acompañamiento y compromiso a

las víctimas en el exterior, del mismo modo que se difundió un saludo desde el Ministerio de Relaciones Exteriores hacia las víctimas de todas las circunscripciones; adicionalmente, el Consulado en Chicago se sumó con un conversatorio realizado en el marco de esta conmemoración para 65 personas.

Finalmente, dado el carácter de construcción conjunta que implican las medidas de satisfacción, los Consulados en Ciudad de Panamá, Quito, Esmeraldas y Madrid realizaron un proceso de reconocimiento individual por medio de entrega de mensajes de dignificación y solidaridad, acompañados con la entrega de canastas alimentarias y de artículos de primera necesidad, en reconocimiento de las consecuencias diferenciales que afectan a las víctimas en el exterior, causadas por las medidas tomadas a nivel mundial por la emergencia sanitaria del COVID-19. Este ejercicio se realizó con 428 entregas a víctimas, beneficiando a sus grupos familiares.

- **Barcelona:** acto de dignificación con 18 víctimas acompañado de la entrega de ayudas para mitigar afectaciones por la pandemia.
- **Madrid:** acto de dignificación con 46 familias de acompañado de la entrega de ayudas para mitigar afectaciones por la pandemia.

- **Panamá:** acto de dignificación con 113 familias de acompañamiento de la entrega de ayudas para mitigar afectaciones por la pandemia.
- **Quito:** acto de dignificación con 75 familias de acompañamiento de la entrega de ayudas para mitigar afectaciones por la pandemia.
- **Esmeraldas** acto de dignificación con 102 familias de acompañamiento de la entrega de ayudas para mitigar afectaciones por la pandemia.
- **Nueva Loja** acto de dignificación con 74 familias de acompañamiento de la entrega de ayudas para mitigar afectaciones por la pandemia.

### 5.3.2. Medidas de Garantías de No Repetición

En el marco de la emergencia sanitaria y con el fin de garantizar los procesos de formación y pedagogía social, la Unidad para las Víctimas ha promovido a nivel nacional el curso virtual de Enfoque Psicosocial y Acción sin Daño, el cual cuenta con cuatro módulos de formación: a) Premisas del Enfoque Psicosocial; b) atención; c) atención en crisis; y d) primeros auxilios psicológicos. Con esta oferta se ha logrado la inscripción de 5.491 personas (principalmente del SNARIV y entidades territoriales) quienes en el momento se encuentran desarrollando el curso. Con corte a 30 de Junio un total de 1.087 personas han sido certificadas.

### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

#### • Verificación de derechos a NNA víctimas

De acuerdo con la información reportada en el Sistema de Información Misional- SIM del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020 se llevaron a cabo 143 procesos de verificación de derechos en los cuales se evidenció una amenaza o vulneración, tal como se reporta en el anexo 23 de este documento. Asimismo, se pudo advertir que el principal motivo de ingreso a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos se da por el hecho victimizante “amenazas contra la vida por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley”. Ahora bien, de acuerdo con la información reportada por el Sistema de Información del Programa de Atención a niños, niñas y adolescen-

tes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley, durante el mismo periodo se llevaron a cabo 53 procesos de verificación de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas del delito de reclutamiento ilícito.

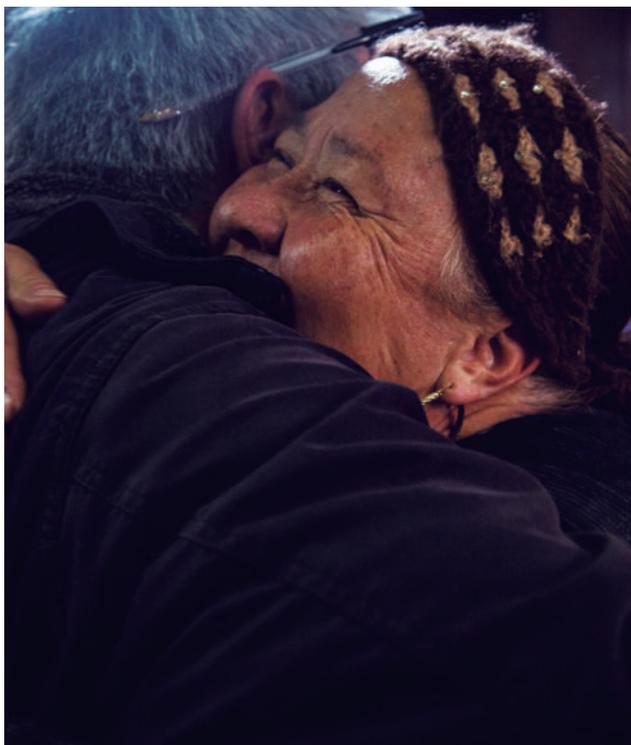
De otra parte, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, se atendieron en el Programa de Atención Especializada para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley, 295 niños, niñas y adolescentes, información contenida en el anexo 24.

## 5.4. INDEMNIZACIÓN

### 5.4.1. Indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado interno

En el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2020, la Unidad para las Víctimas realizó un total de 76.615 giros por concepto de indemnizaciones, los cuales ascendieron a un valor de \$607.489.227.825 pesos dirigidos a 72.539 víctimas. De dicho universo, se efectuaron 517 giros por un valor de \$16.437.157.600 pesos dirigidos a 350 personas en cumplimiento a órdenes judiciales en sede de pro-





cesos de Justicia y Paz; y de otro lado, respecto de la indemnización por vía administrativa, se realizaron 76.098 giros para 72.189 personas que equivalen a \$591.052.070.224 pesos; el número de giros es mayor al de personas, en razón a que varias de las víctimas han sido en efecto destinatarias de la medida de indemnización por concepto de dos o más hechos victimizantes.

## **5.5. RETORNOS Y REUBICACIONES**

### **5.5.1. Esquemas Especiales de Acompañamiento Comunitario -EEAC-**

En el primer semestre de 2020, las entidades territoriales que cuentan con plan de retornos y reubicaciones aprobados adelantaron 102 asistencias técnicas acerca del proceso de formulación para la presentación de proyectos dentro de las siguientes líneas de inversión: materiales para construcción de infraestructura social, dotación comunitaria que a su vez se subdivide en dotación de mobiliario, dotación de equipos tecnológicos, dotación de implementos de salud y dotación de implementos culturales, recreativos y deportivos. Insumos y herramientas agropecuarias.

### **5.5.2. Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar -EEAF-**

A corte de 30 de junio, se realizaron 3067 perfilamientos a hogares incluidos en el Registro Único de Víctimas por el hecho victimizante de desplazamiento forzado, con el fin de incrementar el potencial productivo de los hogares focalizados, aprovechando sus capacidades y creando las oportunidades para alcanzar, en el mediano y largo plazo, su estabilización social y económica mediante la entrega de insumos para emprender o fortalecer negocios para garantizar su subsistencia mínima y aportar a la sostenibilidad del acompañamiento. Dicha estrategia se desarrolló en los municipios PDET tal como se relaciona en la siguiente tabla contenida en el anexo 25.

### **Esquema Especial de Acompañamiento – Familias en su Tierra (FEST) del DPS**

En la intervención VII vigencia 2019-2020, se adelantó la vinculación de 11.920 hogares ubicados en municipios de los departamentos de Arauca, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Tolima, Antioquia y Chocó; para un acumulado de 36.185 hogares vinculados a la fecha. Adicionalmente, se reporta la realización de 10.561 mejoras en las viviendas de hogares participantes, a través del acompañamiento y entrega de incentivos monetarios. Dichas mejoras aportan a la meta del Gobierno Nacional correspondiente a Casa Digna Vida Digna. A partir de la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional frente a la propagación del COVID-19, el Programa (FEST) incorporó medidas alternativas para mantener la operación bajo escenarios de aislamiento preventivo obligatorio y aislamiento inteligente, que faciliten la realización de actividades en territorio a través de medios remotos o virtuales, tales como los encuentros de formación o las visitas a los hogares.

### **5.5.3. Acompañamiento individual**

En el primer semestre del año fueron aprobados 161 conceptos de seguridad en el marco de los CTJT, en donde a través de las apreciaciones emitidas por parte de la Fuerza Pública se determinó la viabilidad o no para adelantar procesos de retornos y reubicaciones. En la misma línea, se han entregado 218 apoyos

económicos en el marco del acompañamiento del proceso, cuyo dinero está destinado para el traslado del núcleo familiar y sus enseres; y se han atendido 4302 casos a nivel nacional.

#### 5.5.4. Estrategia Fortaleciendo el Tejido Social – Unidad para las Víctimas

En el marco del proceso de acompañamiento de retornos y reubicaciones se evidenció la necesidad de adelantar acciones dirigidas a contribuir al fortalecimiento del tejido social y a la recuperación de la confianza en el Estado por parte de las comunidades que participan en este tipo de ejercicios. En este contexto, en el periodo de tiempo de 1 de enero a 31 de junio del 2020, se han desarrollado acciones relacionadas con:

**a)** Focalización de las comunidades en proceso de retorno, reubicación e integración local. Esta base, se encuentra conformada por 38 comunidades, las cuales cumplen con los criterios de: a) municipios PDET; b) comunidades con planes de retorno y reubicación aprobados; c) comunidades no étnicas y d) comunidades con menos de 100 hogares. Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia 2020 las comunidades focalizadas en detalle se encuentran en el anexo 26.

**b)** Formación presencial y acompañamiento virtual a 36 profesionales psicosociales en territorio, proporcionando lineamientos de la implementación de la estrategia.

**c)** Se diseñaron los lineamientos técnicos relacionados con la fase de alistamiento de la “Estrategia de Fortalecimiento del Tejido Social” los cuales contemplan acciones como revisión y análisis del protocolo de retornos y reubicaciones, del plan de retornos y reubicaciones aprobado para cada comunidad, el desarrollo de mapeo institucional, contexto y caracterización de la población y la construcción del directorio de la comunidad.

**d)** Se desarrolló el momento exploratorio de la Estrategia De Fortalecimiento Del Tejido Social a

35 comunidades retornadas/reubicadas. En este espacio se logró socializar la estrategia y articular acciones para su implementación. Las acciones contempladas en el momento exploratorio se llevaron a cabo de manera virtual/telefónica.

**e)** Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria, fue necesario realizar el ajuste metodológico a las actividades que se encontraban en la estrategia psicosocial, que requerían de contacto físico. De acuerdo con lo anterior, se construyó un documento que da cuenta de los ajustes y de las orientaciones que se deben tener en cuenta, en los temas relacionados con bioseguridad.

Durante el primer semestre del 2020, se ha logrado avanzar en la realización de acciones de alistamiento y acercamiento a las comunidades retor-



nadas-reubicadas focalizadas. Así mismo en este primer semestre, se han cualificado a los profesionales encargados de dicha implementación en temas de género, reconocimiento comunitario, trámite de conflictos, participación pública y ciudadana. Por su parte, los líderes y lideresas de las diferentes comunidades han mostrado su receptividad y apertura al desarrollo de las diferentes acciones propuestas para la implementación de la estrategia.

## 5.6. REPARACIÓN COLECTIVA

### 5.6.1. Ruta de Reparación Colectiva

Con corte 30 de junio de 2020 se ha incluido en el RUV a 740 Sujetos de Reparación Colectiva (SRC). En la siguiente tabla se discrimina la tipología del registro de víctimas colectivas. El estado de avance de cada uno de los sujetos en la ruta se puede apreciar a continuación:

**Tabla 38. Sujetos Colectivos en la Ruta de Reparación Colectiva**

Fase en la que se encuentran los sujetos a 30 junio 2020	Étnico	No Étnico	Organizaciones y Grupos	Total general
Identificación	293	15	16	324
Alistamiento	55	41	7	103
Caracterización del Daño	56			56
Diagnóstico del Daño		34	3	37
Diseño y Formulación	19	24	8	51
Implementación	50	89	17	156
Implementado		12	1	13
<b>Total, general</b>	<b>473</b>	<b>215</b>	<b>52</b>	<b>740</b>

**Fuente:** Unidad para las Víctimas. Subdirección de Reparación Colectiva – Corte 30 de junio 2020

Ahora bien, es necesario mencionar que durante el primer semestre de 2020, del anterior consoldado, 14 Sujetos de Reparación Colectiva avanzaron en Fase de Diseño y Formulación del PIRC, 17 Sujetos de Reparación Colectiva en la fase Diagnóstico o Caracterización del daño, 29 Sujetos de Reparación Colectiva en la fase de Alistamiento, mientras que 5 Sujetos ingresaron al Programa de Reparación Colectiva.

Se resalta el que la Unidad para las Víctimas identifica como criterio de priorización para sus operaciones, la ubicación de los SRC ubicados en los 170 municipios PDET focalizados en el PND 2018-2022; dado que del total de los sujetos de reparación incluidos en el RUV, el 52,68% están ubicados en municipios PDET.

### 5.6.2. Rehabilitación Comunitaria

La Unidad para las Víctimas implementa la medida de rehabilitación colectiva en SRC de tipología

comunidad campesinas y barriales, étnicos y Organizaciones o Grupos. En este sentido, se han realizado 23 acciones en 19 SRC, de los cuales 9 son organizaciones y grupos, 7 comunidades y pueblos étnicos y 3 comunidades campesinas y barriales, como lo señala la tabla contenida en el anexo 27.

En SRC étnicos se han desarrollado acciones que responden a la implementación de la medida de rehabilitación de acuerdo con lo formulado en el Plan Integral de Reparación Colectiva PIRC. Estas acciones favorecen el desarrollo de usos y costumbres relacionados con la medicina tradicional y la realización de rituales de acuerdo con la cosmovisión de cada pueblo y comunidad étnica. Han posibilitado espacios para favorecer el relevo generacional y la transmisión de saberes ancestrales y tradicionales.

En SRC cuya tipología son organizaciones y grupos han realizado acciones que responden en



específico a la fase de alistamiento relacionadas con la socialización de la ruta de reparación colectiva, la presentación de la medida de rehabilitación, la formación en ser tejedor 1 y 2 y la actualización de referentes de cuidado. En la fase de diseño y formulación del PIRC se avanzó en el desarrollo de jornadas y en la fase de implementación, se han desarrollado espacios para realizar el encuadre del proceso, ejercicios de planeación participativa para la implementación de la medida y formación en componentes.

En SRC campesinos y barriales se realizaron acciones enmarcadas en la fase de implementación relacionadas con el encuadre y el establecimiento de acuerdos para el desarrollo de acciones y la formación en los componentes de la Estrategia Entrelazando.

## 6. PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Atendiendo la actual emergencia social y económica del COVID 19, desde la Unidad para Víctimas, se ha planteado una ruta de atención preferente y diferenciada que pretende establecer un diálogo más fluido entre el territorio y la Unidad, así como también un acercamiento con las Mesas de Participación que redunde en la circulación de información y la respuesta oportuna a sus necesidades, la cual comprende:

- Estrategia de comunicaciones con las Mesas de Participación:** A través de la Estrategia de Comunicaciones “En tiempos de emergencia estamos con Uds. #UnidosPorLasVictimas - En tiempos de emergencia trabajamos por Uds. #UnidosPorLasVictimas” la Unidad para las Víctimas realizó a junio 30 él envió de once (11) boletines informativos referente a la continuidad en la prestación de los servicios, y atención realizados por la entidad en el marco de su obligación legal como lo es la entrega de indemnizaciones, ayuda humanitaria, asistencias técnicas y demás procesos misionales relevantes que generan impacto en las víctimas del conflicto. Cada emisión del boletín es enviado a los buzones de mensajería instantánea de los coordinadores de las mesas, a los correos electrónicos registrados de las mesas, así como los enlaces de las direcciones territoriales para su divulgación en los territorios de su jurisdicción. De igual forma, el boletín semanal también ha sido remitido a los Personeros.

- Estrategia Capsulas de información:** A junio 30 se remitió a los enlaces de las mesas de participación efectiva de víctimas del nivel departamental, así como los enlaces de las direcciones territoriales un total de 49 capsulas informativas que pretenden visibilizar la gestión que realiza la Unidad en el marco de la emergencia sanitaria, la disponibilidad de servicios de atención no pre-



senciales y la continuación del desarrollo de las actividades misionales propias de la naturaleza de la entidad necesarias para el cumplimiento de nuestro deber legal, siempre reafirmando el compromiso de la entidad por atender, dentro de los límites que enmarca la ley, a la población víctima del conflicto.

### **Capacitación a Personeros, Defensorías Regionales y Enlaces de Víctimas**

A 30 de junio se realizaron 28 jornadas de capacitación a personeros, personeras, enlaces de víctimas, defensorías regionales, con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación. En estos ejercicios, igualmente se contó con el apoyo de las direcciones territoriales de la Unidad para las Víctimas. El objeto de estas capacitaciones fue el fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales (que apoyan técnica y presupuestalmente el funcionamiento de las Mesas de Participación), de las Defensorías Regionales (que hacen la secretaría técnica en las Mesas de Participación departamentales) y de los Personeros Municipales (que ejercen la labor de la secretaría técnica a las Mesas Municipales de Participación y que están recientemente nombrados).

### **Talleres DNP**

Durante el mes de junio se desarrollaron 12 talleres para socializar el proceso de armonización del

componente de asistencia de la política pública de víctimas con la política social moderna y se contó con un total de 484 participantes aproximadamente. Este taller, liderado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP y la Unidad para las Víctimas, estaba dirigido a los representantes de las mesas de participación efectiva de las víctimas, también contó con la participación de los entes de control. Es de resaltar que en estos espacios se respondieron 327 dudas aproximadamente a través del chat y se enviaron enlaces relacionados con el Sisbén, Ingreso Solidario y comunicados de entidades nacionales acerca de la oferta.

## **7. ESTRATEGIA DE NUEVOS MANDATARIOS**

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con apoyo del Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación dio inicio a la fase IV “Orientaciones para la incorporación de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo” de la estrategia nuevos mandatarios, en esta fase se realizaron acciones que permitieran de forma coordinada dar a conocer a las Entidades Territoriales, sobre **i)** el rol fundamental que cumplen en la atención integral de las víctimas ubicadas en su territorio, desde una perspectiva de desarrollo local integral alrededor de la paz, la estabilización, y la inclusión de las víctimas como actores voluntarios de las economías presentes en lo local **ii)** Fortalecer a las alcaldías y gobernaciones en sus procesos de planeación y de esta forma mejorar los procesos de ejecución.

En virtud de lo anterior, en los meses de enero y febrero se realizaron varias actividades que nos permitieron orientar a las Entidades Territoriales a la inclusión de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo.

- Expedición de la circular externa conjunta del 23 de enero firmada por la Ministra del Interior y el Director de la Unidad para las Víctimas acerca de la modificación de las fechas de reporte de la Estrategia de Corresponsabilidad teniendo en

cuenta los ejercicios de planeación que adelantan las entidades territoriales durante el primer semestre de 2020.

- Elaboración de la guía para la incorporación estratégica de la política pública de víctimas y restitución de tierras en los planes de desarrollo territorial.
- Se acompañó al Departamento Nacional de Planeación a veinticuatro (24) jornadas en las cuales se les informó a las EETT sobre la metodología del KPT y sus competencias para la implementación de la Política de Pública de Víctimas.
- Durante el mes de febrero la Unidad para las Víctimas organizó y desarrolló 144 jornadas de asistencia técnica a las entidades territoriales para la incorporación de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo territoriales. En estas jornadas se brindaron orientaciones a los mandatarios electos para la incorporación de la Política Pública de Víctimas en los Planes de Desarrollo Territoriales, en los diferentes componentes y ejes transversales. De igual forma se les informó sobre la inclusión de sus competencias en el marco de los decretos ley étnicos (4633, 4634 y 4635 de 2011). En estas jornadas también se contó con la participación de otras entidades nacionales

como el Min Interior, DNP, La Unidad para la Restitución de Tierras e incluso la Procuraduría General de la Nación.

Durante el mes de mayo se implementó la estrategia “Formulación y aprobación de los planes de acción territorial” esta fase V, tenía como fin primordial, la elaboración por parte de la EETT de este instrumento de planeación local, el cual debe contener las medidas y acciones de la administración municipal para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, para el cuatrienio. En este sentido y con el objetivo de orientar el proceso de fortalecimiento institucional se elaboró, la cartilla “Orientaciones para la formulación de los Planes de Acción Territorial 2020 – 2023”.

Dichas orientaciones tienen como finalidad apoyar técnicamente la formulación de los Planes de Acción Territorial (PAT) en los que se armonicen tanto las competencias asignadas expresamente por la Ley 1448/2011 y los decretos leyes étnicos a las entidades territoriales, así como las obligaciones derivadas de otros planes de ejecución de la Política Pública de Víctimas (PPV) y los recursos requeridos para su ejecución.

De igual forma, se realizaron en total 55 jornadas de asistencia técnica en las que participaron 1.960 funcionarios de 31 gobernaciones y de 965 municipios. Entre los funcionarios participantes estuvieron 34 alcaldes, 220 secretarios de gobierno, 126 secretarios de planeación y 1249 enlaces de víctimas.

Adicionalmente se realizó el acompañamiento en 17 jornadas para dar asistencia técnica a las EETT en la formulación del PAT en el marco de los decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. Estas jornadas se realizaron con las EETT priorizadas por la Unidad previamente en un trabajo articulado en el mes de marzo con las Direcciones Territoriales. En estas jornadas se contó con la presencia de Bogotá D.C y los departamentos de: Amazonas, Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada.



## 8. EJECUCIÓN FINANCIERA

### Presupuesto destinado a la atención y reparación a víctimas en el nuevo PND

A manera de contexto, los recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación programados para la población desplazada son como mínimo el 1,2% del PIB, porcentaje que se aplica al comportamiento de esta variable proyectada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019-2022. De este ejercicio, teniendo en cuenta las proyecciones de población y los ejercicios técnicos de priorización del gasto, se determina el gasto per cápita para la población desplazada, el cual se proyecta como proxy del gasto per cápita para población víctima de otros hechos diferentes al desplazamiento forzado.

Para la vigencia 2019, las víctimas de desplazamiento forzado representaban el 85% del total de la población víctima del país, por lo cual el total de los recursos para la población víctima se programan teniendo en cuenta el gasto para desplazados y la proyección para víctimas de otros hechos distintos al desplazamiento. De los recursos totales para la población víctima, en promedio, el 29% se ha destinado históricamente a inversión. Este porcentaje se aplica a cada año del periodo y se obtienen así los recursos

para inversión destinados a la población víctima del conflicto armado interno.

Los recursos de inversión se distribuyen entre los sectores y entidades en proporción a la apropiación vigente del año inmediatamente anterior, que para el caso de las estimaciones en el nuevo PND fue el año 2018. Los sectores que participan son Agropecuario, Comercio, industria y turismo, Comunicaciones, Cultura, Educación, Fiscalía, Inclusión social y reconciliación, Interior, Justicia y del derecho, Organismos de control, Presidencia de la República, Rama judicial, Registraduría, Relaciones exteriores, Salud y protección social y Trabajo, Vivienda, ciudad y territorio.

En el Plan, los recursos quedaron contemplados en los diferentes pactos y líneas. No obstante, en la programación del Presupuesto General de la Nación de cada vigencia, se discrimina el monto por entidad y lo propio se ha hecho en la programación de las vigencias 2020-2021. En este orden de ideas, los montos de inversión indicativos proyectados en el Plan son: 2019, \$4.3 billones; 2020, \$4.5 billones; 2021, \$4.9 billones y 2022, \$5,2 billones. Esto siempre y cuando los supuestos macroeconómicos usados para las proyecciones del Plan Plurianual de Inversiones se mantengan constantes.



**Tabla 39. Presupuesto de inversión PGN 2020 | medidas y derechos.**  
Cifras: Pesos corrientes

MEDIDA / DERECHO	APROPIACIÓN 2020
ASISTENCIA	2.978.723
ALIMENTACIÓN	30.821
EDUCACIÓN	920.511
GENERACIÓN DE INGRESOS	333.551
IDENTIFICACIÓN	2.815
REUNIFICACIÓN FAMILIAR - REINTEGRACIÓN	53.431
SUBSISTENCIA MÍNIMA	821.965
VIVIENDA	815.629
ATENCIÓN	209.925
ORIENTACIÓN Y COMUNICACIÓN	137.643
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.544
VIVIENDA	68.737
EJES TRANSVERSALES	213.680
COORDINACIÓN NACIONAL	100.609
COORDINACIÓN NACIÓN-TERRITORIO	11.900
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	101.171
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	5.412
VIDA, SEGURIDAD, LIBERTAD E INTEGRIDAD	5.412
REPARACIÓN	1.112.030
EMPLEO	36.935
GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	30.210
INDEMNIZACIÓN	547.363
REHABILITACIÓN	10.265
REPARACIÓN COLECTIVA	9.004
RESTITUCIÓN	253.285
RETORNO Y REUBICACIÓN	178.102
SATISFACCIÓN	46.867
<b>TOTAL</b>	<b>4.519.769</b>

**Fuente:** DNP, SIIF - SUIFP - SPI (Información reportada por entidades ejecutoras de la política)

**Nota:** Para efectos del ejercicio de consolidación de la información, se destacan aquellos derechos que tienen mayor destinación de recursos en los proyectos de inversión. Sin embargo, en el sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI se encuentra la información desagregada por derecho a un mayor detalle.

De otra parte, teniendo en cuenta que la Base Estandarizada (la cual es la fuente oficial del presupuesto destinado a la política de víctimas que administra el DNP y el MHCP) solo tiene información a nivel de proyectos y no de focalizaciones poblacionales, se realizó un ejercicio para identificar en esta base todos aque-

llos proyectos que en su nombre contenían palabras relacionadas con enfoque diferencial étnico.

Este ejercicio permitió identificar 5 proyectos de inversión para la vigencia 2020, sin embargo, es

importante tener en cuenta que es posible que se estén presentando esfuerzos presupuestales en la política de étnicos en proyectos que no lo hagan explícito en el nombre.

**Tabla 39. Presupuesto de inversión PGN 2020 | étnicos.**  
**Cifras: Pesos corrientes**

TIPO	ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO	APROPIACIÓN 2020
Total	Agencia Nacional de Tierras - ANT	Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	34.000
Parcial	Ministerio del Interior	Fortalecimiento de la capacidad organizativa de los pueblos indígenas en el territorio nacional	4.848
Total	Ministerio del Interior	Fortalecimiento de medidas de prevención y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas a nivel nacional	200
Total	Departamento para la Prosperidad Social	Implementación de intervención integral apd con enfoque diferencial étnico para indígenas y afros a nivel nacional	66.398
Parcial	Consejo Superior de la Judicatura	Formación y capacitación en competencias judiciales y organizacionales a los funcionarios, empleados, personal administrativo de la rama judicial, jueces de paz y autoridades indígenas a nivel nacional	489

**Fuente:** DNP. SIIF - SUIFP - SPI (Información reportada por entidades ejecutoras de la política)

**Nota:** Corresponde a una búsqueda en la Base Estandarizada de proyectos que en su nombre contiene la palabra “Étnicos”, “Enfoque diferencial”, “Indígenas” y “Comunidades negras”.

En suma, el Gobierno nacional ha priorizado la política de víctimas como política transversal, llevándola a tener recursos coherentes y suficientes para la atención a esta población y generando un esfuerzo presupuestal coherente con las dimensiones de la política.



# BALANCE Y CONCLUSIONES



Los avances de la política de Paz con Legalidad consagrados en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la paz”, permiten evidenciar el impulso dado a la implementación de la política de atención y reparación integral a víctimas en el gobierno del Presidente Iván Duque, impulso este, que ha permitido adelantar acciones importantes aun cuando actualmente el país se encuentra inmerso en una crisis social y económica derivada del COVID- 19.

Con base en lo anterior es posible destacar:

- Durante el primer semestre del año 2020 se han incluido 120.852 víctimas nuevas, de las cuales, durante el período de emergencia del 17 de marzo al 30 de junio de 2020, fueron incluidas 71.448 víctimas. Ahora bien, en el marco de la emergencia económica, social y ecológica, la Unidad para las Víctimas mantiene su trabajo y ha cumplido con su labor de facilitar las herramientas para que el Ministerio Público siga recibiendo las declaraciones, especialmente, ante eventos masivos que desencadenan emergencias humanitarias. De forma paralela, se ha fortalecido el soporte para el correcto funcionamiento de la herramienta toma en línea y se ha garantizado el envío de Formatos Únicos de Declaración (FUD), haciendo uso del correo electrónico. En tal sentido, las declaraciones capturadas mediante la estrategia “Toma en Línea” se han incrementado llegando al 61.5% lo que representa un beneficio para las víctimas.

- Se realizó entrega de Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata a 400 hogares, en 52 municipios, por un valor de \$ 460.956.310, mientras que se apoyaron 2 municipios con kit alimentarios y no alimentarios para la atención en especie periódico a 60 hogares por un monto de \$ 65.525.008 y 20 municipios con kit alimentarios y no alimentarios para la atención en la inmediatez de 7.290 hogares por un monto de \$ 4.286.489.209. Aunado a lo anterior se registró y coordinó la atención de treinta y siete (37) eventos de desplazamiento masivo en los departamentos de: Nariño (17), Chocó (7), Antioquia (6), Norte de Santander (3), Cauca (3) y



Caquetá (1) y diez (10) eventos de confinamiento ocurridos en los departamentos del Chocó (07), Antioquia (02) y Nariño (01), a través de los mecanismos de identificación de riesgo y emergencia humanitaria lo que garantiza el ingreso oportuno de equipos especializados en la atención a emergencias humanitarias.

- En el marco del Programa de Prevención y Protección que hace parte de la ruta de protección individual, se han protegido 258 personas con ponderación Extrema o Extraordinaria por parte de la UNP, de los cuales 24.1% correspondiente a Mujeres y el 75,9% a Hombres, es decir, 62 Mujeres protegidas y 196 Hombres protegidos respectivamente

- Durante el 1 de enero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, se realizó la entrega de 614 giros por concepto de ayuda humanitaria a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado por valor de \$ 1.062.141.602. Es de anotar que en relación con la entrega de atención humanitaria se logró la atención de 411.414 hogares víctimas de desplazamiento forzado con una inversión de \$ 268.875.842.290.

- Atendiendo a cuarentena impuesta en el marco de la emergencia del COVID -19, en convenio con el Banco Agrario de Colombia, se incrementaron los tiempos para el cobro de los giros, pasando de una vigencia de 30 a 90 días, buscando así que no se presenten aglomeraciones y que las víctimas puedan tener la tranquilidad de que sus giros no se perderán. Asimismo, se ampliaron los mecanismos de pago y se realizarán giros mediante abono a cuentas, cobro por ventanilla del Banco y sus corresponsales.

- En el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2020, se realizó un total de 76.615 giros por concepto de indemnizaciones, los cuales ascendieron a un valor de \$607.489.227.825 pesos dirigidos a 72.539 víctimas. De dicho universo, se efectuaron 517 giros por un valor de \$16.437.157.600 pesos dirigidos a 350 personas en cumplimiento a órdenes judiciales en sede de procesos de Justicia y Paz; y de otro lado, respecto de la indemnización por vía administrativa, se realizaron 76.098 giros para 72.189 personas que equivalen a \$591.052.070.224 pesos; el número de giros es mayor al de personas, en razón a que varias de las víctimas han sido en efecto destinatarias de la medida de indemnización por concepto de dos o más hechos victimizantes.

- Atendiendo la actual emergencia social y económica del COVID 19, desde la Unidad para Víctimas, se ha planteado una ruta de atención preferente y diferenciada que pretende establecer un diálogo más fluido entre el territorio y la Unidad, así como también un acercamiento con las Mesas de Participación que redunde en la circulación de información y la respuesta oportuna a sus necesidades, en tal sentido a través de la Estrategia “En tiempos de emergencia estamos con Uds. #UnidosPorLasVictimas - En tiempos de emergencia trabajamos por Uds. #UnidosPorLasVictimas” la Unidad para las Víctimas realizó a junio 30 él envió de once (11) boletines informativos referente a la continuidad en la prestación de los servicios, y atención realizados por la entidad en el marco de su obligación legal como lo es la entrega de indemnizaciones, ayuda humanitaria, asistencias técnicas y demás procesos

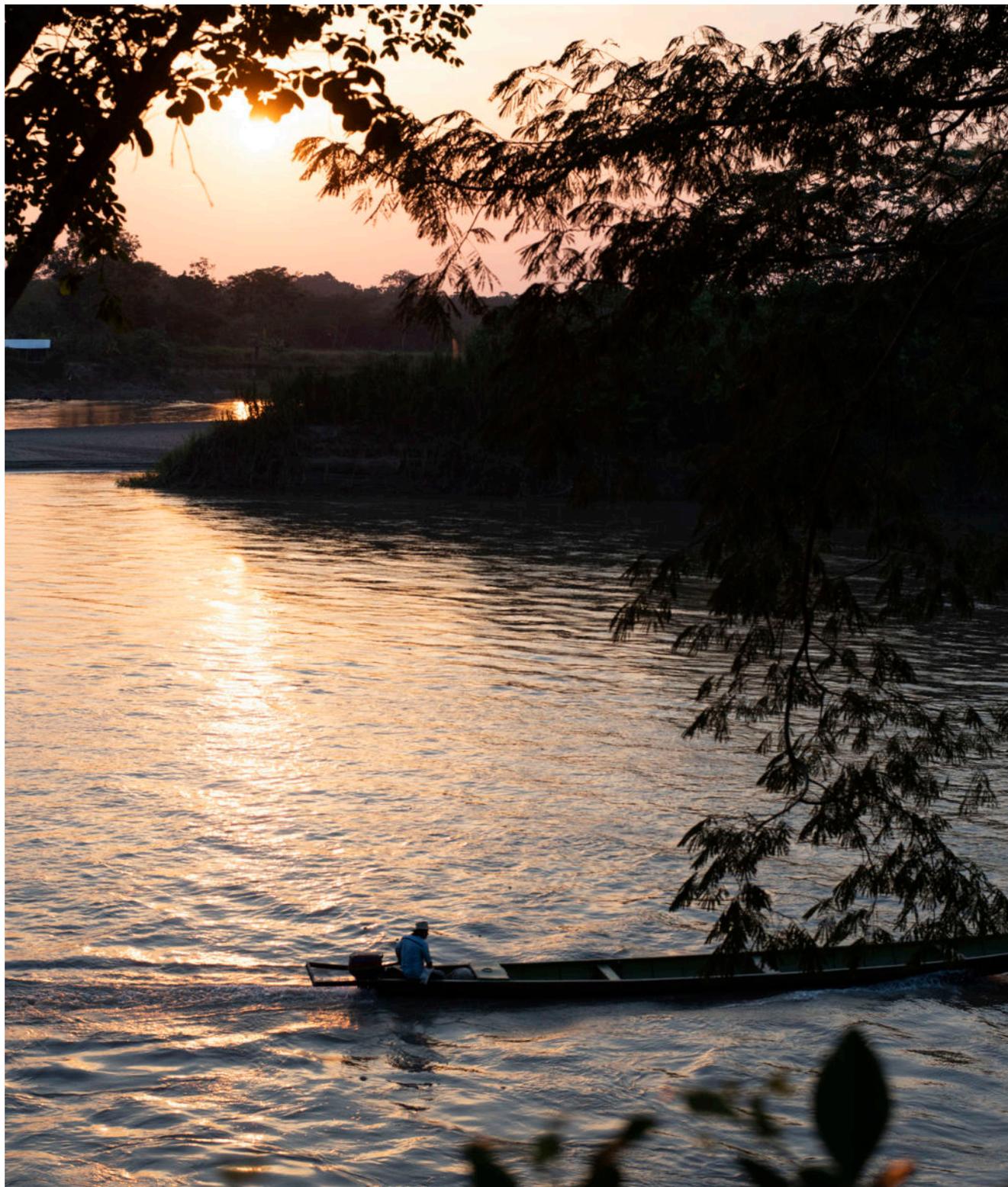
misionales relevantes que generan impacto en las víctimas del conflicto.

- A 30 de junio se realizaron 28 jornadas de capacitación a personeros, personeras, enlaces de víctimas, defensorías regionales, con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación. El objeto de estas capacitaciones fue el fortalecer las capacidades técnicas de las entidades territoriales (que apoyan técnica y presupuestalmente el funcionamiento de las Mesas de Participación), de las Defensorías Regionales (que hacen la secretaría técnica en las Mesas de Participación departamentales) y de los Personeros Municipales (que ejercen la labor de la secretaría técnica a las Mesas Municipales de Participación y que están recientemente nombrados).

- En este contexto, el Gobierno nacional se encuentra realizando esfuerzos por priorizar los recursos destinados a la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Este gasto se encuentra dentro de la estrategia de ajuste del gasto como un rubro que debe ser prioritario, no solo en niveles, sino en proporción del Presupuesto General de la Nación (PGN) y del gasto social.



# ANEXOS



### ANEXO 1. Víctimas Incluidas por departamento de ocurrencia

DEPARTAMENTO OCURRENCIA	No. VÍCTIMAS (HISTÓRICO)	No. VÍCTIMAS (PERÍODO EMERGENCIA)
Amazonas	3.566	36
Antioquia	1.816.106	15.122
Arauca	152.306	1.252
Atlántico	32.222	319
Bogotá D.C.	28.518	248
Bolívar	677.450	3.548
Boyacá	46.690	237
Caldas	149.858	344
Caquetá	356.012	1.700
Casanare	72.586	401
Cauca	467.298	5.541
Cesar	450.338	1.936
Córdoba	415.598	4.449
Cundinamarca	136.132	370
Choco	481.158	7.195
Guainía	9.738	100
Guaviare	94.775	426
Huila	169.666	611
La Guajira	167.855	537
Magdalena	524.557	1.806
Meta	272.093	1.498
Nariño	531.172	9.353
Nd	152.466	322
Norte De Santander	345.798	5.874
Putumayo	273.954	1.302
Quindío	21.585	82
Risaralda	75.387	452
San Andres	157	0
Santander	210.830	738
Sucre	304.257	1.673
Tolima	339.674	1.024
Valle Del Cauca	537.729	3.085
Vaupés	12.072	26
Vichada	27.807	115

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro. Corte: 01/07/2020

## ANEXO 2. Priorización CIPRUNNA 2020

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Antioquia	Medellín
Antioquia	Anorí
Antioquia	Apartadó
Antioquia	Bello
Antioquia	Cáceres
Antioquia	Carepa
Antioquia	Caucasia
Antioquia	Chigorodó
Antioquia	Dabeiba
Antioquia	El Bagre
Antioquia	Frontino
Antioquia	Ituango
Antioquia	Maceo
Antioquia	Murindó
Antioquia	Mutatá
Antioquia	Olaya
Antioquia	Puerto Berrío
Antioquia	San Roque
Antioquia	Tarazá
Antioquia	Turbo
Antioquia	Urrao
Antioquia	Valdivia
Antioquia	Yarumal
Antioquia	Yondó (Casabe)
Antioquia	Zaragoza
Atlántico	Barranquilla
Cundinamarca	Bogotá, D.C.
Bolívar	Cartagena De Indias
Bolívar	Achí
Bolívar	Arjona
Bolívar	El Carmen De Bolívar
Bolívar	María La Baja
Bolívar	Montecristo
Bolívar	Morales
Bolívar	San Jacinto Del Cauca
Bolívar	San Pablo

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Bolívar	Santa Rosa
Bolívar	Santa Rosa Del Sur
Bolívar	Simití
Bolívar	Tiquisio (Puerto Rico)
Bolívar	Turbaco
Caldas	La Dorada
Caldas	Marquetalia
Caldas	Norcasia
Caldas	Pensilvania
Caldas	Riosucio
Caldas	Samaná
Caldas	Supia
Caquetá	Florencia
Caquetá	Cartagena Del Chairá
Caquetá	Curillo
Caquetá	El Doncello
Caquetá	El Paujil
Caquetá	Montañita
Caquetá	Puerto Rico
Caquetá	San José Del Fragua
Caquetá	San Vicente Del Caguán
Caquetá	Solano
Caquetá	Solita
Cauca	Popayán
Cauca	Argelia
Cauca	Cajibío
Cauca	Caldono
Cauca	Caloto
Cauca	El Tambo
Cauca	Jambaló
Cauca	Miranda
Cauca	Morales
Cauca	Patía (El Bordo)
Cauca	Santander De Quilichao
Cauca	Suárez
Cauca	Toribío

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Cesar	Valledupar
Cesar	Pueblo Bello
Córdoba	Montería
Córdoba	Montelíbano
Córdoba	Moñitos
Córdoba	Planeta Rica
Córdoba	Pueblo Nuevo
Córdoba	Puerto Libertador
Córdoba	San Carlos
Córdoba	San Jose De Ure
Córdoba	Tierralta
Cundinamarca	Girardot
Cundinamarca	Ricaurte
Cundinamarca	Soacha
Chocó	Quibdó
Chocó	Alto Baudó (Pie De Pato)
Chocó	Bagadó
Chocó	Bajo Baudó (Pizarro)
Chocó	Bojayá (Bellavista)
Chocó	Carmen Del Darién (Curbaradó)
Chocó	Condoto
Chocó	El Litoral Del San Juan (Docordó)
Chocó	Istmina
Chocó	Juradó
Chocó	Lloró
Chocó	Medio Atrato (Beté)
Chocó	Nóvita
Chocó	Nuquí
Chocó	Rio Quito (Paimadó)
Chocó	Riosucio
Chocó	San José Del Palmar
Chocó	Tadó
Huila	Neiva
Huila	Algeciras
La Guajira	Dibulla
Magdalena	Ciénaga
Meta	Villavicencio

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Meta	Acacías
Meta	Granada
Meta	Mapiripán
Meta	La Macarena
Meta	Uribe
Meta	Puerto Gaitán
Meta	Puerto Lleras
Meta	Puerto Rico
Meta	Vistahermosa
Nariño	Pasto
Nariño	Barbacoas
Nariño	Cumbitara
Nariño	El Charco
Nariño	Ipiales
Nariño	Magüí (Payán)
Nariño	Olaya Herrera (Bocas De Satinga)
Nariño	Policarpa
Nariño	Ricaurte
Nariño	Roberto Payán (San José)
Nariño	Santa Bárbara (Iscuandé)
Nariño	Tumaco
Norte de Santander	Cúcuta
Norte de Santander	Ábrego
Norte de Santander	El Tarra
Norte de Santander	Hacarí
Norte de Santander	La Playa
Norte de Santander	Puerto Santander
Norte de Santander	Sardinata
Norte de Santander	Teorama
Norte de Santander	Tibú
Risaralda	Pereira
Risaralda	Pueblo Rico
Risaralda	Quinchía
Santander	Barrancabermeja
Sucre	Majagual
Sucre	San Onofre

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Tolima	Ibagué
Tolima	Ataco
Tolima	Chaparral
Tolima	Espinal
Tolima	Flandes
Tolima	Planadas
Tolima	Rioblanco
Valle del Cauca	Cali
Valle del Cauca	Bolívar
Valle del Cauca	Buenaventura
Valle del Cauca	El Dovio
Valle del Cauca	Jamundí
Valle del Cauca	Palmira
Valle del Cauca	Pradera
Arauca	Arauca
Arauca	Arauquita
Arauca	Fortul
Arauca	Puerto Rondón
Arauca	Saravena
Arauca	Tame
Casanare	Hato Corozal
Casanare	Paz De Ariporo

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Putumayo	Puerto Asís
Putumayo	Puerto Guzmán
Putumayo	Puerto Leguízamo
Putumayo	San Miguel (La Dorada)
Putumayo	Valle Del Guamuez (La Hormiga)
San Andrés Providencia y Santa Catalina	San Andrés
Guainía	Inírida
Guainía	San Felipe
Guainía	Puerto Colombia
Guaviare	San José Del Guaviare
Guaviare	Calamar
Guaviare	El Retorno
Guaviare	Miraflores
Vaupés	Mitú
Vaupés	Carurú
Vaupés	Pacoa (Cor. Departamental)
Vichada	Cumaribo

### ANEXO 3. Medidas de protección preventiva de derechos territoriales por vigencia, enfoque y estado de avance:

#### Rango Etario

Edad/Año	Solicitudes de protección recibidas			Solicitudes de protección atendidas		
	2020 (Enero-Junio)	Total 2012 -2020	Porcentaje frente al universo global	2020 (Enero-Junio)	Total 2012 -2020	Porcentaje de avance
0-19 años	0	1	0,00%	0	1	100%
20-39 años	12	131	6,00%	9	49	37%
40-59 años	76	749	34,20%	62	348	46%
60-80 años	58	761	34,70%	68	430	57%
Más de 80 años	12	125	5,70%	10	72	58%
Sin información	28	423	19,30%	40	193	46%
<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>2190</b>	<b>100%</b>	<b>189</b>	<b>1093</b>	<b>50%</b>

## Sexo

Genero/Año	Solicitudes de protección recibidas			Solicitudes de protección atendidas		
	2020	Total 2012 -2020	Porcentaje frente al universo global	2020	Total 2012 -2020	Porcentaje de avance
	(Enero-Junio)			(Enero-Junio)		
Mujer	75	815	37,20%	71	382	47%
Hombre	111	1372	62,60%	118	711	52%
Persona jurídica	0	3	0,10%	0	0	0%
<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>2190</b>	<b>100,00%</b>	<b>189</b>	<b>1093</b>	<b>50%</b>

## Género

OSIGD/Año	Solicitudes de protección recibidas			Solicitudes de protección atendidas		
	2020	Total 2012 -2020	Porcentaje frente al universo global	2020	Total 2012 -2020	Porcentaje de avance
	(Enero-Junio)			(Enero-Junio)		
Lesbiana	0	1	0,00%	0	0	0%
Bisexual	0	1	0,00%	0	1	100%
Gay	0	0	0%	0	0	N/A
Transgenerista	0	0	0%	0	0	N/A
Intersexual	0	0	0%	0	0	N/A
Otra	0	0	0%	0	0	N/A
Heterosexual	186	2188	99,90%	189	1092	50%
<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>2190</b>	<b>100%</b>	<b>189</b>	<b>1093</b>	<b>50%</b>

## Capacidad

Discapacidad/Año	Solicitudes de protección recibidas			Solicitudes de protección atendidas		
	2020	Total	Porcentaje frente al universo global	2020	Total	Porcentaje de avance
	(Enero-Junio)			(Enero-Junio)		
Ninguna	170	2055	94%	171	999	49%
Física	11	77	3,50%	10	50	65%
Intelectual/cognitiva	0	6	0,30%	1	6	100%
Múltiple	1	11	0,50%	2	8	73%
Psicosocial/mental	0	5	0,20%	0	2	40%
Visual	4	36	1,60%	5	28	78%
<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>2190</b>	<b>100%</b>	<b>189</b>	<b>1093</b>	<b>50%</b>

## Étnico

Etnia/Año	Solicitudes de protección recibidas			Solicitudes de protección atendidas		
	2020	Total 2012 -2020	Porcentaje frente al universo global	2020	Total 2012 -2020	Porcentaje de avance
	(Enero-Junio)			(Enero-Junio)		
Ninguna	182	2157	98,50%	184	1072	50%
Afrocolombiano, Negro, raizal o Palenquero	3	21	1,00%	3	14	67%
Indígena	1	12	0,50%	2	7	58%
Gitano o Rom	0	0	0,00%	0	0	N/A
<b>Total</b>	<b>186</b>	<b>2190</b>	<b>100%</b>	<b>189</b>	<b>1093</b>	<b>50%</b>

## Anexo 4. Centros Regionales en funcionamiento 2020

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Antioquia	Caucasia
Atlántico	Barranquilla
Atlántico	Soledad
Caquetá	Florencia
Huila	Neiva
Huila	Pitalito
Cauca	Popayán
Cauca	Santander De Quilichao
Cundinamarca	La Palma
Cundinamarca	Soacha
Cundinamarca	Viotá
Cesar	Valledupar
Cesar	Curumani
La Guajira	Riohacha
La Guajira	El Molino
Choco	Quibdó
Cordoba	Montería

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Risaralda	Pereira
Magdalena	Santa Marta
Santander	Barrancabermeja
Meta	Villavicencio
Guaviare	San Jose Del Guaviare
Nariño	El Charco
Nariño	Policarpa
Nariño	San Andres De Tumaco
Norte De Santander	Cúcuta
Norte De Santander	Ocaña
Arauca	Arauca
Arauca	Tame
Sucre	Sincelejo
Antioquia	Apartado
Valle Del Cauca	Cali
Valle Del Cauca	Buenaventura

Fuente: Unidad para las Víctimas – Grupo de Servicio al Ciudadano

### Anexo 5. Canales y medios de atención 2020

SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
Líneas Telefónicas Gratuitas	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Nacional: 4261111</li> <li>* Desde cualquier celular: 018000911119</li> </ul>
Servicio de Buzón	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Allí se podrán dejar datos de contacto personalizado posterior.</li> <li>* Opción después de 5 minutos de espera en las líneas: 018000911119 - 4261111</li> </ul>
Auto-Consulta Telefónica (IVR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>* En ella se podrán realizar consultas de temas generales.</li> <li>* Se debe comunicar con las líneas de atención y marcar la opción 5.</li> <li>* La víctima recibirá información sobre AH (Giros disponible, proceso de medición)</li> </ul>
Chat Bot	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Sirve para realizar consultas de temas generales.</li> <li>* Se ingresa por la página web <a href="http://unidavictimmas.gov.co">unidavictimmas.gov.co</a></li> <li>* La víctima debe ingresar nombre completo, tipo de documento y número de identificación.</li> <li>* Puede consultar información general de la entidad y acceder a información de AH (Giros disponible, proceso de medición)</li> </ul>
SMS Código 87305	<ul style="list-style-type: none"> <li>* A través de este código la ciudadanía puede realizar sus consultas de manera gratuita enviando un mensaje de texto, donde indique su número de identificación y la solicitud específica.</li> <li>* Se accede desde cualquier celular.</li> </ul>
Correo <a href="mailto:unidadenlinea@unidadvictimmas.gov.co">unidadenlinea@unidadvictimmas.gov.co</a>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* El correo electrónico unidad en línea tiene como fin recibir documentos para trámite de novedades de Registro Único de Víctimas.</li> </ul>
Unidad en Línea	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se accede por la página web <a href="http://unidavictimmas.gov.co">unidavictimmas.gov.co</a></li> <li>* La persona debe responder correctamente las preguntas de seguridad y autenticarse en la herramienta (usuario y contraseña) para tener acceso a los diferentes módulos de consulta.</li> <li>* Es importante que la víctima recuerde su usuario y contraseña para ingreso posterior.</li> </ul>
Fax	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Recepciona documentos.</li> <li>* Opción 8 de en las líneas 018000911119 - 4261111</li> <li>* El documento debe ser legible, debe tener nombre completo, número de documento y tipo de identificación.</li> <li>* La solicitud debe ser clara.</li> </ul>

### Anexo 6. Entrega de Atención Humanitaria 2020 por departamentos

Departamento	2020 (Corte a Junio 30)		
	Hogares	Giros	Valor
Amazonas	272	296	\$ 169.693.000
Antioquia	68.470	73.272	\$ 43.835.780.640
Arauca	6.004	6.384	\$ 3.775.023.115
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	10	10	\$ 4.195.000
Atlántico	5.326	5.680	\$ 3.108.388.705
Bogotá, D.C.	19.381	21.034	\$ 12.511.297.035
Bolívar	15.496	17.374	\$ 10.686.951.000
Boyacá	1.614	1.765	\$ 996.282.410
Caldas	3.156	3.451	\$ 1.813.326.230
Caquetá	13.203	13.892	\$ 8.086.370.410
Casanare	2.183	2.344	\$ 1.311.376.000
Cauca	22.966	25.177	\$ 15.021.217.000
Cesar	10.812	11.552	\$ 6.512.011.820
Choco	20.789	22.670	\$ 13.658.660.705
Córdoba	21.023	23.059	\$ 13.770.014.410
Cundinamarca	6.146	6.733	\$ 3.811.309.280
Guainía	943	1.019	\$ 723.972.000
Guaviare	2.050	2.237	\$ 1.239.504.000
Huila	11.519	12.317	\$ 7.239.946.000
La Guajira	5.758	6.204	\$ 3.609.676.115
Magdalena	9.770	10.396	\$ 5.939.278.705
Meta	10.145	10.842	\$ 6.067.058.870
Nariño	41.672	45.305	\$ 28.232.753.050
Norte De Santander	19.499	22.116	\$ 14.266.586.820
Putumayo	8.510	9.012	\$ 5.224.956.000
Quindío	2.447	2.633	\$ 1.513.837.935
Risaralda	5.918	6.362	\$ 3.832.659.525
Santander	5.786	6.197	\$ 3.459.198.705
Sucre	12.743	13.399	\$ 9.038.266.000
Tolima	9.234	9.846	\$ 5.799.745.100
Valle del Cauca	48.001	51.587	\$ 33.235.975.705
Vaupés	209	223	\$ 149.597.000
Vichada	359	390	\$ 230.934.000
<b>Total general</b>	<b>411.414</b>	<b>444.778</b>	<b>\$ 268.875.842.290</b>

## Anexo 7. Estadísticas de atenciones jornadas UDAPV 2020

JORNADA / DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	DOCUMENTOS			TOTAL ATENCIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	GENERO / EDAD								TIPO DE POBLACIÓN			
	RCN	TI	CC				FEMENINO				MASCULINO				AFRO	INDIGENA	CAMPELINO	OTRO
							0-5	6-17	18-59	>60	0-5	6-17	18-59	>60				
LA GUAJIRA	675	1.114	1.085	2.874	07/02/2020	20/03/2020	311	543	568	3	322	571	551	5		2.862		12
RIOHACHA	3	-	9	12	13/02/2020	14/03/2020	2	-	6		1	-	2	1				12
MAICAO	672	1.114	1.076	2.862	07/02/2020	20/03/2020	309	543	562	3	321	571	549	4		2.862		
NORTE DE SANTANDER	2	731	1.057	1.790	11/02/2020	16/03/2020	2	340	507	28		391	519	3			1.143	646
EL ZULIA	2	252	393	647	11/02/2020	27/02/2020	2	115	182	27		137	184					646
CÚCUTA	-	479	664	1.143	12/02/2020	16/03/2020			225	325	1		254	335	3			1.143
CASANARE	25	40	40	105	11/03/2020	22/03/2020											105	
PAZ DE ARIPORO	19	24	19	62	11/03/2020	15/03/2020											62	
HATO COROZAL	6	16	21	43	16/03/2020	22/03/2020											43	
<b>Totales</b>	<b>702</b>	<b>1.885</b>	<b>2.182</b>	<b>4.769</b>	<b>07/02/2020</b>	<b>22/03/2020</b>	<b>313</b>	<b>883</b>	<b>1.075</b>	<b>31</b>	<b>322</b>	<b>962</b>	<b>1.070</b>	<b>8</b>		<b>2.967</b>	<b>1.143</b>	<b>658</b>

Fuente: Estadísticas UDAPV

## Anexo 8. Población desplazada y víctima de otros hechos, por secretaría de educación

NOMBRE_SED	Pob Víctima	Pob Desplazada	NOMBRE_SED	Pob Víctima	Pob Desplazada
Antioquia	181.366	179.754	Pasto	10.511	10.419
Medellín	82.253	81.744	Casanare	10.430	10.325
Bogotá	80.194	79.778	Pereira	10.370	10.269
Bolívar	70.053	69.865	Atlántico	8.787	8.726
Cesar	59.770	59.537	Pitalito	8.619	8.562
Cauca	57.220	56.207	Guaviare	8.479	8.391
Córdoba	56.767	56.580	Magangué	8.375	8.367
Choco	53.404	49.824	Boyacá	7.063	6.977
Nariño	49.585	49.090	Ciénaga	6.937	6.878
Magdalena	49.534	49.345	Yopal	6.678	6.632
Buenaventura	47.066	46.821	Tuluá	6.495	6.394
Norte de Santander	45.753	45.130	Quindío	6.357	6.292
Graduados	45.672	44.908	Itagüí	5.324	5.273
Cali	44.836	44.492	Palmira	4.865	4.794
Sucre	43.095	42.942	Armenia	4.690	4.646
Meta	37.921	37.645	Floridablanca	4.526	4.515
Putumayo	36.924	36.639	Girón	4.509	4.497
Tolima	34.023	33.812	Jamundí	4.471	4.412

NOMBRE_SED	Pob Víctima	Pob Desplazada	NOMBRE_SED	Pob Víctima	Pob Desplazada
Valledupar	30.970	30.829	Rionegro	3.889	3.861
Huila	30.941	30.738	Maicao	3.772	3.697
Tumaco	30.161	29.988	Manizales	3.712	3.668
Caquetá	29.565	29.424	Dosquebradas	3.383	3.356
Santa marta	25.991	25.819	Malambo	3.198	3.185
Turbo	25.250	25.208	Piedecuesta	3.099	3.079
Sincelejo	24.611	24.563	Guainía	3.066	3.017
Cundinamarca	23.823	23.690	Ipiales	2.880	2.828
Arauca	23.649	23.442	Fusagasugá	2.813	2.791
Valle	22.785	22.412	Buga	2.314	2.264
Cartagena	21.994	21.913	Vichada	2.209	2.191
Montería	21.706	21.600	Yumbo	2.009	1.982
Villavicencio	21.456	21.259	Facatativá	1.857	1.846
Florencia	19.667	19.586	Sahagún	1.768	1.748
Cúcuta	18.902	18.622	Vaupés	1.642	1.581
Apartado	18.218	18.175	Cartago	1.577	1.542
Santander	18.163	18.037	Envigado	1.573	1.553
Barranquilla	18.160	18.064	Lorica	1.409	1.395
La guajira	17.976	17.880	Mosquera	1.310	1.300
Ibagué	17.842	17.758	Chía	1.180	1.165
Quibdó	17.796	17.558	Tunja	1.104	1.088
Bello	16.940	16.840	Sogamoso	980	961
Caldas	16.619	16.492	Girardot	956	943
Riohacha	15.338	15.290	Funza	942	936
Popayán	15.053	14.921	Amazonas	926	916
Neiva	14.254	14.159	Duitama	821	802
Soacha	14.117	14.082	Sabaneta	801	791
Soledad	14.036	13.983	Zipaquirá	707	702
Barrancabermeja	12.300	12.237	Uribe	454	446
Risaralda	10.869	10.739	San andres	118	112
Bucaramanga	10.849	10.811	<b>TOTAL</b>	<b>1.879.392</b>	<b>1.862.347</b>

Fuente: SIMAT MAYO 2020

### Anexo 9. Población beneficiada con Modelos Educativos Flexibles

METODOLOGÍA	Pob Víctima	Pob Desplazada
Educación Tradicional	1.445.382	1.435.694
Escuela Nueva	170.664	169.393
Etnoeducación	66.862	63.022
Programa para Jóvenes en Extraedad y Adultos	58.688	57.977
Post Primaria	49.700	49.277
Graduados	45.672	44.908
Aceleración del Aprendizaje	13.976	13.890
Telesecundaria	8.327	8.291
Media Rural	6.013	5.967
Preescolar Escolarizado	1.736	1.730
Caminar en secundaria	1.260	1.244
Ser humano	1.029	1.014
Grupos Juveniles Creativos	951	941
Flexible Escuela Integral	826	808
Círculos de Aprendizaje	764	756
SAT Presencial	694	670
SAT	529	523
Etnoeducativo para Comunidades Negras - Pacífico colombiano	374	368
SER	365	360
CAFAM	328	319
Flexible Pensar	304	299
Secundaria Activa	245	237
A Crecer	160	159
Formación para la Reintegración	127	125
Transformemos	106	104
Preescolar No Escolarizado/semiescolarizado	37	37
UNAD	32	32
Escuela Indígena Intercultural De Jóvenes y Adultos	28	28
Retos Para Gigantes	25	24
Modalidad Virtual Asistida UCN	22	22
Espere	6	6
Bachillerato Pacicultor	5	5
Shur Payan	4	4
La pedagogía del texto cleba	3	3
Sin información específica	4.148	4.110
<b>TOTAL</b>	<b>1.879.392</b>	<b>1.862.347</b>

Fuente: SIMAT MAYO 2020

### Anexo 10. Logros alcanzados con grupos étnicos en los PEC

PUEBLOS INDÍGENAS		
PUEBLO	OPERADOR	LOGROS ALCANZADOS
Nükak y Jiw	Escuela Normal Superior de Acacias	Documento orientador para el desarrollo metodológico del modelo en concordancia con los procesos realizados en años anteriores. Documentos orientadores para el desarrollo de los modelos pedagógicos que sugiere instrumentos, materiales didácticos y pedagógicos a construir
Jiw	Escuela Normal Superior de Acacias	Documento orientador para el desarrollo del modelo pedagógico que sugiera instrumentos, materiales didácticos y pedagógicos a construir como material de soporte para el trabajo en aula por parte de los etnoeducadores
Mapayerri y Sikuaní	Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor G.M	Diagnóstico educativo y orientaciones del pueblo Mapayerri y comunidad Sikuaní el marco de su proceso educativo indígena propio
Hitnu y Makaguáné	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana OPIAC	Documento orientador para la implementación de los modelos pedagógicos de los pueblos indígenas Hitnu y Makaguán en los componentes político-organizativo, pedagógico (didáctico-curricular) y administrativo. Se definió el plan de articulación y acompañamiento para la posterior implementación del proyecto educativo de los pueblos Hitnu y Makaguán
COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, NEGRAS, PALENQUERAS Y RAIZALES		
SECRETARÍAS	OPERADOR	LOGROS ALCANZADOS
Bolívar, Cartagena y Guajira	KUSUTO	Implementación de la propuesta metodológica, propuesta de articulación con las secretarías. Resignificación de los PEC.
Cauca	UOAFROC	Implementación de la propuesta metodológica.
Tumaco	AMARSE	Implementación de la propuesta metodológica, propuesta de articulación con las secretarías. Resignificación de los PEC.
San Andrés y Providencia	NATIVE AFRO ANGLO	Implementación de la propuesta metodológica.
Choco-Quibdó	MUNTU BANTU	Implementación de la propuesta metodológica.

### Anexo 11. Despachos Judiciales Especializados de Restitución de Tierras por Distrito Judicial

DISTRITO	CIRCUITOS	JUZGADOS PERMANENTES	
Medellín	1. Apartadó	Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó	
		Juzgado 002 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó	
	2. Antioquia	Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia	
		Juzgado 002 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia	
		Juzgado 101 Itinerante Civil Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia	
	3. Montería	Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Montería	
		Juzgado 002 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Montería	
		Juzgado 003 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Montería	
	4. Quibdó	Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	
	Cartagena	1. Carmen de Bolívar	Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Carmen de Bolívar
			Juzgado 002 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Carmen de Bolívar
			Juzgado 003 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Carmen de Bolívar
2. Santa Marta		Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta	
		Juzgado 002 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta	
3. Sincelejo		Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo	
		Juzgado 002 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo	
		Juzgado 003 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo	
		Juzgado 004 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo	
4. Valledupar		Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar	
		Juzgado 002 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar	
		Juzgado 003 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar	

Bogotá	1. Cundinamarca	Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Cundinamarca
	2. Ibagué	Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué
		Juzgado 002 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué
	3. Villavicencio	Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio
		Juzgado 002 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio
	Cali	1. Cali
Juzgado 002 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Cali		
Juzgado 003 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Cali		
2. Mocoa		Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa
3. Popayán		Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Popayán
4. Pasto		Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Pasto
		Juzgado 002 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Pasto
		Juzgado 003 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Pasto
		Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Tumaco
5. Pereira		Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Pereira
Cúcuta		1. Cúcuta
	Juzgado 002 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta	
	2. Bucaramanga	Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Bucaramanga
	3. Barrancabermeja	Juzgado 001 Civil Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja

**Fuente:** Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

## Anexo 12. Recursos aprobados para atender subsidios de población víctima

DEPARTAMENTO	HOGARES	VALOR
Antioquia	495	2,930,186,614
Arauca	463	2,671,958,323
Bolívar	273	1,517,907,982
Caldas	8	39,693,456
Cesar	448	2,454,334,928
Choco	253	1,255,305,546
Cordoba	153	716,440,042
Guajira	101	553,556,130
Huila	5	24,808,410
Magdalena	189	937,757,898
Meta	1	4,961,682
Nariño	34	168,697,188
Norte de Santander	1	4,961,682
Quindío	10	49,616,820
Risaralda	73	362,202,786
Sucre	86	567,173,502
Tolima	1	6,442,632
Valle	8	63,199,722
<b>Total, general</b>	<b>2602</b>	<b>14,329,205,343</b>

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Corte 30 de junio de 2020

## Entregas del Banco Agrario de Colombia – enero a junio 2020

PROGRAMA	VIVIENDA NUEVA
Desplazados	11
Distribución Departamental Víctimas	104
Restitución	51
Víctimas	50
<b>Total, general</b>	<b>216</b>

Fuente: Banco Agrario de Colombia – Corte 30 de junio de 2020

**Anexo 13. Beneficiarios Transferencia Monetaria Condicionada -  
Población desplazada - Pagos No. 1, 2 y 3 de 2020**

Departamento	Pago Ordinario No. 1		Pago Ordinario No. 2		Pago Ordinario No. 3	
	Jóvenes	Valor liquidado	Jóvenes	Valor Liquidado	Jóvenes	Valor Liquidado
Amazonas	18	\$ 6.800.000	10	\$ 3.756.000	18	\$ 8.400.000
Antioquia	3.778	\$ 1.574.000.000	5.732	\$ 2.544.212.000	4.966	\$ 2.035.400.000
Arauca	116	\$ 43.400.000	122	\$ 58.780.000	147	\$ 56.200.000
Atlántico	1.115	\$ 454.600.000	1.805	\$ 770.328.000	1.828	\$ 755.200.000
Bogotá, D.C.	1.239	\$ 500.800.000	1.546	\$ 688.512.000	1.842	\$ 826.800.000
Bolívar	1.773	\$ 705.600.000	1.784	\$ 794.480.000	1.878	\$ 717.400.000
Boyacá	203	\$ 81.400.000	436	\$ 201.048.000	445	\$ 192.000.000
Caldas	537	\$ 224.000.000	379	\$ 178.296.000	624	\$ 285.000.000
Caquetá	415	\$ 159.400.000	1.354	\$ 623.328.000	376	\$ 148.400.000
Casanare	178	\$ 66.000.000	198	\$ 82.268.000	199	\$ 81.400.000
Cauca	587	\$ 231.400.000	628	\$ 288.868.000	1.230	\$ 563.000.000
Cesar	2.358	\$ 991.600.000	2.613	\$ 1.108.468.000	1.152	\$ 429.000.000
Chocó	1.062	\$ 441.800.000	1.020	\$ 472.708.000	902	\$ 372.600.000
Córdoba	435	\$ 151.600.000	1.132	\$ 520.696.000	1.219	\$ 483.800.000
Cundinamarca	587	\$ 229.800.000	711	\$ 321.652.000	717	\$ 286.200.000
Guainía	38	\$ 15.400.000	31	\$ 13.112.000	38	\$ 13.400.000
Guaviare	201	\$ 80.400.000	196	\$ 89.784.000	229	\$ 84.400.000
Huila	714	\$ 285.800.000	1.226	\$ 552.148.000	1.194	\$ 473.600.000
La Guajira	377	\$ 135.600.000	423	\$ 179.616.000	439	\$ 145.400.000
Magdalena	736	\$ 265.400.000	1.870	\$ 846.212.000	1.913	\$ 755.800.000
Meta	472	\$ 183.800.000	861	\$ 369.812.000	815	\$ 339.000.000
Nariño	415	\$ 161.200.000	960	\$ 446.684.000	1.125	\$ 503.800.000
Norte de Santander	645	\$ 246.200.000	2.575	\$ 1.165.336.000	2.450	\$ 1.028.800.000
Putumayo	559	\$ 233.600.000	594	\$ 260.652.000	269	\$ 104.400.000
Quindío	223	\$ 93.600.000	505	\$ 232.716.000	494	\$ 203.000.000
Risaralda	377	\$ 149.800.000	872	\$ 394.036.000	880	\$ 353.400.000
San Andrés	1	\$ 400.000	1	\$ 200.000	2	\$ 1.600.000
Santander	1.038	\$ 419.600.000	1.388	\$ 645.664.000	1.357	\$ 556.000.000
Sucre	310	\$ 112.600.000	1.079	\$ 473.320.000	1.028	\$ 406.200.000
Tolima	612	\$ 252.600.000	1.354	\$ 594.036.000	1.319	\$ 546.800.000
Valle del Cauca	3.002	\$ 1.232.200.000	2.293	\$ 1.038.136.000	3.331	\$ 1.445.200.000
Vaupés	21	\$ 7.800.000	20	\$ 8.956.000	26	\$ 10.000.000
Vichada	29	\$ 10.000.000	20	\$ 8.200.000	23	\$ 8.000.000
<b>Total</b>	<b>24.171</b>	<b>\$ 9.748.200.000</b>	<b>35.738</b>	<b>\$ 15.976.020.000</b>	<b>34.475</b>	<b>\$ 14.219.600.000</b>

Fuente: Departamento de Prosperidad Social – Corte 01 de enero a 30 de junio de 2020

**Beneficiarios de la Transferencia Monetaria No Condicionada, Adicional y Extraordinaria -  
Población desplazada - Pagos Extraordinarios No. 1, 2 y 3 de 2020**

Departamento	Pago Extraordinario No. 1		Pago Extraordinario No. 2	
	Jóvenes	Valor Liquidado	Jóvenes	Valor liquidado
Amazonas	32	\$ 11.392.000	36	\$ 12.816.000
Antioquia	6.320	\$ 2.249.920.000	7.307	\$ 2.601.292.000
Arauca	166	\$ 59.096.000	195	\$ 69.420.000
Atlántico	1.786	\$ 635.816.000	2.231	\$ 794.236.000
Bogotá, D.C.	1.642	\$ 584.552.000	2.269	\$ 807.764.000
Bolívar	1.926	\$ 685.656.000	2.152	\$ 766.112.000
Boyacá	483	\$ 171.948.000	513	\$ 182.628.000
Caldas	829	\$ 295.124.000	900	\$ 320.400.000
Caquetá	1.511	\$ 537.916.000	1.685	\$ 599.860.000
Casanare	152	\$ 54.112.000	218	\$ 77.608.000
Cauca	1.297	\$ 461.732.000	1.441	\$ 512.996.000
Cesar	2.612	\$ 929.872.000	3.108	\$ 1.106.448.000
Chocó	1.167	\$ 415.452.000	1.283	\$ 456.748.000
Córdoba	1.288	\$ 458.528.000	1.413	\$ 503.028.000
Cundinamarca	704	\$ 250.624.000	853	\$ 303.668.000
Guainía	39	\$ 13.884.000	45	\$ 16.020.000
Guaviare	214	\$ 76.184.000	300	\$ 106.800.000
Huila	1.299	\$ 462.444.000	1.494	\$ 531.864.000
La Guajira	1.729	\$ 615.524.000	1.874	\$ 667.144.000
Magdalena	2.036	\$ 724.816.000	2.284	\$ 813.104.000
Meta	820	\$ 291.920.000	1.016	\$ 361.696.000
Nariño	1.230	\$ 437.880.000	1.354	\$ 482.024.000
Norte de Santander	2.809	\$ 1.000.004.000	3.098	\$ 1.102.888.000
Putumayo	669	\$ 238.164.000	827	\$ 294.412.000
Quindío	580	\$ 206.480.000	625	\$ 222.500.000
Risaralda	1.021	\$ 363.476.000	1.118	\$ 398.008.000
San Andrés	1	\$ 356.000	2	\$ 712.000
Santander	1.848	\$ 657.888.000	2.056	\$ 731.936.000
Sucre	1.122	\$ 399.432.000	1.249	\$ 444.644.000
Tolima	1.380	\$ 491.280.000	1.601	\$ 569.956.000
Valle del Cauca	3.563	\$ 1.268.428.000	4.146	\$ 1.475.976.000
Vaupés	25	\$ 8.900.000	28	\$ 9.968.000
Vichada	22	\$ 7.832.000	26	\$ 9.256.000
<b>Total</b>	<b>42.322</b>	<b>\$15.066.632.000</b>	<b>48.747</b>	<b>\$ 17.353.932.000</b>

Fuente: Departamento de Prosperidad Social – Corte 01 de enero a 30 de junio de 2020

### Anexo 14. Distribución del presupuesto y la población beneficiada por programa

Programa	Inversión MinCIT (cifras en millones COP)	Meta estimada (unidades productivas)
Programa para la reactivación de micronegocios	\$ 11.165*	1500 micronegocios fortalecidos
Núcleo E	\$ 4.454	170 famiempresas fortalecidas
Núcleo E Moda	\$ 2.916*	93 microempresas del sector moda en etapa temprana fortalecidas
Tenderos	\$ 1.092*	5000 tiendas fortalecidas
Centros de Desarrollo Empresarial -CDE-	\$ 404*	30 procesos de emprendimiento fortalecidos
Impulso a la Comercialización de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria con Valor Agregado	\$ 5.402	14 organizaciones agroindustriales fortalecidas
Comercializadoras Territoriales	\$ 3.780	5 empresas/asociaciones agroindustriales con capacidad de comercialización de alcance territorial fortalecidas
Seguridad alimentaria y comercialización	\$ 800*	4 iniciativas productivas asociativas en un nivel de subsistencia y enfocadas hacia la seguridad alimentaria fortalecidas
Fortalecimiento productivo y comercial a grupos étnicos	\$ 2.000	42 iniciativas productivas artesanales fortalecidas
Fortalecimiento comercial al pueblo Rrom	\$ 400	11 kumpanias del pueblo Rrom con estrategias de comercialización desarrolladas
<b>Total</b>	<b>\$ 35.212</b>	<b>6.869 unidades productivas de población víctima del conflicto armado</b>

Fuente: Ministerio de Comercio – 30 de junio de 2020

### Anexo 15. Desagregación de los participantes por departamento, ciudad y programas técnicos. 2020

Departamento	Ciudad	Programas Técnicos	Participantes por Programa	Total Participantes
Amazonas	Leticia	T.L. Auxiliar en Procesamiento de Información para la Investigación	38	38
Bogotá, D.C	Bogotá, D.C	T.L. Auxiliar Administrativo y Talento Humano	113	113
Risaralda	Pereira	T.L. Auxiliar Administrativo	43	64
		T.L. en TICS	21	

Departamento	Ciudad	Programas Técnicos	Participantes por Programa	Total Participantes
Tolima	Ibagué	T.L en Auxiliar Contable, de Tesorería y Financiero	38	119
		T.L en Salud Ocupacional	81	
Huila	Neiva	T.L en Asistencia Administrativa	93	113
		T.L en Mantenimiento de Redes	20	
Norte de Santander	Cúcuta	T.L en Instalación y Mantenimiento de Redes	58	177
		T.L Mecánica de Motores Diésel	55	
	Ocaña	T.L. en Auxiliar Contable y Financiero	64	
Valle del Cauca	Cali	T.L. en Auxiliar de Sistemas Informáticos	39	233
		T.L en Salud Ocupacional	104	
	Guadalajara de Buga	T.L en Mantenimiento de Computadores y Redes Informáticas	22	
		T.L en Asistente en Gerencia Administrativa	68	
Cauca	Santander de Quilichao	T.L. Asistente Contable	40	69
		T.L. en Soporte de Redes y Sistemas Informáticos	29	
Casanare	Yopal	TL Auxiliar en Seguridad y Protección en el Trabajo	60	60
Magdalena	Santa Marta	TL Mercadeo y Ventas	86	111
		TL Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información	25	
Bolívar	Cartagena	TL en Auxiliar Administrativo	47	84
		TL Mercadeo y Ventas	37	
Santander	Bucaramanga	TL Sistemas Informáticos y Redes	74	110
		TL Auxiliar en Comunicación Gráfica y Publicitaria	36	
Antioquia	Apartadó	TL Instalador de Redes de Telecomunicaciones	60	144
	Medellín	TL Auxiliar en Diseño Gráfico Digital	90	
		TL Instalador de Redes de Telecomunicaciones	54	
Meta	Villavicencio	TL Operación de Redes y Herramientas Informáticas	60	60
Putumayo	Mocoa	TL En Sistemas Informáticos	36	36
Atlántico	Barranquilla	TL Soporte de Aplicaciones Informáticas	90	120
		TL Gestión de Redes y Telecomunicaciones	30	
Córdoba	Montería	TL. Atención Integral a la Primera Infancia	83	125
		TL. Auxiliar en Sistemas y Redes	42	
<b>Total</b>			<b>1.823</b>	<b>1.823</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo – Corte 30 de junio de 2020

## Anexo 16. Apendices

Regional	Género		Enfoque Diferencial					Total Orientados
	Mujer	Hombre	Discapacitados Desplazados	Afro-colombianos Desplazados	Indígenas Desplazados	Desplazados por la violencia	Otros Hechos	
Cauca	1.468	821	58	243	374	1.540	74	2.289
Cesar	2.960	2.296	179	274	149	4.496	158	5.256
Córdoba	1.809	1.339	62	340	56	2.584	106	3.148
Cundinamarca	2.788	2.097	157	264	76	4.173	215	4.885
Chocó	1.865	1.262	64	1.475	366	1.102	120	3.127
Huila	2.120	1.453	178	47	63	3.136	149	3.573
La Guajira	2.979	1.882	139	576	287	3.765	94	4.861
Magdalena	1.648	1.100	99	337	9	2.153	150	2.748
Meta	1.679	1.242	89	83	38	2.591	120	2.921
Nariño	2.679	1.957	260	1.138	182	2.783	273	4.636
Norte de Santander	2.329	1.688	123	69	31	3.552	242	4.017
Quindío	1.012	547	73	93	56	1.267	70	1.559
Risaralda	1.193	809	106	184	83	1.517	112	2.002
Santander	2.919	1.692	215	166	33	3.996	201	4.611
Sucre	3.050	1.128	136	305	117	3.580	40	4.178
Tolima	3.103	1.948	260	118	86	4.497	90	5.051
Valle del Cauca	7.344	4.870	399	4.701	242	6.571	301	12.214
Arauca	614	418	24	13	7	915	73	1.032
Casanare	240	137	10	6	7	318	36	377
Putumayo	1.204	738	109	68	152	1.525	88	1.942
San Andrés y Providencia	8	3	3	2	0	4	2	11
Amazonas	107	58	7	8	35	105	10	165
Guainía	333	280	21	7	348	234	3	613
Guaviare	423	230	15	27	30	554	27	653
Vaupés	54	38	5	0	25	54	8	92
Vichada	50	69	1	6	12	93	7	119
<b>Total, general</b>	<b>75.107</b>	<b>49.837</b>	<b>4.882</b>	<b>14.468</b>	<b>3.635</b>	<b>97.550</b>	<b>4.409</b>	<b>124.944</b>

Fuente: SENA – Corte 30 de junio 2020

### Aprendices desplazados por Regional y Género

Regional	Total, Desplazados por la violencia		
	Femenino	Masculino	Total
Regional Antioquia	35.483	24.740	60.223
Regional Atlántico	15.043	9.834	24.877
Regional Distrito Capital	16.676	12.524	29.200
Regional Bolívar	16.033	10.114	26.147
Regional Boyacá	2.540	1.878	4.418
Regional Caldas	4.864	2.856	7.720
Regional Caquetá	2.788	1.936	4.724
Regional Cauca	7.101	4.587	11.688
Regional Cesar	14.610	9.009	23.619
Regional Córdoba	7.883	5.244	13.127
Regional Cundinamarca	11.696	7.482	19.178
Regional Chocó	4.870	2.938	7.808
Regional Huila	8.518	4.928	13.446
Regional Guajira	4.359	2.708	7.067
Regional Magdalena	4.824	3.896	8.720
Regional Meta	4.407	3.201	7.608
Regional Nariño	8.272	4.726	12.998
Regional Norte De Santander	8.035	4.935	12.970
Regional Quindío	5.359	3.529	8.888
Regional Risaralda	5.187	3.312	8.499
Regional Santander	10.856	7.016	17.872
Regional Sucre	5.245	2.992	8.237
Regional Tolima	13.198	8.301	21.499
Regional Valle	15.045	9.787	24.832
Regional Arauca	1.922	1.356	3.278
Regional Casanare	2.072	1.490	3.562
Regional Putumayo	5.989	3.663	9.652
Regional San Andrés	4.251	2.702	6.953
Regional Amazonas	348	231	579
Regional Guainía	733	399	1.132
Regional Guaviare	1.753	1.297	3.050
Regional Vaupés	171	212	383
Regional Vichada	247	156	403
<b>Total</b>	<b>250.378</b>	<b>163.979</b>	<b>414.357</b>

Fuente: Grupo de gestión de la información y evaluación de resultados - Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo - Corte 30 de junio 2020

### Anexo 17. Resultados en materia de prestación de servicios de gestión y colocación de empleo

Departamento	Registros	Orientaciones	Remisiones	Colocaciones
Amazonas	62	144	35	7
Antioquia	26533	24091	18810	6026
Arauca	924	1071	1437	431
Atlántico	3435	3795	2066	971
Bogotá D.C.	11556	12893	17670	5926
Bolívar	3123	3580	3770	259
Boyacá	529	598	1024	216
Caldas	1665	3745	631	289
Caquetá	1085	2318	897	128
Casanare	1095	997	10377	959
Cauca	2520	1678	924	201
Cesar	4649	4529	4522	1108
Chocó	1867	3018	1128	521
Córdoba	3579	3601	3019	438
Cundinamarca	5750	5501	5551	3030
Guainía	136	374	25	11
Guaviare	225	501	344	119
Huila	1940	2940	4305	342
La Guajira	2108	4638	1621	392
Magdalena	1925	1946	2209	364
Meta	3737	2760	26156	1829
Nariño	2402	4073	2612	249
Norte de Santander	3277	4312	2087	645
Putumayo	1446	2547	5069	502
Quindío	1037	1315	621	163
Risaralda	1730	1859	1903	700
San Andrés y Providencia	15	5	32	4
Santander	3353	4168	12628	1428
Sucre	2130	4246	1288	119
Tolima	2493	4883	2214	522
Valle del Cauca	10559	11819	6407	1917
Vaupés	34	82	49	25
Vichada	59	102	74	108
<b>Total</b>	<b>106.978</b>	<b>124.129</b>	<b>141.505</b>	<b>29.949</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo - Periodo de 1 de enero al 31 de mayo de 2020

**Anexo 19. Desembolsos con líneas del portafolio  
Enero - junio 2020 (líneas para atender la coyuntura)**

Departamento	Municipios	Op. Crédito	Valor
Antioquia	66	453	\$ 2.604.420.205
Bogotá D.C.	1	149	\$ 1.043.082.084
Norte de Santander	21	131	\$ 802.210.700
Atlántico	8	149	\$ 500.667.560
Caldas	14	48	\$ 437.583.478
Valle del Cauca	21	72	\$ 413.583.478
Nariño	15	57	\$ 365.157.000
Córdoba	18	72	\$ 224.988.000
Cauca	19	54	\$ 224.071.000
Cesar	16	66	\$ 215.720.000
Bolívar	18	55	\$ 185.204.000
Santander	13	27	\$ 151.850.000
Sucre	17	48	\$ 151.582.900
Caquetá	4	20	\$ 135.744.000
Tolima	11	30	\$ 117.250.000
Magdalena	16	35	\$ 110.325.000
Putumayo	7	37	\$ 99.073.500
Cundinamarca	15	22	\$ 75.822.000
Huila	8	23	\$ 68.600.000
Casanare	6	17	\$ 60.220.000
Meta	8	22	\$ 51.705.000
Chocó	3	12	\$ 48.004.000
Boyacá	6	11	\$ 43.420.000
La Guajira	6	16	\$ 40.067.500
Risaralda	3	12	\$ 37.484.000
Quindío	1	5	\$ 22.800.000
Guainía	1	5	\$ 18.000.000
San Andrés	1	1	\$ 15.000.000
Guaviare	2	4	\$ 13.304.000
Arauca	3	8	\$ 7.292.000
Vaupés	1	3	\$ 3.990.000
<b>Total</b>	<b>349</b>	<b>1.666</b>	<b>\$ 8.288.360.938</b>

Fuente: Registro Único de Víctimas vs Base de datos de desembolsos de Bancóldex

**Anexo 20. Beneficiarios del fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado**

<b>Departamento</b>	<b>No. Beneficiarios que Legalizaron</b>	<b>No. Beneficiarios que Renovaron</b>	<b>Total No. Beneficiarios</b>
Amazonas	1	0	1
Antioquia	50	263	313
Arauca	5	17	22
Atlántico	14	134	148
Bolívar	19	163	182
Boyacá	3	32	35
Caldas	5	39	44
Caquetá	3	81	84
Casanare	5	62	67
Cauca	7	42	49
Cesar	42	135	177
Choco	20	96	116
Córdoba	10	59	69
Cundinamarca	7	42	49
Distrito Capital	21	275	296
Guainía	0	1	1
Guaviare	1	7	8
Huila	3	39	42
La Guajira	3	18	21
Magdalena	12	87	99
Meta	7	53	60
Nariño	10	64	74
Norte de Santander	12	45	57
Putumayo	5	31	36
Quindío	1	16	17
Risaralda	5	35	40
San Andrés	0	1	1
Santander	5	77	82
Sucre	5	97	102
Tolima	6	16	22
Valle Del Cauca	14	66	80
Vaupés	0	1	1
Vichada	0	1	1
<b>Total</b>	<b>301</b>	<b>2.095</b>	<b>2.396</b>

Fuente: Ministerio de Educación – Corte 30 de junio 2020

### Anexo 21. Territorialización mensaje estatal de reconocimiento

Departamento	Cantidad	Departamento	Cantidad
Amazonas	1	Huila	181
Antioquia	1415	La Guajira	61
Arauca	129	Magdalena	235
Atlántico	162	Meta	242
Bogotá D.C.	407	Nariño	388
Bolívar	333	Norte de Santander	277
Boyacá	13	Putumayo	161
Caldas	131	Quindío	49
Caquetá	172	Risaralda	66
Casanare	52	Santander	159
Cauca	170	Sin información	102
Cesar	284	Sucre	173
Chocó	67	Tolima	220
Córdoba	170	Valle del Cauca	425
Cundinamarca	226	Vaupés	8
Guainía	1	Vichada	9
Guaviare	42	Sin información	23
		<b>Total, general</b>	<b>6554</b>

Fuente: Control y seguimiento - Corte 1 de enero a 30 de Junio del 2020

### Anexo 22. Acompañamiento en el proceso de entrega de cadáveres

Departamento	Municipio	DT_UARIV	Víctimas Directas	Familiares
Antioquia	Medellín	Antioquia	6	26
Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	Centro	1	2
Bolívar	Magangué	Bolívar	1	2
Cesar	Valledupar	Cesar y guajira	4	32
Cundinamarca	Medina	Centro	1	8
Guaviare	San José del Guaviare	Meta y llanos orientales	2	11
Magdalena	Santa Marta	Magdalena	2	6
Meta	Villavicencio	Meta y llanos orientales	2	9
Santander	Bucaramanga	Santander	1	3
Sucre	Sincelejo	Sucre	2	8
<b>Total</b>			<b>22</b>	<b>107</b>

Fuente: Grupo de Enfoque Psicosocial - Corte 30 de Junio del 2020

### Anexo 23. Procesos de verificación de derechos – enero a junio 2020, por departamento

REGIONAL	TOTAL
Antioquia	45
Arauca	7
Atlántico	1
Bogotá	9
Bolívar	1
Boyacá	1
Caquetá	10
Cesar	1
Chocó	1
Córdoba	7
Cundinamarca	2
Huila	4
Meta	4
Nariño	25
Norte De Santander	5
Putumayo	12
Risaralda	1
Sucre	1
Tolima	1
Valle Del Cauca	2
Vichada	3
<b>Total General</b>	<b>143</b>

Fuente: Sistema de Información Misional - SIM.

### Anexo 24. Programa de Atención Especializada para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito – por departamento

Departamento de Desvinculación	Afrocolombiano	Indígena	Sin Pertenencia Étnica	Total
Amazonas		1		1
Antioquia	4	2	63	69
Arauca		8	18	26
Bogotá		1	4	5
Bolívar			10	10
Boyacá			1	1
Caquetá		1	15	16

Departamento de Desvinculación	Afrocolombiano	Indígena	Sin Pertenencia Étnica	Total
Casanare			3	3
Cauca	3	8	9	20
Cesar			4	4
Chocó	7	30	5	42
Córdoba	1		6	7
Frontera con Ecuador			1	1
Guainía		2		2
Guaviare		2	4	6
Huila		1	2	3
La Guajira		1	1	2
Meta		1	6	7
Nariño	13	3	8	24
Norte de Santander			16	16
Putumayo		3	5	8
Quindío		1		1
Risaralda		4	2	6
Tolima			2	2
Valle del Cauca	3	4	5	12
Vaupés		1		1
<b>Total Niños, niñas y adolescentes</b>	<b>31</b>	<b>74</b>	<b>190</b>	<b>295</b>

**Fuente:** Sistema de Información Programa de atención especializado para el establecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley. junio 30 de 2020

### Programa de Atención Especializada para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito – por modalidad

Modalidad de Atención	Servicio	Total
De apoyo y fortalecimiento a la familia de origen o vincular	Hogar Gestor	17
En medio diferente al de la familia de origen o vincular	Casa de Acogida	21
	Casa de Protección	110
	Hogar Sustituto Tutor	107
	Hogar Sustituto Vulneración	8
	Institución de Protección	32
Niños, niñas y adolescentes		295

**Fuente:** Sistema de Información Programa de atención especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley. Fecha: junio 30 de 2020

**Anexo 25. Número de hogares por municipio donde se adelantaron los perfilamientos**

Municipios	No. Perfiles Realizados
Antioquia	185
Caucasia	133
Nechí	52
Bolívar	187
San Jacinto	77
San Juan de Nepomuceno	110
Caquetá y Huila	179
La Montañita	59
San Vicente del Caguán	120
Cauca	155
Miranda	155
Centro	173
Chaparral	118
Planadas	55
Cesar y Guajira	185
Agustín Codazzi	126
San Juan del Cesar	59
Choco	188
Bojayá	61
Istmina	127
Córdoba	203
Tierralta	134
Valencia	69
Magdalena	170
Ciénaga	106
Santa Marta	64

Municipios	No. Perfiles Realizados
Magdalena Medio	182
San Pablo	136
Yondó	46
Meta y Llanos Orientales	181
San José del Guaviare	130
Vistahermosa	51
Nariño	197
Barbacoas	53
San Andrés de Tumaco	144
Norte de Santander y Arauca	181
Arauquita	75
El Tarra	106
Putumayo	179
Valle del Guamuez	87
Villagarzón	92
Sucre	180
Ovejas	54
San Onofre	126
Urabá	184
Acandí	61
Apartadó	123
Valle	158
Buenaventura	50
Pradera	108
<b>Total, general</b>	<b>3067</b>

Fuente: Unidad para las Víctimas - Corte 30 de junio de 2020

**Anexo 26. Comunidades focalizadas – Estrategia Fortaleciendo el Tejido Social**

Departamento	Municipio	Nombre comunidad
Antioquia	Dabeiba	Camparrusia
Antioquia	Dabeiba	Corregimiento De San Jose De Urama
Antioquia	Caucasia	Margento
Norte De Santander	Sardinata	Vereda Luis Vero
Norte De Santander	San Calixto	La Marina

Departamento	Municipio	Nombre comunidad
Atlántico	Palmar De Varela	Urbanización Villa Nery
Bolívar	San Juan Nepo	San Jose Del Peñón
Huila	Palermo	Casco Urbano
Caquetá	Florencia	La Bocana
Cauca	Miranda	Guatemala
Boyacá	Páez	Vereda Sirasi
Tolima	Chaparral	Gualara Rural
Cundinamarca	Yacopí	Alto De Cañas
Tolima	Líbano	Santa Teresa Rural
Cesar	Becerril	Corregimiento De Estados Unidos
Guajira	Fonseca	Conejo
Cordoba	Montelíbano	Villa Carminia
Risaralda	Dosquebradas	Multifamiliar Primavera Azul
Quindío	Armenia	Villa Esperanza
Caldas	Viterbo	Valles De Canaán
Magdalena	Aracataca	Rio Piedra
Bolívar	Morales	Corregimiento Bocas De La Honda
Antioquia	Yondó	Corregimiento San Miguel Del Tigre
Bolívar	Santa Rosa Del Sur	Adesan
Bolívar	Simiti	Corregimiento Animas Altas
Meta	Mesetas	La Libertad
Meta	Vista Hermosa	Piñalito
Meta	Puerto López	Molinos
Meta	Fuente De Oro	Puerto Santander
Nariño	Sandoná	Villa Cafeina.
Nariño	Samaniego	Casco Urbano
Nariño	Policarpa	La Montañita
Putumayo	Mocoa	Palermo Sur
Santander	Bucaramanga	Barrio Altos De Betania
Sucre	Chalan	Vereda Rancho Rojo, Vereda El Cielo
Sucre	Morroa	Corregimiento Cambimba
Antioquia	Turbo	Comunidad Monteverde, Corregimiento El Tres
Valle Del Cauca	Cali	Llano Verde

Fuente: Unidad para las Víctimas – 30 de junio 2020

**Anexo 27. Sujetos de Reparación Colectiva que han implementados acciones de sus PIRC**

Nombre del Sujeto	Tipo
Consejo Comunitario De Cacarica	Étnico
Consejo Comunitario De Santo Madero	Étnico
Grupo Distrital De Seguimiento E Incidencia Al Auto 092 "Mujer Y Desplazamiento Forzado"	Organizaciones y Grupos
Cabecera Municipal de Cocorna	No Étnico
Liga De Mujeres Desplazadas	Organizaciones y Grupos
Consejo Comunitario Rio Cauca Comunidad San Miguel	Étnico
Consejo Comunitario Rio Cauca Comunidad Lomitas	Étnico
Asafibu Asociación De Administradores Y Empleados De Empresas Bananeras De Urabá	Organizaciones y Grupos
Asociación Central Nacional Provivienda	Organizaciones y Grupos
Anmucic Nacional	Organizaciones y Grupos
Asfaddes	Organizaciones y Grupos
Periodistas	Organizaciones y Grupos
Universidad Del Atlántico	Organizaciones y Grupos
Pueblo Ancestral De Ambaló	Étnico
Pueblo Embera Chami Del Resguardo De Honduras	Étnico
La Comunidad Del Municipio De La Esperanza.	No Étnico
La Comunidad Del Sector Antonia Santos Barrios Antonia Santos, Los Olivos, Sabana Verde, Carolinas Primavera Y Asentamientos Subnormal Brisas.	No Étnico
Diócesis De Arauca	Organizaciones y Grupos
Pueblo Betoy – Resguardos Velasqueros, Julieros, Roqueros y Genageros	Étnico

Fuente: Unidad para las Víctimas – Corte 30 de junio de 2020

**Anexo 28. Presupuesto de Víctimas por derechos 2019-2020. Millones de pesos de 2020**

Derecho	Apropiación final 2019	Peso % 2019	Apropiación vigente junio 2020	Peso % 2020
Educación	5.213.996.255.584	32,9%	5.596.667.406.388	35,7%
Salud	4.269.661.369.895	26,9%	4.758.839.181.393	30,4%
Indemnización	647.105.943.552	4,1%	1.196.267.207.745	7,6%
Vivienda	831.708.224.338	5,2%	885.157.339.713	5,7%
Subsistencia mínima	2.089.501.957.140	13,2%	821.964.702.449	5,2%
Vida, seguridad, libertad e integridad	765.962.526.008	4,8%	785.796.178.628	5,0%
Generación de ingresos	206.519.504.669	1,3%	333.550.961.727	2,1%

Restitución	293.311.866.632	1,8%	307.804.615.856	2,0%
Coordinación Nacional	280.535.492.995	1,8%	281.164.397.549	1,8%
Retorno y reubicación	223.151.682.501	1,4%	178.101.757.963	1,1%
Orientación y Comunicación	146.341.927.324	0,9%	137.643.296.353	0,9%
Sistemas de información	112.396.674.062	0,7%	104.715.286.756	0,7%
Reunificación familiar - Reintegración	187.093.892.817	1,2%	53.431.061.354	0,3%
Satisfacción	78.245.968.187	0,5%	47.348.659.568	0,3%
Garantías de No Repetición	49.773.019.624	0,3%	48.810.692.633	0,3%
Empleo	48.820.318.841	0,3%	40.151.858.483	0,3%
Coordinación Nación-Territorio	15.871.999.999	0,1%	35.480.457.843	0,2%
Alimentación	85.187.883.123	0,5%	30.821.358.404	0,2%
Rehabilitación	10.240.000.000	0,1%	10.264.635.000	0,1%
Reparación Colectiva	311.199.760.886	2,0%	9.003.520.263	0,1%
Identificación	2.798.909.611	0,0%	2.815.309.472	0,0%
<b>Total general</b>	<b>15.869.425.177.787</b>	<b>100,0%</b>	<b>15.665.799.885.541</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: información reportada por las entidades en el SIF, SUIFP y SPI, reporte a junio de 2020

## Anexo 29. presupuesto de inversión PGN 2020 | medidas y derechos

### Cifras: Pesos corrientes

MEDIDA / DERECHO	APROPIACIÓN 2020
ASISTENCIA	2.978.723
ALIMENTACIÓN	30.821
EDUCACIÓN	920.511
GENERACIÓN DE INGRESOS	333.551
IDENTIFICACIÓN	2.815
REUNIFICACIÓN FAMILIAR - REINTEGRACIÓN	53.431
SUBSISTENCIA MÍNIMA	821.965
VIVIENDA	815.629
ATENCIÓN	209.925
ORIENTACIÓN Y COMUNICACIÓN	137.643
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.544
VIVIENDA	68.737
EJES TRANSVERSALES	213.680
COORDINACIÓN NACIONAL	100.609
COORDINACIÓN NACIÓN-TERRITORIO	11.900

MEDIDA / DERECHO	APROPIACIÓN 2020
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	101.171
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	5.412
VIDA, SEGURIDAD, LIBERTAD E INTEGRIDAD	5.412
REPARACIÓN	1.112.030
EMPLEO	36.935
GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	30.210
INDEMNIZACIÓN	547.363
REHABILITACIÓN	10.265
REPARACIÓN COLECTIVA	9.004
RESTITUCIÓN	253.285
RETORNO Y REUBICACIÓN	178.102
SATISFACCIÓN	46.867
<b>TOTAL</b>	<b>4.519.769</b>

Fuente: SIF - SUIFP - SPI (Información reportada por entidades ejecutoras de la política)



[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)